



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 2019

---

**VOL. LXVII San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 14 de enero de 2019**

**Núm. 1**

---

A la una y cuarenta minutos de la tarde (1:40 p.m.) a.m.) de este día, lunes, 14 de enero de 2019, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy buenas tardes. En breve estaremos dando inicio a los trabajos de esta Sesión Ordinaria, así que vayan acomodándose en sus respectivos lugares.

Este sería el segundo aviso, previo al inicio de los trabajos, los cuales estaremos comenzando dentro de los próximos dos (2) minutos, dentro de los próximos dos (2) minutos iniciamos los trabajos de esta Sesión Ordinaria.

Muy buenas tardes. Vamos a dar inicio a los trabajos. Agradeceré que se acomoden en sus butacas. Muy buenas tardes. Felicidades y bendiciones a todos y a todas en este nuevo año. Se abren los trabajos de la Quinta Sesión Ordinaria de la Decimoctava Asamblea Legislativa, siendo la una y cuarenta minutos de la tarde (1:40 p.m.) de hoy lunes, 14 de enero de 2019. Le solicitamos a los distinguidos invitados que nos acompañan que ocupen sus respectivos asientos para así poder dar inicio a los trabajos en la tarde de hoy.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, primero quiero darles la bienvenida a todos los compañeros senadores y senadoras a esta Quinta Sesión de la Decimoctava Asamblea Legislativa y a todos los invitados especiales que nos acompañan a presenciar el Informe de Administración de nuestro Presidente Thomas Rivera Schatz. Siendo así, señor Presidente, y abiertos los trabajos de esta Ordinaria Sesión, solicitamos se proceda con el Pase de Lista oficial y la certificación del *quorum* del Secretario de este Augusto Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Secretario, proceda con el Pase de Lista Oficial para determinar si existe el *quorum* para que este Cuerpo pueda quedar debidamente constituido en la tarde de hoy. Los señores y señoras senadores y senadoras que estén en el Hemiciclo se servirán ponerse de pie y contestar presente al escuchar sus respectivos nombres.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo,

Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Estando debidamente constituido el *quorum* requerido iniciamos los trabajos de la Quinta Sesión Ordinaria del Senado de Puerto Rico.

-----

(Se hace constar que después del Pase de Lista entró a la Sala de Sesiones el señor Juan M. Dalmau Ramírez).

-----

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de comenzar los trabajos de la Decimoquinta Sesión Ordinaria, vamos a solicitarle que se autorice que los camarógrafos y fotoperiodistas tengan acceso a este Recinto, haciéndole la aclaración que será solamente para cuestión de las fotos y no se podrán realizar entrevistas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la petición del señor Portavoz? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, deseo informarles a todos los presentes y al pueblo de Puerto Rico, que nos sintonicen a través de estas nuestras plataformas digitales y por Liberty, que se encuentra con nosotros el honorable Edgardo Rivera García, Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Le damos la bienvenida al Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, honorable Edgardo Rivera García.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, de igual manera nos engalana con su presencia el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones, honorable Juan Ernesto Dávila Rivera.

SR. VICEPRESIDENTE: Le damos la bienvenida al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones, honorable Juan Ernesto Dávila Rivera.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, de igual manera reconocemos la presencia de los miembros del Gabinete Constitucional que nos acompañan, igualmente a los jefes de agencia del Gobierno de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Le damos la más cordial bienvenida a los miembros del Gabinete Constitucional y demás jefes de agencia del Gobierno de Puerto Rico que hoy están presentes.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, también le damos una cordial bienvenida a los señores alcaldes y señoras alcaldesas que nos han honrado con su presencia, haciendo en notación en el Alcalde de Adjuntas, honorable Jaime H. Barlucea Maldonado; el Alcalde de la Ciudad de Aguas Buenas, honorable Javier García Pérez; el Alcalde, obviamente, de Bayamón, de uno de los Distritos que representamos, al honorable Ramón Luis Rivera Cruz; al Alcalde de la Ciudad de Camuy, honorable Edwin García Feliciano; a la Alcaldesa de Canóvanas y ex senadora de este precinto, honorable Lornna Soto Villanueva; al Alcalde de la Bahía de Cataño, al honorable Félix Delgado Montalvo; al Alcalde de Cayey, honorable Rolando Ortiz Velázquez; al Alcalde de Ceiba, honorable

Angelo Cruz Ramos; al Alcalde de Cidra, honorable Javier Carrasquillo Cruz; al Alcalde de Comerío, honorable José A. Santiago Rivera; al Alcalde de Guánica, honorable Santos “Papichi” Seda Nazario; al Alcalde de mi Ciudad de Guaynabo, honorable Ángel Pérez Otero; a la Alcaldesa de Gurabo, honorable Rosachely Rivera Santana; al Alcalde de Juncos, honorable Alfredo Alejandro Carrión; al Alcalde de la Ciudad de Lares, honorable Roberto Pagán Centeno; al Alcalde de Las Marías, honorable Edwin Soto Santiago; a la Alcaldesa de Loíza, honorable Julia M. Nazario Fuentes; al Alcalde de Maricao, honorable Gilberto Pérez Valentín; al Alcalde de Maunabo, honorable Jorge L. Márquez Pérez; al Alcalde de Mayagüez, honorable José Guillermo Rodríguez; al Alcalde de Naguabo, Noé Marcano Rivera; al Alcalde de Naranjito, honorable Orlando Ortiz Chévres; al Alcalde de Orocovis, honorable Jesús E. Colón Berlinger; a la Alcaldesa de Ponce, ciudad natal del Vicepresidente del Senado, honorable María Meléndez Altieri; al Alcalde de Quebradillas, honorable Heriberto Vélez Vélez; al Alcalde de Río Grande, honorable Ángel González Damudt; al Alcalde de San Lorenzo, honorable José R. Román Abreu; al Alcalde de San Sebastián, honorable Javier Jiménez Pérez; al alcalde de una ciudad de este Distrito, Toa Baja, honorable Bernardo “Betito” Márquez García; de la Ciudad de Trujillo Alto, honorable José Luis Cruz Cruz; se une el Alcalde de Aguada, honorable Manuel Santiago Mendoza; el Alcalde de Utuado, honorable Ernesto Irizarry Salva; el Alcalde de Villalba, honorable Luis Javier Hernández Ortiz; el Alcalde de Yabucoa, honorable Rafael Surillo Ruiz; el Alcalde de la Ciudad de Florida, José Gerena Polanco; el Alcalde de Aibonito, Willy Alicea; en representación del Alcalde de Arecibo, Jorge Jiménez, Presidente de la Legislatura Municipal de Arecibo.

SR. VICEPRESIDENTE: Una calurosa bienvenida a nuestros alcaldes y alcaldesas, nos honran con su visita y un saludo especial a mi querida Alcaldesa de la Ciudad Señorial, María “Mayita” Meléndez Altieri.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, también queremos reconocer la presencia de todos y todas las Legisladoras Municipales que comprenden nuestra preciosa isla de Puerto Rico. De igual manera, a los líderes sindicales y religiosos de nuestra isla.

SR. VICEPRESIDENTE: Le damos la más calurosa bienvenida a los Legisladores Municipales, líderes religiosos y sindicales de Puerto Rico, que nos acompañan en la tarde de hoy.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, queremos darle la bienvenida a una joven que engalana con su visita que pertenece a la Liga Atlética Policiaca, la señorita Génesis Ayala.

SR. VICEPRESIDENTE: Una calurosa bienvenida a quien ya forma parte del Senado de Puerto Rico, a la joven Génesis Ayala.

SR. RÍOS SANTIAGO: De igual manera, señor Presidente, queremos reconocer la visita especial de una invitada de este Senado, es la primera mujer puertorriqueña electa al Senado por Illinois, es una puertorriqueña que fue Presidenta del Caucus Hispano Nacional y ahora es la Portavoz de la Mayoría en el Estado de Illinois, la Senadora por Chicago, Iris Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: Bienvenida al Senado de Puerto Rico. Se une el Alcalde de Mayagüez, José “Guillito” Rodríguez. Bienvenido al Senado de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, quisimos hacer un saludo aparte por lo especial de este saludo, y es que queremos darle una calurosa bienvenida a los amigos de Puerto Rico, a los amigos de este Senado, a los amigos de la Policía de Puerto Rico, que hoy nos honra con su presencia, a todos los uniformados.

SR. VICEPRESIDENTE: Nuestro saludo y caluroso afecto al Cuerpo de la Policía y a todos sus integrantes. Bienvenidos al Senado.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en estos momentos le solicito que a todos lo que nos acompañan se pongan de pie para escuchar los Himnos oficiales.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

### HIMNOS OFICIALES - AUDIO

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que nos mantengamos en pie para escuchar la Invocación, que realizará el Reverendo Mickey Mulero, Ministro del Concilio de Dios Pentecostal, MI.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

### INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El Reverendo Mickey Mulero, del Concilio de Dios Pentecostal, MI, procede con la Invocación.

RVDO. MULERO: Saludos y muchas bendiciones para todos. Aprovechamos esta oportunidad. La Biblia dice en el Libro de Lucas, Capítulo 6, que: “Todo aquel que viene a mí, y oye mis palabras y las hace, os indicaré a qué es semejante. Semejante es al hombre que al edificar una casa cavó y hondó y puso el fundamento sobre la roca. Y cuando vino una inundación el río dio con ímpetu contra aquella casa, pero no la pudo mover porque estaba fundada sobre la roca”.

Hoy oramos y declaramos que nuestra tierra sigue fundamentada sobre la roca. Dios bueno, Dios poderoso, gracias por este equipo de trabajo. Bendigo la vida de cada senador, de cada senadora, Dios mío, de cada invitado a este recinto en esta hora. Puerto Rico ha vivido momentos tremendos más, sin embargo, seguimos de pie, podemos declararle al mundo que somos una tierra bendecida por Ti. Hoy, hoy, este día tan especial, donde los logros salen a flote y podemos declarar que somos victoriosos, una vez más declaramos que esos logros son los motores que nos impulsan para seguir trabajando por nuestra tierra. Bendice la vida de cada hombre y de cada mujer en este recinto. Declaro salud, declaro fortaleza, declaro tu vigor espiritual; sobre todo, Señor, declaro que nuestra tierra sigue siendo una tierra bendecida por Ti. Que esta es la Isla del Cordero. Que Tú eres nuestro fundamento. Que soplen los vientos, que soplen, que venga lo que venga, seguiremos de pie declarándole al mundo con toda firmeza que Puerto Rico está de pie y que esta tierra es tierra bendecida por ti. Gracias por cada hombre, por cada mujer una vez más y en Ti, Señor, declaramos que estamos seguros y que nunca habrá para nosotros derrota porque Tú nos ofreces la victoria más grande. En el nombre de Jesús. Amén.

-----

SR. VICEPRESIDENTE: Pueden ocupar sus asientos.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, queremos reconocer que se unen a los trabajos del Senado de Puerto Rico el Alcalde de Hormigueros, Pedro García.

SR. VICEPRESIDENTE: Bienvenido al honorable Pedro García.

SR. RÍOS SANTIAGO: De igual manera, señor Presidente, hoy nos acompañan unos invitados especiales, de parte de la Presidencia, y queremos reconocer y que se pongan de pie todos los

exsenadores que han servido en este su Aniversario Núm. 100 del Senado de Puerto Rico, para que sean reconocidos.

SR. VICEPRESIDENTE: Bienvenidos a los exsenadores y exsenadoras de este Honroso Cuerpo.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en breve tendremos el honor de escuchar el Informe de Administración de nuestro Presidente, honorable Thomas Rivera Schatz. Pero antes, voy a pedirle a todos los que nos acompañan en una mirada a lo que ha sido el trabajo del Senado en el 2019. Señor Presidente, me adelanté, en el 2018.

### **PRESENTACIÓN DE AUDIOVISUAL**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, corresponde en este momento recibir al honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente de este Augusto Cuerpo, quien procederá con el Informe de Administración del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos que hace entrada el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico nuestro Presidente, honorable Thomas Rivera Schatz.

### **MENSAJE DE INFORME DE ADMINISTRACIÓN**

SR. RIVERA SCHATZ: Muchísimas gracias. Muchísimas gracias. Muy buenas tardes a todos. Quiero agradecer al señor Juez del Tribunal Supremo y gran amigo, Edgardo Rivera García, por su presencia hoy. De igual manera, al señor Presidente y Juez, Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones, Juez Dávila, gracias por estar aquí. A los jefes de agencias, Secretarios del Gabinete que nos acompañan; a mis compañeros senadores de Mayoría; a los distinguidos compañeros senadores del Partido Popular; al señor Senador Independiente Vargas Vidot, gracias por estar aquí; y muy especialmente a todos los alcaldes y alcaldesas que nos acompañan, gracias por estar esta tarde aquí con nosotros. Un saludo muy particular para el señor Alcalde de Trujillo Alto, mi pueblo, saludos para él; un beso para mi Alcaldesa de Ponce, Mayita Meléndez y para todas las demás alcaldesas, la Alcaldesa Nazario; la Alcaldesa Rosachely, todas las alcaldesas que nos acompañan; Lornna Soto, que está aquí con nosotros, gracias. Bienvenidos todos a esta actividad de hoy. De igual manera a las diferentes organizaciones de líderes sindicales que nos acompañan, las organizaciones cívicas y, por supuesto, los distinguidos miembros de la prensa.

Compañeros senadores y senadoras, hoy comenzamos los trabajos de la Quinta Sesión Ordinaria de la Decimoctava Asamblea Legislativa. Nos corresponde entonces repasar datos importantes, acciones y soluciones que desde este Senado y nuestro Cuerpo Hermano, la Cámara de Representantes, junto a nuestro señor Gobernador, Ricardo Rosselló, hemos logrado; sí, el Ejecutivo y el Legislativo juntos trabajando por Puerto Rico.

Resulta inoficioso desde mi punto de vista volver a mencionar los graves problemas fiscales, presupuestarios y sociales que Puerto Rico ha vivido, ha enfrentado y maneja al presente. No resolveríamos absolutamente nada distribuyendo culpas o planteando excusas por las cuales Puerto Rico se encuentra en las circunstancias actuales. Todos aquí, repito, todos queremos movernos al futuro caminando en la dirección correcta.

Hoy reiteramos nuestro compromiso para continuar trabajando en ánimo de diseñar e implementar soluciones adicionales, sobre la marcha han surgido y habrá discrepancias, pero siempre el resultado final ha sido y así será positivo para Puerto Rico. Esas son las virtudes del sistema

republicano de Gobierno, ese diseño de nuestra estructura gubernamental que, sin lugar a dudas, robustece nuestra democracia y la cual con su fórmula de pesos y contrapesos nos permite subsanar, corregir errores, evitar abusos y hasta detener caprichos de cualquiera de las tres (3) ramas de Gobierno.

Hoy nuestro Gobierno gasta menos en su funcionamiento, logrando ahorros operacionales que ya superan los dos (2) billones de dólares. Aprobamos un presupuesto balanceado y un Plan Fiscal para mantenerlo así durante los próximos cinco (5) años, hacer más con menos ya no es mera retórica, en este Gobierno ya es un hecho.

Ningún Gobierno del mundo puede operar sin crédito y sin acceso a los mercados financieros, ninguno. Puerto Rico ha estado operando así durante más de cuatro (4) años, lo que ha profundizado la crisis y ha dificultado los esfuerzos de recuperación. Hoy, sin embargo, encaminamos a Puerto Rico en la ruta de la salud fiscal y la credibilidad en los mercados financieros, formalizando acuerdos de pagos con los bonistas y los acreedores de la deuda pública, acuerdos que contienen ahorros billonarios para nuestro pueblo. Se logró un recorte de diecisiete (17) billones en la deuda pública, cerca de cuatrocientos treinta y ocho (438) millones de dólares anuales en ahorros para nuestro presupuesto. Digan lo que digan los que todo lo critican nos encaminamos a la recuperación del crédito y el buen nombre de Puerto Rico. Estamos logrando lo que alguna gente imaginaba como improbable.

Hoy los índices de actividad económica vuelven a rangos positivos, tenemos los indicadores de actividad económica más favorables que se hayan producido en más de una década en Puerto Rico. La tasa de desempleo bajó al ocho por ciento (8%), simultáneamente comenzó a aumentar la tasa de ocupación laboral sobrepasando el millón de personas empleados confirmando que durante estos dos (2) años, estos últimos dos (2) años se han creado treinta y un mil (31,000) empleos adicionales. Y debo subrayar que esas estadísticas laborales son auditadas e identificadas por el Gobierno Federal.

Las ventas al detal en los comercios han aumentado más de un quince por ciento (15%). Las ventas de viviendas y automóviles también han registrado aumentos sustanciales que sobrepasan en algunos casos el veinte por ciento (20%) y hasta más de treinta por ciento (30%) en otros productos y servicios disponibles en Puerto Rico. La industria del turismo que tanto empleo produce fue una de las más afectadas por la devastación del huracán María. Nuestra infraestructura hotelera quedó destrozada, nuestro Gobernador, nuestro Gobierno, esta Asamblea Legislativa, sin embargo, no bajó la guardia, nos enfocamos en obtener el máximo posible de la actividad turística de los barcos cruceros. Hoy tenemos un aumento récord de casi dieciocho por ciento (18%) en los turistas que visitan nuestra isla por medio de los cruceros.

Por su parte, la quiebra se ha reducido en un veinticinco por ciento (25%), aprobamos una Reforma Contributiva que ofrece beneficios a los contribuyentes y a los trabajadores, incluyendo un crédito entre trescientos (300) y hasta dos mil (2,000) dólares anuales para los que trabajan y cuyo salario no les alcanza para atender las necesidades básicas de sus familias. También cumplimos el compromiso de bajar la tasa del IVU de once punto cinco (11.5) a siete por ciento (7%) en los alimentos preparados y comenzamos la eliminación del impuesto comercial el “B to B”, al setenta y siete por ciento (77%) que lo pagaba en la primera fase, beneficiando de esa manera a nuestros pequeños y medianos comerciantes principalmente.

También logramos legislar el único aumento salarial que se haya otorgado a los policías y maestros en diez (10) años. Esta Asamblea Legislativa asignó los fondos en el presupuesto para el aumento a los policías y a los maestros. La educación y la seguridad son prioridad para nosotros, nuestros esfuerzos para continuar haciendo justicia salarial a estos servidores públicos, no puede detenerse hasta llevarlos al nivel que realmente merecen. Aprobamos legislación adicional que nació aquí en el Senado para mejorar sus condiciones de empleo, procurarles un retiro justo, merecido y

digno, y tenemos un empeño en lograrlo para los hombres y mujeres que visten el uniforme de la Policía.

Legislamos una Reforma Energética que fortalecerá la infraestructura de nuestro sistema con energía más limpia y barata. También aprobamos legislación para atender el cardinal tema del cambio climático. Gracias una vez más al compañero Vicepresidente y su equipo de trabajo Larry Seilhamer por el trabajo excelente que hicieron en dos temas importantes para Puerto Rico.

Dimos paso a la Reforma de Salud, al Programa Vital, que procura garantizar servicios y empoderar a los pacientes con la libre selección de aseguradoras y proveedores de servicios de salud, evidentemente, requiere ajustes y se atenderán. Los pacientes y nuestros profesionales de la salud no pueden ser rehenes de las aseguradoras, continuaremos esforzándonos para que esa Reforma sea más justa con los proveedores de estos servicios, como los médicos, los dentistas, laboratorios y otros.

Por su parte, la Reforma Educativa se encamina a un sistema más eficiente y responsivo a los tiempos modernos para producir generaciones mejor educadas y más productivas. Como saben, esa Reforma incluye las escuelas públicas, alianzas y los vales educativos que empoderan a los padres y estudiantes, dándoles acceso a mejores oportunidades educativas, incluye, además, la integración plena de la metodología Montessori en el Sistema de Educación Pública, una ley que recientemente firmó nuestro Gobernador y que fue una iniciativa de nuestra compañera senadora Migdalia Padilla. Muchas gracias a Migdalia por eso.

En temas de seguridad, indudablemente cada acto criminal por sí solo nos preocupa, nos angustia y obvio que nos indigna. Distinto al pasado, hoy la masificación de la tecnología, de los teléfonos inteligentes y las redes sociales nos permite ver y escuchar las incidencias de algunas escenas de crímenes violentos que antes solo podíamos enterarnos a través de los medios noticiosos. Los cierto, sin embargo, es que hoy la incidencia de asesinatos y los delitos menos graves Tipo I continúan descendiendo en comparación con los años 2016 y 2017, conforme a la misma metodología estadística y los mismos expertos que las diseñan y las certifican hace muchos años.

El avance que hemos tenido contra la incidencia criminal durante los últimos dos (2) años no es suficiente, tenemos que actuar con urgencia para fortalecer nuestro sistema de lucha contra el crimen y reducir al mínimo la impunidad de los criminales y sus detectables niveles de violencia. La Policía de Puerto Rico está dando el máximo con los recursos que tiene disponibles. Le exigimos a la Junta de Supervisión Fiscal que libere los fondos para la compra de equipo para nuestros policías y para el reclutamiento de nuevos agentes. La seguridad del pueblo es importante y la seguridad de nuestros hombres y mujeres en la uniformada también lo es.

El pasado año se convirtió en la Ley 92 un proyecto de nuestra autoría para garantizar a los ciudadanos su derecho a defenderse legítimamente en su morada, en su vehículo, en un lugar de negocio o empleo, conocida como la “Doctrina del Castillo”. La doctrina legal anterior dejaba un margen muy amplio para que un ciudadano que ejerciera su derecho a la legítima defensa o la de su familia en su propiedad terminara enfrentando procesos judiciales. Con la Ley 92 establecimos un grado mayor de protección legal para los ciudadanos decentes que se defienden del criminal.

La Rama Ejecutiva, sus agencias de Seguridad Pública y las agencias federales en la isla se encuentran reformulando estrategias para combatir a los criminales violentos, en su mayoría estos asuntos vinculados al narcotráfico. Nuestra Comisionada Residente Jenniffer González Colón también está gestionando recursos adicionales de las agencias federales. Por nuestra parte, la Oficina del Senado en Washington, DC, que inauguramos el pasado año, está implementando una ofensiva en las agencias federales, identificando propuestas y fondos federales en áreas de seguridad, adiestramiento policial, equipos, tecnología y prevención, entre otras, de las cuales el Gobierno Estatal y los municipios podrán beneficiarse.

Como señalé, los avances significativos que hayamos logrado durante estos dos años en la reducción de la criminalidad no son suficientes, y nunca lo serán mientras haya criminales que no respeten la vida, la tranquilidad y la propiedad de personas decentes e inocentes, nuestros esfuerzos tienen que ser mayores y cada vez más contundentes. Evidentemente, los sistemas logísticos y operacionales que se han utilizado durante más de cincuenta (50) años son obsoletos, son deficientes, todos estamos conscientes de esa realidad, uno de los principales problemas ha sido la falta de recursos, principalmente los que aportan las agencias federales de seguridad.

Recientemente, por ejemplo, la fiscal federal en Puerto Rico expresó que no tenemos los mismos recursos anticrimen que se asignan y utilizan en los estados de la unión. Por su parte, el Director Ejecutivo de la oficina local del FBI comunicó que han solicitado refuerzos a la capital federal. Quiero agradecerles a ambos funcionarios su labor y su interés en ayudar a Puerto Rico, y pido un aplauso para ellos.

Otros factores que han afectado nuestras capacidades para combatir al criminal violento han sido las mentalidades de que todos los gobiernos operan bajo la premisa de si la estrategia anticrimen no contempla soluciones a corto plazo y antes de las próximas elecciones, pues entonces nos cite. Esa mentalidad tenemos que cambiarla. El problema de la violencia criminal requiere enormes cambios y transformaciones, algunos podrán lograrse a corto plazo, pero los más importantes requieren mayor cantidad de tiempo y dinero. Si no comenzamos a trabajar en esa dirección, pues nunca tendremos los resultados que necesitamos. Hoy lo estamos viviendo.

¿A qué me refiero? Primero, debemos fortalecer la fase de investigación criminal. No hay razón para justificar que hoy las agencias de seguridad pública en Puerto Rico no tengan un avanzado y robusto laboratorio de investigación criminal con los recursos humanos y la más alta tecnología donde, por ejemplo, se tenga un banco eficiente y rápido de ADN de criminales, donde las pruebas balísticas sean certeras y también rápidas; donde se procese la evidencia de todo tipo de delito violento, incluyendo las agresiones sexuales; las tradicionales limitaciones del Negociado de Ciencias Forenses y mucho menos las que sufre actualmente no pueden continuar.

Hay que fortalecer y ampliar la vigilancia electrónica, establecer un sistema de cámaras inteligentes y máxima resolución que pueda disuadir a los criminales, que facilite su persecución por tierra, que provea evidencia de sus delitos y sus rutas de escape. En tercer lugar, hay que reformular la logística operacional de la Policía Estatal y Municipal, adoptando las estrategias operacionales exitosas como las que se han implementado en Londres y otras ciudades. No hay que reinventar la rueda, hay modelos exitosos que podemos igualar y hasta mejorar. Tenemos que dar énfasis a las unidades especiales y a los sistemas de vigilancia electrónica que disuaden al criminal violento, porque sabe que será detectado y enfrentado.

Cuarto. Hay que establecer un verdadero programa de protección y recompensa a testigos. Nuestro programa de protección a testigos debe ser el mejor, garantizar la confidencialidad absoluta, la seguridad y los beneficios de reubicación para una nueva vida a esos testigos, principalmente aquellos que ayudan a sacar de circulación a los criminales y a las organizaciones violentas. Ambos elementos, la protección y la recompensa lograrán desarticular muchas actividades ilícitas, pues los criminales comenzarán a entender y a temer que cualquiera de sus propios cómplices los delatará porque el Gobierno provee recursos y garantías que incentivan la producción de testigos y evidencia para sacarlos de circulación y encarcelarlos.

Quinto. Hay que fortalecer las intervenciones encubiertas y una colaboración más intensa con las agencias federales y la vigilancia electrónica de estas pandillas de criminales.

Sexto. Hay que exigirle al Presidente Trump y al Congreso que si quieren continúen con su debate sobre el muro fronterizo con Méjico, pero que mientras discutan eso reconozcan que Puerto

Rico también es frontera de Estados Unidos, que estamos expuestos como fuente de los narcotraficantes hacia los estados de la unión y los criminales de aquí se abastecen con armas ilegales que provienen de los estados. Sería una insensatez construir ese muro en la frontera con Méjico, dejando al descubierto a Puerto Rico. Así hacerlo redundaría en una actividad criminal mayor a través de toda la isla y en nuestra propia nación.

Séptimo. Hay que fortalecer las condiciones de trabajo de nuestros policías y fiscales. En las últimas semanas varias -repito-, varias determinaciones de no causa en hechos y actividades criminales que impactaron a Puerto Rico comienzan a levantar dudas en nuestra ciudadanía sobre la capacidad del procesamiento criminal.

Ocho. Este Senado establecería un diálogo y escuchará las recomendaciones del componente de seguridad y la Rama Judicial para mejorar las Reglas de Procedimiento Criminal, acelerar el procesamiento y renunciamiento de estos criminales, reducir la flexibilidad que convierte los procesos judiciales en un relajo de suspensiones. Todo esto, sin tener que privar a nadie de sus derechos constitucionales.

Evidentemente en Puerto Rico nos queda mucho por hacer, demasiados asuntos y no nos vamos a detener, estamos en medio de cambios y transformaciones fundamentales que conllevan ajustes sobre la marcha, avanzamos porque este Gobierno enfrenta problemas con soluciones. Durante estos dos (2) años salvamos una nave que se hundía. Nosotros -repito-, todos nosotros tenemos el compromiso de construir soluciones, esperanza, futuro y progreso para Puerto Rico.

En este Senado también protegimos a los trabajadores frente a los intentos de la Junta de Control Fiscal para eliminar las protecciones de seguridad en el empleo de la Ley 80 a más de ochocientos mil (800,000) trabajadores y patronos del sector privado. También pretendían eliminar el Bono de Navidad de los empleados públicos. En este Senado no cedimos al chantaje, pacientemente soportamos las críticas y acusaciones que nos hacían.

Finalmente, por los propios números que se han ofrecido, se demostró que teníamos razón. Las protecciones de la Ley 80 y el Bono de Navidad de los empleados públicos son posibles sin detener la recuperación de Puerto Rico. Hoy, esos ochocientos mil (800,000) trabajadores privados junto a sus patronos continuarán protegidos por la Ley 80 y los empleados públicos recibieron su Bono de Navidad. En este Senado seguiremos trabajando y avanzando porque, como he dicho, Puerto Rico está en buenas manos.

En relación con la administración interna del Senado, todos sabemos lo difícil que ha sido. Tenemos un Senado más grande que el anterior, una mayor cantidad de senadores, porque así lo determinó nuestro pueblo en las urnas en las pasadas Elecciones Generales. Tenemos un Senado con tres (3) miembros adicionales a su composición normal irregular, paralelamente tenemos el Senado con menos recursos económicos de la historia en comparación con sus obligaciones presupuestarias.

Durante los últimos dos (2) años fiscales el Senado ha tenido recortes presupuestarios por más de diez (10) millones de dólares. Es decir, hoy tenemos más obligaciones económicas, pero con un presupuesto veinticinco por ciento (25%) menor al presupuesto del año 2016. Para enfrentar esa reducción presupuestaria sin precedentes hemos tomado medidas de administración para continuar ofreciendo más y mejores servicios con menos dinero y garantizando la excelencia en el cumplimiento cabal de nuestras responsabilidades legislativas y constitucionales. Hemos maximizado la utilización de la tecnología.

Me siento orgulloso de cada uno de los miembros de este equipo de trabajo, quienes han aportado lo mejor de sus capacidades. También quiero expresar mi agradecimiento a los miembros de todas las Delegaciones que han reconocido las limitaciones y los nuevos retos que enfrentamos. A todos y todas muchísimas gracias.

Administramos este Senado con transparencia total, verticalidad, franqueza, honradez, dedicación, sentido de justicia y respeto. Este Senado ha asumido esos enormes retos con valentía, responsabilidad patriótica, enfocados en brindar esperanza y progreso para el pueblo de Puerto Rico. En este Senado tenemos seriedad y palabra, hacemos y cumplimos lo que prometemos, aquí no cedemos a los intentos del chantaje de nadie, del oportunismo sectorial, de la mentira, de la manipulación y tampoco cedemos a los intereses particulares que menoscaban el bienestar general de nuestro pueblo. Puerto Rico es de todos y tiene que ser disfrutado por todos.

Agradezco al compañero Presidente de la Cámara su presencia. Un aplauso para nuestro distinguido Carlos “Johnny” Méndez.

Hemos cumplido con todos los compromisos que hicimos al comienzo de la sesión de enero del año 2018, con la misma firmeza de palabra durante el próximo año cumpliremos los compromisos que hacemos hoy. La agenda de trabajo que hoy les presento es amplia y complicada, aprobaremos otro presupuesto general balanceado, siendo prudentes en los estimados de ingresos y en los gastos. Legislaremos para fortalecer los recursos y alcanzar mayor eficiencia en la lucha contra el crimen. También culminaremos la aprobación de una nueva Ley de Armas propuesta por el compañero Nelson Cruz Santiago, para empoderar a los ciudadanos con este derecho garantizado por la Constitución Federal.

Y un compromiso que hacemos hoy para el que pido la colaboración de todos, Mayoría y Minoría Legislativa, es que por fin hagamos justicia aprobándole legislación para otorgarle a los policías los beneficios y las protecciones del Seguro Social federal. Legislaremos para continuar fortaleciendo nuestra infraestructura y también el sistema eléctrico.

Evalüaremos -repito-, evaluaremos el proyecto del Nuevo Código Civil trabajado en la Cámara de Representantes. De la misma manera, consideraremos la nueva propuesta del Gobernador Rosselló para el Código de Incentivos Contributivos. También revisaremos los resultados prácticos de la Reforma de Permisos que aprobamos y que durante el presente año deberá implementarse en todos sus alcances.

Aprobaremos un Nuevo Código Municipal, que aglutinará y actualizará y hará más moderna toda legislación relacionada con los gobiernos municipales. Esto, por supuesto, en sintonía con nuestros alcaldes. Eso ha sido resultado de las cumbres municipales que hemos realizado con alcaldes y alcaldesas durante los años 2017 y 2018. Continuaremos con este esfuerzo, otorgándole a los alcaldes y alcaldesas un espacio de diálogo de trabajo y resultados este año.

Luego del impacto devastador del huracán María los municipios, los alcaldes, las alcaldesas, literalmente rescataron a Puerto Rico. Ante la emergencia por la ola criminal al llamado de nuestro Gobernador, al llamado de Puerto Rico, los alcaldes dijeron presente y entonces hablemos de fortalecer a los municipios, de proveerle recursos, de apoyarlos. Aquí en este Senado ha sido así y será así por siempre. Por eso cumplimos con nuestro compromiso y asignamos cerca de cien (100) millones de dólares a los gobiernos municipales para que así puedan continuar brindando servicios a la ciudadanía. Gracias a todos los alcaldes y a todas las alcaldesas.

Realizaremos en el mes de marzo la Cumbre de Mujeres, para producir legislación de avanzada que realmente responda a las necesidades y aspiraciones de las mujeres como trabajadoras y jefas de familia. Serán las mujeres quien en esa Cumbre discutirán y presentarán sus ideas, ellas mejor que nadie conocen lo que debemos legislar y mejorar.

Presentaremos un proyecto de ley para establecer el Nuevo Código Electoral del año 2019, señor Presidente, esa legislación modernizará la Comisión Estatal de Elecciones, integrando la tecnología al máximo de sus posibilidades. Los principales propósitos de ese Nuevo Código Electoral en el 2019 estarán enmarcados en cuatro (4) principios principalmente.

Primero. Empoderar a los electores facilitando los procesos relacionados con el ejercicio de su derecho al voto en los eventos electorales dispuestos por ley. El elector debe ser el eje y protagonista del sistema electoral sin limitaciones ni condiciones procesales que irrazonablemente menoscaben, limiten o compliquen el ejercicio del derecho al voto y otros derechos fundamentales relacionados.

Segundo. Ordenar la opción de métodos operacionales y tecnológicos que faciliten a los electores el ejercicio de su voto, su inscripción electoral y las actualizaciones que sean necesarias en su registro electoral para así garantizar su derecho y su intención a depositarlo en las urnas.

Tercero. Reestructurar la Comisión Estatal de Elecciones para que sea una entidad pública más eficiente y menos costosa para los contribuyentes y así los fondos liberados en los gastos de la Comisión sean destinados a la Policía de Puerto Rico para recursos adicionales con el fin de combatir el crimen en la isla.

Cuarto. Proveer a los partidos políticos y a los candidatos, inclusive los independientes, de un marco legal que garantice sus derechos fundamentales, federales y estatales a la libertad de asociación y de expresión en razonable balance con los derechos individuales de los electores.

Habrán cambios dramáticos en la Ley Electoral, algunos podrán ser implementados para la próxima elección y otros deberán ser implementados en la próxima elección del año 2024 debido a la falta de tiempo que pueda producir la coordinación de la aprobación del Código Electoral. Pero todos los cambios serán implementados a la mayor brevedad.

Otro asunto que les preocupa a todos es el siguiente. Durante décadas se ha hablado mucho de la burocracia excesiva del Gobierno, lo reconozco, hemos hecho grandes esfuerzos en la búsqueda de reducirla y eliminarla y de cómo esa burocracia afecta negativamente los ciudadanos, complicándole sus vidas y poniéndole costos de tiempo y dinero. De lo que nadie habla, pero todo el mundo vive es de la burocracia excesiva en el sector privado. Me refiero a los trucos y artimañas contractuales y de cómo estas prácticas afectan los derechos y las vidas y los bolsillos de nuestro pueblo.

Es hora de que todos comencemos a hablar de eso y de cómo mejorar las reglas del juego comercial en Puerto Rico. Estoy seguro de que todos en este Senado queremos un sector comercial y empresarial fuerte, productivo y dinámico. De hecho, mucho se ha legislado para fortalecer y proteger a esos sectores comerciales. Queremos eliminar el impuesto al inventario, pero debe ser en la forma correcta.

Estamos evaluando alternativas, lo que no podemos permitir y es que algunos –subrayo, algunos- dentro de esos sectores como, por ejemplo, la banca, en alguna medida, algunas compañías de telecomunicaciones, algunas aseguradoras de planes de salud y compañías de seguro en general y otros sectores comerciales estén abusando de la flexibilidad de imponer contratos de adhesión con las letras pequeñas que el consumidor no puede enmendar bajo la premisa de lo tomas o lo dejas.

Por ejemplo, en relación con los servicios de salud es importante que actuemos. La Carta de Derechos del Paciente debemos revisarla, principalmente en los aspectos relacionados con los ciudadanos que contratan seguros de salud por cuenta propia. También los invito a que nos unamos para legislar una Carta de Derecho de los proveedores de servicios de salud. Este sector tan importante en nuestra sociedad no puede estar expuesto a las relaciones comerciales arbitrarias e injustas que contribuyen a provocar la migración masiva de nuestros médicos, de nuestros profesionales en el campo de la salud.

Por último, y sin ánimo de ofender o incomodar a nadie, creo que la solución al problema del estatus político-colonial de Puerto Rico que tanto limita y lacera nuestra calidad de vida también debe estar en la agenda legislativa de este año. Trabajaremos con nuestro Gobernador y actuaremos sobre la misma con el mayor compromiso y la mayor rapidez.

Se ha demostrado cuatrienio tras cuatrienio que lo más que puede hacer un gobierno colonial elegido por nuestro pueblo es dentro de esas limitaciones y desventajas procurar lograr lo mejor posible. Estabilizar razonablemente nuestras condiciones de calidad de vida como lo hacemos, como lo hemos estado haciendo en estos últimos dos años. Pero la plenitud de nuestra calidad de vida, de nuestras aspiraciones como ciudadanos y jefes de familia, el pleno disfrute de nuestros derechos y el progreso seguro y permanente al que aspiramos solamente son posibles con la solución del problema colonial que nos agobia desde hace ya más de 500 años.

121 años de colonialismo bajo la bandera de la Nación de la que somos ciudadanos, señores, señoras, son más que suficientes. Si queremos soluciones completas y permanentes a nuestros problemas fundamentales, si queremos estabilidad y progreso, si es evidente que necesitamos más recursos, entonces necesitamos con urgencia lograr los derechos políticos y económicos como pueblo.

Hay gente que pretende y reclama tener la calidad de vida, la infraestructura, los servicios, los salarios y los beneficios de un estado de la unión, pero siendo un territorio colonial. Esa misma gente no acaba de entender cuál es nuestra ubicación. Mientras estemos en una colonia continuaremos expuestos a la desigualdad, a las migajas y a los discrimenes. Porque como colonia tenemos menos derechos, menos beneficios económicos y menos poderes políticos que los ciudadanos americanos que residen en los estados. El colonialismo, compañeros, está mutilando y matando a Puerto Rico.

Con el nuevo Congreso y hoy recibimos la visita, estuvimos el honor de recibir a varios congresistas demócratas en la nueva mayoría en la Cámara, escuchaba a congresistas demócratas hablar de investigar la pobre respuesta y los discrimenes del Gobierno federal con la emergencia provocada por el huracán María. Puedo entender eso y agradezco profundamente las expresiones y las gestiones que todos ellos están haciendo por Puerto Rico, sé que lo hacen genuinamente y de todo corazón. Algunos de esos congresistas demócratas son de origen hispano o puertorriqueño que optaron por vivir la estadidad, obtienen puestos políticos en la estadidad y disfrutan los beneficios de la estadidad. Esos congresistas deberían apoyar que los ciudadanos americanos de Puerto Rico tengamos la misma igualdad de derechos, beneficios, poderes políticos y obligaciones que tienen ellos. Eso es lo justo.

Y es importante señalar que los discrimenes políticos y económicos del Congreso y el Gobierno federal sobre Puerto Rico no comenzaron con el huracán María, tampoco bajo un Gobierno completamente republicano, comenzaron hace 121 años y nos han estado arrastrando a la quiebra, a la crisis, a la inmigración masiva, incluso bajo congresos federales con mayoría demócrata. Si realmente quieren ayudar a Puerto Rico y entiendo que así lo quieren hacer, si realmente quieren acabar la desigualdad y el discrimen contra Puerto Rico, entonces que atiendan con urgencia la raíz de todos esos problemas, el colonialismo.

Les pido a través de este mensaje como lo hice cuando tuve la oportunidad de reunirme con ellos que respeten la voluntad mayoritaria que han expresado con sus votos los ciudadanos americanos de Puerto Rico, rechazando el colonialismo y reclamando la igualdad como ciudadanos. Todo lo demás, como aguajes y darle largas a la función fundamental es mera hipocresía y menosprecio a la voluntad democrática de nuestro pueblo. Puerto Rico no puede continuar girando sobre la noria de la incertidumbre y la desventaja colonial. Tampoco puede continuar expuesto a lo que cualquier Presidente de los Estados Unidos, republicano o demócrata, se le ocurra decir o hacer con Puerto Rico sin que nosotros tengamos los poderes políticos para defender nuestros intereses y nuestra calidad de vida y lo podamos elegir o derrotar. El colonialismo, además de mantenernos en la humillación de la desigualdad, también nos arrastró a la quiebra y a las puertas del tercermundismo y al subdesarrollo, hasta limita los recursos para combatir el crimen, como lo ha admitido la fiscal federal y el Director

del FBI, la solución del estatus político colonial de Puerto Rico es y tiene que ser una máxima prioridad.

Tenemos una agenda legislativa amplia y complicada para este nuevo año, cuento con el mayor esfuerzo de todos los senadores y todas las senadoras y, por supuesto, con la bendición de Dios, para que siempre ilumine nuestro camino. En este Senado seguiremos avanzando, seguiremos trabajando, porque Puerto Rico está en buenas manos.

Muchísimas gracias y buenas tardes.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente, por su mensaje.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

-----

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, queremos agradecerle, yo creo que hablo por todos los miembros de este Senado y los que nos acompañan, tanto su liderato y su trabajo, para con el pueblo de Puerto Rico. Sé que el compromiso de todas las delegaciones, de todos los portavoces, es que primero, por lo mejor de Puerto Rico para los puertorriqueños y para las puertorriqueñas.

Señor Presidente, queremos reconocer antes de recesar que antes de su discurso se unió a los trabajos del Senado de Puerto Rico, el representante de política pública por el Gobernador Ricardo Rosselló, el licenciado Phillip Pabón Mesa, que está aquí con nosotros, Mesa Pabón.

SR. PRESIDENTE: Saludos al distinguido amigo, estuvimos reunidos temprano en la mañana. Gracias por estar con nosotros.

SR. RÍOS SANTIAGO: De igual manera, señor Presidente, usted reconoció, pero nos hacemos eco de que el Presidente de la Cámara de Representantes, don Johnny Méndez Núñez se ha unido a los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Bienvenido, señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: De igual manera, señor Presidente, se han unido durante su discurso algunos compañeros de la Cámara de Representantes y pasados representantes a la Cámara a quien a todos les damos la bienvenida.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias a todos los compañeros y compañeras. Gracias representante Charbonier, Jackie, Claudio; Banch, que fue representante; y Félix Lasalle. Gracias por estar aquí con nosotros. Bienvenidos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Tenemos al compañero Ché...

SR. PRESIDENTE: Gracias a Roberto por estar con nosotros; y el compañero Ché Pérez también, gracias por estar aquí.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, sin más vamos a solicitar un breve receso, para acompañarlo en la conferencia de prensa del Informe de Administración.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias. Decretamos un breve receso. Buenas tardes a todos y gracias por acompañarnos.

## RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia del señor Nelson V. Cruz Santiago, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

### **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se apruebe el Acta del lunes, 22 de octubre de 2018; jueves, 25 de octubre de 2018; jueves, 1ro de noviembre de 2018; martes, 6 de noviembre de 2018; miércoles, 7 de noviembre de 2018; y lunes, 12 de noviembre de 2018.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se posponga la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de Aprobación el Acta correspondiente al: Martes, 13 de noviembre de 2018).

-----

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(El señor Vargas Vidot; las señoras López León, Vázquez Nieves; y los señores Muñiz Cortés y Berdiel Rivera solicitan turnos iniciales al Presidente.)

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, tenemos al compañero Vargas Vidot, si llega en el momento la compañera Rossana López, compañera Evelyn Vázquez, Luis Daniel Muñiz y Luis Berdiel, de llegar a tiempo.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Repitiendo, compañero Vargas Vidot, Rossana, compañera Evelyn Vázquez, Luis Daniel...

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Luis Berdiel.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Luis Berdiel o Luis Daniel? Luis Berdiel,

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Los dos.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Y quién más?

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Y Evelyn Vázquez.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Luis Daniel, compañera Evelyn Vázquez.

Adelante, compañero Vargas Vidot, con su turno inicial.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Portavoz.

Qué bueno que empezamos ahora y que tenemos la oportunidad extraordinaria de hacer cosas buenas y de enmendar cosas malas. Pero quiero decir algo que yo creo que es inevitable expresarlo. Cada vez que una administración tiene un desmadre en el abordaje de la seguridad pública se recurre a las acciones más irracionales en lo que se llamaría la prudencia política y se estimula a las acciones que vienen del populismo.

En este caso, el debate sobre el derecho a la fianza es el eterno chicle masticado que resurge como estímulo populista ante un aumento de la violencia criminal, como si la fianza fuera parte complementaria del castigo. Pero nadie en esas estériles pero emocionales discusiones, introduce la ciencia, el conocimiento, la humanidad. Es como si pretendiéramos ignorar que aquí uno de los estímulos al crimen es la impunidad que se deriva del escaso índice de esclarecimiento de delitos.

Y tal como lo presentó el señor Presidente en su extraordinario mensaje, enumera una cantidad de elementos que van desde la falta de equipo, la falta de adiestramientos que posiblemente sean complementarios a este mensaje.

Pero es que nadie se da cuenta que nunca se toma en consideración con la seriedad que se toman otros asuntos que son poderosamente mediáticos, los asuntos que sí tienen que ver con la seguridad y con la violencia, que son mucho más complejos que poner más policías o mucho más complejos que quitar la fianza.

Los políticos chistosos han proliferado en los medios y en esa misma medida la confianza en la posibilidad de transformación del país disminuye o se cimienta sobre el miedo. Tenemos un craso o problema de ausencia permanente de estrategias preventivas, el Estado no invierte en la salud mental, ahorra quitando las actividades que fomentan la estabilidad emocional de los ciudadanos, se quitan los programas de bellas artes en las escuelas, se eliminan los programas de deporte y recreación en las escuelas y el énfasis es siempre, como si eso nos trajera la paz, en las matemáticas, el inglés y la ciencia.

Se han disminuido los programas de recuperación de drogas, de un miserable ocho por ciento (8%) que existía en las administraciones pasadas, a un seis por ciento (6%), aun cuando la población de usuarios ha ido en aumento en la medida en que el miedo y la soledad son la cotidianidad de muchos.

Se ha maltratado a la policía, atropellando sus retiros, sus sueldos, sus horas extras, su capacitación, sus equipos y sobre todo su apoyo emocional. Los aplaudimos aquí, pero a la hora de la verdad no hacemos un gesto proactivo para poder mantener la estabilidad de estas personas que arriesgan su vida todos los días.

Ignoramos que desde la Administración pasada las organizaciones no gubernamentales que trabajaban como equilibrio social han perdido más del cuarenta por ciento (40%) de su presupuesto porque todavía el Estado insiste en tratarla desde la mendicidad y no desde la colaboración solidaria. E inclusive, en la última donación que hace esta Legislatura hay organizaciones que reciben hasta trescientos cincuenta mil (350,000) dólares y que son de, para mí, de dudosa reputación.

Aquí promovemos el ocio de los jóvenes y el aislamiento de los viejos. Y teniendo setecientas mil (700,000) personas aproximadamente con problemas importantes de salud mental le hemos entregado esta responsabilidad a los negociantes codiciosos de la medicina corporativa que mantienen aislado al paciente, a la persona que lo necesita, de su servicio.

Y, para terminar, señor Presidente, creo que debemos darle un énfasis mayor al asunto de la violencia y sacarlo del aspecto puramente punitivo para entender la complejidad de este fenómeno. Hemos permitido que los problemas sociales en nuestro silencio escalen a sus anchas. Empezamos una sesión y yo creo que tenemos un llamado a la acción que es patriótico, ya no se trata de populares o penepés o pipiolos, o sea, aquí se trata de cuánta capacidad tendremos para ser genuinamente los representantes de un pueblo que pide a gritos que haya un gesto prudente, sabio, inteligente, que nos provoque seguridad en nuestros hogares, en nuestras familias, en nuestros trabajos y en nuestro país.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no. Muchas gracias, compañero Vargas Vidot. Le corresponde el turno a la compañera Rossana López León.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo a todos los compañeros y compañeras y todas las personas que nos visitan en el día de hoy, felicidades y muchas cosas buenas en este nuevo año.

Tengo que empezar esta sesión trabajando como algo que es importante para este país y creo que para cada uno de sus ciudadanos y cada uno de nosotros, y es la situación de violencia de género en nuestro país.

Durante todo el mes de diciembre se ha estado trabajando la situación de cómo se ha estado trabajando -perdonando la redundancia- o la forma en que se va a trabajar el tema de violencia de género en nuestro país. Sin embargo, no hemos tenido por parte de la Procuradora de la Mujer, cuando incluso casi el 28 de diciembre, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), indica que va a eliminar las multas con respecto a la situación de hostigamiento sexual en la Compañía de Turismo de Puerto Rico y decide no llevar hasta las últimas consecuencias trabajando el tema y la investigación con respecto a este caso, lo que trae es un precedente terrible para nuestro país y un mensaje terrible para las mujeres que estaban casi por decir que iban a ir a la Procuradora a buscar el auxilio que necesitan en este momento. Y más aún cuando la Procuradora ayer dijera que el caso de Hormigueros es un caso aislado, cuando yo entiendo que la aislada es ella cuando ve que la situación que amerita esto es una situación de inmediatez, de riesgo.

Y por otro lado, vemos al Gobernador de Puerto Rico, que no sé por qué, porque no traería situaciones adversas para esta Administración, declarar un estado de emergencia cuando lo que vemos en esa Orden Ejecutiva, promulgada y apoyada también por los diferentes movimientos, es buscar alternativa e integración de recursos inmediatos, no solamente trayendo la parte punitiva a la cual estoy en contra porque no se ha integrado la parte social ni de salud mental ni de las características de los jóvenes que tenemos en las cárceles de nuestro país que te llevan directamente a pensar cuáles son las raíces del problema de la violencia en nuestro país.

Es imperativo que nosotros como Senado de Puerto Rico, si no lo ha hecho el Ejecutivo, si no lo hace la Procuradora, que no es una directora de agencia, es una directora de una Procuraduría, y como Procuradora anterior se lo digo, que tiene unas funciones y una independencia de criterio que tiene que defender y no ha sido así y eso es bien peligroso para nuestro país, pero que para eso fue que se crearon las Procuradurías en este país, defender los poderes y las funciones que tiene en bienestar de la gente y hacerlo contra quien sea, como lo tuve que hacer yo contra mi propio Gobierno en varias ocasiones. Porque aquí de lo que se trata es de la vida de más de veinticinco (25) mujeres que han sido asesinadas en este país que pueden ser hijas, hijos, familiar, lo que sea.

Pero es importante que lo trabajemos de inmediato y estoy dispuesta a trabajar desde un punto de vista multidisciplinario, pero no puede ser no hacer nada y solamente contestar con hechos o acciones punitivas que nada van a resolver la situación familiar de violencia que también hay en nuestras calles y las familias de Puerto Rico, no importa el tipo de familia que sea.

Por eso, señor Presidente, comparto estas palabras porque estaré sometiendo próximamente legislación con respecto a esto para que trabajemos de inmediato la situación de violencia de género en nuestro país de una forma multidisciplinaria y que nos involvamos todos a erradicar generaciones y generaciones que pueden ser parte, presa, de inacciones que haga un gobierno y que todos estemos pagando las consecuencias con vida.

Es importante, más aún, trabajar el tema de las investigaciones con respecto a Ética y con respecto a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres cuando hacen declaraciones como la Procuradora o la Directora de Ética Gubernamental cuando dice que la víctima ha decidido no seguir trabajando con ello porque existe situaciones de presiones indebidas contra la víctima. Eso tampoco puede suceder en nuestro país y ese tipo de cosas son las que toman unos precedentes terribles con

respecto a las acciones inmediatas de prevención y de no muerte en las vidas ni en la familia puertorriqueña.

Así que, como dije anteriormente, no es solamente punitivo, también social y de salud mental, estaremos también haciendo legislación que podamos hacerlo de manera inmediata.

Muchas gracias, señor Presidente.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

-----

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias a la compañera Rossana López.

¿Corresponde el turno a? Señor Portavoz, ¿me puede ayudar? El compañero Luis Daniel Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Muchas gracias, señor Presidente. Y buenas tardes a todos los compañeros de este Alto Cuerpo Legislativo. Exitoso año 2019 que recién comienza en esta Decimoctava Asamblea Legislativa, en esta Quinta Sesión Ordinaria.

En la tarde de hoy yo he querido consumir un turno para establecer unas prioridades en cuanto a la agenda de nuestro Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla, Aguadilla-Mayagüez, los doce (12) pueblos que comprenden ese Distrito Senatorial. Retomamos el asunto de prioridad de salud para nuestra gente, donde vamos a la carga con el segundo Centro de Trauma de Puerto Rico ubicado en nuestra ciudad de Mayagüez y donde precisamente nosotros estuvimos haciendo causa común, junto con el señor Alcalde de la ciudad y con los alcaldes de toda el área noroeste y suroeste, para que ese proyecto se convirtiera en una realidad. Triste por demás, que, bajo el pasado Senado, bajo la pasada Asamblea Legislativa, bajo la pasada Administración dejaron que se perdieran los casi doce (12) millones de dólares que junto a nuestro señor Presidente aquí del Senado y todos los miembros de la Mayoría aprobamos para ese proyecto. Lo dejo para el récord porque está ahí y nosotros vamos a la carga poniendo la palabra y la acción una vez más.

Y resalto la situación crítica también que enfrentamos con el Instituto de Ciencias Forenses, donde este servidor está proponiendo que se haga el segundo Instituto de Ciencias Forenses en nuestra área oeste, en el área de Aguadilla, donde precisamente podamos impulsarlo a través de una Alianza Público Privada donde se integren las diferentes universidades que dan los cursos de ciencias forenses y de Justicia Criminal.

También en nuestra agenda va mi respaldo a los derechos adquiridos de nuestros trabajadores. Y bien importante, respaldaré legislación para otorgarle a nuestros policías y maestros el beneficio que realmente han reclamado por décadas y que muy bien el señor Presidente resaltó en su mensaje. Y yo incorporo también a los policías y a los maestros del sistema público del país para que puedan recibir los beneficios y protecciones del sistema de Seguro Social federal.

También impulsaré legislación para fortalecer el Sistema de Retiro en Puerto Rico para un digno retiro a todos los trabajadores.

Llegó el momento, compañeros, llegó el momento de trabajar con una reforma universitaria que le haga justicia social a nuestros jóvenes universitarios del sistema público del país, pero que no se convierta en una reforma universitaria para llenarle los bolsillos a los contratistas y aumentar los sueldos de los que ocupan los altos puestos del sistema universitario de la UPR en el país. En esa dirección debe ir este trabajo, debe ir esta nueva reforma universitaria, incluyendo la Ley que impulsamos de la ruta turística Porta Del Sol que cubre diecinueve (19) pueblos del área noroeste y suroeste del país y donde nosotros tenemos atractivos como, precisamente, el Zoológico de Mayagüez

que se interconecta con nuestro Recinto de la Universidad de Puerto Rico, antes, ahora y siempre Colegio, y donde ese zoológico precisamente es un centro educativo que integra a cada uno de los jóvenes universitarios del curso de pre veterinaria y que, por cierto, ha sido eje de controversia Mundi y las demás especies que están allí, nosotros vamos en la ruta de salvaguardar cada una de esas especies cumpliendo con la Ley 154 de protección de animales en Puerto Rico, pero teniendo presente de que es sumamente importante poder reabrir el zoológico para el desarrollo económico de nuestra ciudad de Mayagüez y de toda la ruta turística Porta Del Sol.

Claro está, esto es un proyecto no solo para el oeste, sino para todo Puerto Rico, como cada uno de los proyectos que he explicado anteriormente, porque precisamente el esfuerzo colectivo nos va a llevar a nosotros a minimizar el ataponamiento en el Centro Médico aquí en Río Piedras, el trabajo colectivo con ese segundo Instituto de Ciencias Forenses también nos va a ayudar a minimizar el ataponamiento de cadáveres que se ha cuestionado grandemente en los últimos años en ese Instituto.

Y también no puedo dejar pasar por alto el desarrollo del Aeropuerto Rafael Hernández Marín, ubicado en la Base Ramey de Aguadilla, que ya ha tenido un impulso donde más de seiscientos mil (600,000) pasajeros han estado transitando por ese aeropuerto.

Importante, que aunemos esfuerzos. Y este servidor, Luis Daniel Muñoz, una vez más estará poniendo la palabra y la acción a la misma vez, siempre por mi gente, siempre por el oeste.

SR. PRESIDENTE: Corresponde el turno a la compañera Vázquez Nieves.

SRA. VÁZQUEZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a los compañeros senadores y senadoras.

Como en el día de hoy damos inicio a una nueva Sesión Legislativa, doy gracias a Dios por permitirnos estar aquí una vez más. A pesar de que cada sesión tiene sus propios retos, agendas, expectativas y afanes, para mí esta tiene un llamado especial, y digo llamado porque desde que tuve el privilegio de presidir la Comisión de Asuntos de la Mujer en mi primer cuatrienio, como senadora, abracé el ámbito legislativo y la prevención de la violencia intrafamiliar y la erradicación de la violencia doméstica en Puerto Rico. De esto, y gracias al Gobernador de ese entonces, Luis Fortuño, de mi autoría hay varias legislaciones importantes para erradicar la violencia de género en Puerto Rico y dentro de ellas podemos mencionar que se enmendaron varios artículos de la Ley 54, al igual que se añadieron artículos a esta Ley. Una de las, para mí más importantes, es la Ley Núm. 193 de 2011, la que incluye los quince (15) pasos, junto a toda Orden de Protección, cuando el Tribunal incluye esta guía de recomendaciones para medidas cautelares que debe tomar la víctima de violencia doméstica para lograr mayor efectividad de la misma.

Otra de ellas muy importante es la Ley Núm. 254 del 2011, la “Ley de Municipios Autónomos”, a fin de incluir una Oficina Municipal de Asuntos a la Mujer entre las unidades administrativas como parte de la estructura organizacional de la Rama Ejecutiva de cada municipio. Sobre esto, el pasado viernes hablé con el Gobernador de Puerto Rico para que nos ayudara a dar seguimiento con cada uno de los alcaldes para darle una atención especial a esta Oficina de Asuntos a la Mujer que debe estar al alcance de toda mujer en Puerto Rico. Como parte de esos esfuerzos, la Ley Núm. 185 del 2011, “Ley para la Prevención en Intervención de la Violencia Doméstica”, a fin de establecer un término máximo de cuarenta y ocho (48) horas para diligenciar las órdenes de protección emitidas a ex parte.

Como parte de esos esfuerzos, este cuatrienio ya se ha dado, con la firma del Gobernador, la Ley Núm. 59 del 2018, donde el Departamento de Educación implante un programa sobre la prevención de violencia doméstica dirigido a los estudiantes del sistema público de enseñanza, a padres y a madres, adoptando los diferentes niveles, primario, intermedio y secundario, como énfasis

de los aspectos sociales, emocionales de la violencia doméstica, entendiendo la conducta constitutiva de la violencia y las señales sobre el mismo.

Como parte de esos esfuerzos también se crea la Ley Núm. 117 del 2018 para crear un “Programa de Educación y Adiestramiento contra la Violencia Doméstica” para trabajadores sociales, psicólogos y orientadores del Departamento de Educación, adscrito a la Oficina de la Procuradora de la Mujer; y otros fines.

De otra parte, la Ley Núm. 149-2018 para desarrollar campañas educativas contra la violencia doméstica y el maltrato conyugal, realizar acuerdos de colaboración y alianzas con el sector privado y la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; y para crear en los medios de comunicación difundan una campaña como servicio público.

Y no menos importante por ser la última de este término, la Ley Núm. 260 del 2018, que recientemente firmó el Gobernador de Puerto Rico, para crear un “Programa de Orientación y Difusión para la Prevención de Suicidio en todas las dependencias del Gobierno de Puerto Rico”, adscrito a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción; y para otros fines relacionados.

Y traigo esto porque en ocasiones nos abruma las responsabilidades y los retos del diario vivir. Como colectivo, pasamos por alto la realidad de cada vez que se pierde una vida producto de un acto de violencia mueren los sueños y las esperanzas de toda una familia. En esta ocasión no podemos olvidar los nombres de estas veinticinco (25) mujeres que han muerto recientemente en manos de sus agresores, no podemos olvidar a Yashira Serrano que, con solo 31 años, tan reciente como el día de ayer perdió la vida en el pueblo de Hormigueros, la familia de Yashira en el día de hoy no solamente llora su muerte, sino la angustia de su pequeña de 8 años que también fue agredida en la espalda y en el cuello.

Compañeros y compañeras, no sé ustedes, pero yo no estoy satisfecha con los resultados que hasta el día de hoy hemos obtenido, hemos trabajado mucho, pero nos urge que hagamos más, mucho más para erradicar la violencia doméstica. Yo los invito a cada uno de los senadores y senadoras, así como a los medios de comunicación, a que honremos la memoria de cada una de las mujeres víctimas de violencia; les invito a que formen parte de un plan integral, que podamos combatir juntos la violencia hacia la mujer en Puerto Rico. Más que una propuesta interagencial, yo propongo una integración de todas y todos, del Gobierno, comunidades, organizaciones sin fines de lucro, que unamos esfuerzos y dejemos a un lado el afán, y el refrán -debo decir, el refrán- que muchas veces acogemos en nuestros vecindarios y en la familia, que se dice “en los asuntos de pareja no debemos meternos”.

Hoy, ante decenas de familias que lloran la destrucción de los sueños de parte de sus vidas, tenemos una responsabilidad de redoblar todos los esfuerzos que se han realizado. En esta materia no todo está bien, les invito a romper el molde, a profundizar en este terrible mal, que evitemos que tantos hijos sigan perdiendo a sus madres y que tantas madres sigan perdiendo a sus hijas.

En este esfuerzo, el próximo 23 de enero estaré inaugurando un plan integral, una campaña que incluye una diversidad de servicios, está titulada “Mujer, no estás sola; mujer, rompe el silencio”, esto comenzará el 23 de enero en el Teatro Yagüez, en la ciudad de Mayagüez, ofreceremos charlas de alcance sobre lo que es la Ley 54, las responsabilidades que tienen las agencias gubernamentales para atender a una víctima que se le otorga una Orden de Protección; asistencias con las cuentan las siguientes agencias: Policía de Puerto Rico, Oficina de la Procuradora de la Mujer, Administración de Tribunales, Departamento de Vivienda, Departamento de Educación, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico; técnicas de defensa personal; nos acompañarán psicólogos y terapeutas para trabajar con las mujeres que nos acompañen que estén pasando por esta crisis, que estén pasando por este ciclo de violencia doméstica; también hablaremos sobre la prioridad que tienen

las mujeres que se le otorgue una Orden de Protección con la nueva Ley de Armas, para que se le dé un trámite expedito al momento de solicitar la licencia de armas. Incluiremos en esta campaña, con figuras de renombre, una campaña protagonizada por hombres, con el lema “hablemos de hombre a hombre”.

Así que están todos invitados, les pedimos que nos acompañen en este esfuerzo que visitará los setenta y ocho (78) municipios en Puerto Rico y que dará comienzo este próximo 23 de enero, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en el Teatro Yagüez. Esperamos que esta campaña pueda educar a las mujeres en Puerto Rico, podamos llevar las herramientas y las ayudas necesarias para que puedan combatir este terrible mal y que las estadísticas que cerraron este año que culminó hace un mes atrás no sean las estadísticas que finalicen en este año corriente. Juntos podemos hacer la diferencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Señor Portavoz. ¿Faltaba...? ¿Falta el compañero Eduardo Bhatia? Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo voy a ser sumamente breve. Quiero, primero que nada, a nombre de la Delegación del Partido Popular, ofrecerles la ayuda máxima a los compañeros de Mayoría, el país está en una situación, para mí, crítica, y yo lo que quería era, sin ofender, obviamente, absolutamente a nadie en el Hemiciclo, creo que no puede haber realidades alternas, no puede haber una realidad dentro del Hemiciclo y una realidad alternativa fuera del Hemiciclo del Senado de Puerto Rico. Yo no recuerdo en mi vida, yo no recuerdo un Puerto Rico, y no quiero ser partidista, yo no recuerdo un Puerto Rico donde haya más gente que esté angustiada, que esté desesperada y que esté frustrada, que el Puerto Rico que estamos viendo el día de hoy. Y ante esa realidad, nosotros estamos listos para trabajar con la Mayoría, pero tiene que ser bajo unas bases de reconocer la realidad, no podemos construir bajo una fantasía, no podemos construir pensando que hay logros que no se han dado, creemos en los logros y creemos que se tienen que dar logros, pero creemos que todavía estamos lejos de logros que se tienen que dar en el país.

Así que, señor Presidente, dentro de esa coyuntura, nuevamente, a nombre del Partido Popular, estamos listos para trabajar en esta nueva Sesión y que comiencen los trabajos entonces.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Voy a pedirle al compañero Nelson Cruz que venga a presidir y vamos a consumir un Turno Inicial también.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Nelson V. Cruz Santiago, Presidente Accidental.

-----

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante, presidente Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: No iba a consumir un Turno Inicial, pero ante las expresiones que hizo el compañero Eduardo Bhatia pues tengo que plantearle lo siguiente, él dice que no recuerda un Puerto Rico más angustiado y más frustrado que el que él dice que observa hoy, bueno, pues recuerde su Gobierno, los cincuenta mil (50,000) empleos que no crearon, a los policías y a los maestros que les destruyeron el retiro, los tres mil (3,000) facilitadores que dejaron sin empleo, los cientos de miles de estudiantes que se fueron de Puerto Rico y los puertorriqueños que emigraron, comenzando por la familia puertorriqueña que reclutaron al principio del cuatrienio para la campaña de “La Isla Estrella”,

que esa propia familia, al cabo de grabar el anuncio, tuvo que irse; un Puerto Rico donde las quiebras, los cierres de negocios, los suplidores no se les pagaba. No podemos trabajar con los problemas de memoria de la gente, podemos trabajar con las realidades, con una reforma contributiva donde se le reducen los impuestos a la gente, contrario a lo que ocurrió en el Gobierno Popular que prometieron que iban a reducir el IVU y lo elevaron al once punto cinco (11.5), que él, como Presidente, dijo que no aprobarían “la crudita” y la aprobaron cuatro (4) veces. Si tienen problemas de memoria, con mucho gusto díganos dónde y cuándo quieren que les recordemos la triste historia que escribieron cuando fueron Gobierno de Puerto Rico.

Y no lo hacemos tampoco en el ánimo de ofender, solamente de refrescar la memoria de los líderes del Partido Popular que destruyeron a Puerto Rico y que hoy andan por ahí dando recetas de cómo gobernar cuando quebraron al país, cuando los alcaldes del propio Partido Popular decían que no eran atendidos aquí en el Senado, y cuando toda la ciudadanía sentía desesperación total por los cerca de los cien (100) impuestos que aprobaron. Con mucho gusto podemos seguir añadiendo para refrescar la memoria.

Son mis palabras, señor Presidente.

-----  
Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.  
-----

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, un decimoséptimo, decimooctavo, decimonoveno, vigésimo y vigesimoprimer informe parcial sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 527.

De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1044, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 902, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Negativo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1341.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## **RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resoluciones Concurrentes y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Ángel R. Martínez Santiago:

### **PROYECTOS DEL SENADO**

#### P. del S. 1150

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres a desarrollar un plan de comunicaciones alternas a utilizarse en caso de emergencias mayores.”  
(SEGURIDAD PÚBLICA)

#### P. del S. 1151

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Sección 2101 de la Ley 20-1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”; para añadir una Sección 3070.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; para derogar el actual inciso (d) y añadir un nuevo inciso (d) a la Sección 9 del Artículo VI de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES FEDERALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

#### P. del S. 1152

Por el señor Vargas Vidot:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 2.02 de la Ley 247-2012, según enmendada, conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico”; añadir un nuevo inciso (C) al Artículo 4.100, añadir un nuevo

inciso (C) y reenumerar los subsiguientes del Artículo 4.110 de la Ley 194-2011, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de incluir el deber de divulgar al paciente toda información concerniente al costo de los medicamentos, específicamente cuando estos tengan un costo menor al pagarlos sin utilizar el seguro de salud, y para prohibir las cláusulas de no divulgación de información sobre el costo de medicamentos; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 1153

Por el señor Vargas Vidot:

“Para establecer la “Ley del Derecho a Tratamiento para la condición de Hepatitis C”; enmendar la Sección 6 del Artículo VI de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de obligar a todos los aseguradores y organizaciones de servicios de salud organizados conforme a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los planes de seguros que brinden servicios en Puerto Rico, a cualquier otra entidad contratada para ofrecer beneficios de salud en Puerto Rico y a las entidades excluidas a tenor con el Artículo 1.070 de dicha Ley, así como a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico y a cualquier entidad contratada para ofrecer servicios de salud o de seguros de salud en Puerto Rico, a través de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a que provean, como parte de su cubierta básica y beneficios mínimos, todo tratamiento y medicamentos necesarios para las personas que tengan la condición Hepatitis C; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 1154

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para designar la carretera del Centro Médico de Puerto Rico, que comienza en la intersección con la Avenida Américo Miranda, y la carretera que comienza en la intersección de la calle 9 SE de la Urbanización Reparto Metropolitano, con el nombre de “Carretera Pedro J. Arzuaga Beraza”, en honor y reconocimiento a su acto filantrópico de donar los primeros terrenos al Gobierno de Puerto Rico para la eventual edificación del complejo médico-hospitalario; eximir tal designación de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructura y Vías Públicas”; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 1155

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley Núm. 263-2006, según enmendada, con el fin de que también se provean servicios de cernimiento y consejería de carrera a estudiantes con impedimentos o diversidad funcional en el proceso de transición de la escuela a la vida post secundaria o laboral; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. del S. 1156

Por el señor Cruz Santiago:

“Para designar el área donde ubican los hospitales, oficinas y torres médicas y Escuela de Medicina Ponce Health Sciences del Municipio de Ponce como el Distrito Hospitalario “Ponce Ciudad Medica”; y ordenar al Consejo Asesor de la Compañía de Turismo al amparo de la Ley 196-2010, “Ley de Turismo Medico”, según enmendada, crear e implementar un plan estratégico de fomento, desarrollo y promoción de turismo médico para esta área; y para otros fines relacionados.”  
(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL; Y DE TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 1157

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para declarar el día 25 de octubre de cada año como el “Día de la Genealogía Puertorriqueña”, a los fines de promover y reconocer su valor cultural, social e histórico en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”  
(TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 1158

Por el señor Tirado Rivera:

“Para crear la “Ley del Procurador Contra Delitos a la Función Pública”; establecer sus propósitos, deberes y facultades; derogar la Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988, según enmendada, la cual creó el mecanismo de Fiscal Especial Independiente bajo la supervisión de un Panel sobre el Fiscal Especial; derogar el Plan de Reorganización 1-1012; enmendar el Artículo 3.008 de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada; eliminar el Capítulo XVIII y reenumerar los Capítulos XIX, XX y XXI, como Capítulos XVIII, XIX y XX, respectivamente, de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada; añadir un inciso (u) al Artículo 19.002 de la Ley Núm. 81-1999, según enmendada; añadir un nuevo Artículo 19.011a, a la Ley Núm. 81-1991, según enmendada; y para otros fines.”  
(GOBIERNO)

P. del S. 1159

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para enmendar la Regla 6 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963 con el fin de eliminar la posibilidad de que el Ministerio Público presente cargos contra una persona mediante denuncia o declaración jurada sin que el denunciante o sus testigos comparezcan bajo juramento a la vista de determinación de causa probable para arresto.”  
(GOBIERNO)

P. del S. 1160

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para declarar el mes de septiembre de cada año como el “Mes de la Concienciación de la Enfermedad del Alzheimer” y el 21 de septiembre de cada año como el “Día de la Concienciación de la Enfermedad

del Alzheimer”, con el propósito de educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre esta enfermedad; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 1161

Por los señores Romero Lugo y Ríos Santiago (Por Petición):

“Para enmendar los incisos (b) y (c) de la Sección 1022.01 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” a los fines de en lugar de cualquiera otra, imponer para los años contributivos 2017 y 2018 una la tasa de diez por ciento (10 %) de contribución sobre ingresos a las empresas foráneas que fueron contratadas por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de América, o en representación suya, para re-energizar la red eléctrica de la Autoridad de Energía Eléctrica; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

P. del S. 1162

Por el señor Tirado Rivera:

“Para establecer la Ley para la Absoluta Prohibición del Depósito y Disposición de Cenizas de Carbón o Residuos de Combustión de Carbón en Puerto Rico; para derogar la “Ley para prohibir el depósito y la disposición de cenizas de carbón o residuos de combustión de carbón en Puerto Rico”, Ley 40 del 4 de julio del 2017; y para otros fines.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 1163

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para añadir los incisos (dd) y (ee) al Artículo 1.02 del Capítulo I; y enmendar el Artículo 2.04 del Capítulo II de la Ley Núm. 404-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, a fin de definir los términos de “agente del orden público cualificado” y de “agente retirado del orden público cualificado”; así como atemperar la Ley a la normativa de la Ley Púb. Núm. 108-277 de 22 de julio de 2004, según enmendada, conocida como “Law Enforcement Officers Safety Act 2004”; y realizar correcciones técnicas.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 1164

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para enmendar el Artículo 2.6, inciso (f), de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley Para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de eliminar la discreción del Tribunal y ordenar que sea mandatorio el que, habiéndose expedido una Orden de Protección, se le ordene al petitionado(a) a participar de un programa o taller de reeducación y re adiestramiento para personas que incurrir en conducta agresiva en relación de pareja y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 1165

Por la señora Laboy Alvarado (Por Petición):

“Para enmendar la Regla 69.5 de las de Procedimiento Civil de Puerto Rico de 2009, según enmendadas, a los efectos de establecer que el carácter mandatorio de la fianza de no residente que le es requerido a los tribunales, se imponga una vez la parte contra quien se reclama comparezca; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1166

Por el señor Neumann Zayas:

“Para derogar los Artículos 3 y 4 de la Ley Núm. 254 de 27 de Julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Certificado de Antecedentes Penales” e insertar dos nuevos Artículos 3 y 4, a los fines de establecer que una vez extinguida la pena impuesta en su totalidad, al momento de liberarse al convicto se haga entrega de un récord de antecedentes penales negativo con excepción a los que hayan delinquido en los siguientes casos: asesinato en todas sus modalidades, agresión sexual, pornografía infantil (producción, posesión, propaganda, transmisión o distribución), corrupción, crímenes de violencia de género y/o crímenes de lesa humanidad; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 1167

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley Núm. 263-2006, según enmendada, con el fin de que también se provean servicios de cernimiento y consejería de carrera a estudiantes con impedimentos o diversidad funcional en el proceso de transición de la escuela a la vida post secundaria o laboral; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. del S. 1168

Por el señor Romero Lugo:

“Para crear la “Ley para Establecer el Derecho al Cuidado Prenatal, Parto y Postparto para Embarazadas Médico Indigentes en Puerto Rico”, a los fines de proveerles servicios médicos adecuados y accesibles a las mujeres embarazadas médico indigentes en Puerto Rico, sin tomar en consideración el estatus migratorio de estas; añadir un inciso (j) a la Sección 3 del Artículo 6 de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como la “Ley de Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(SALUD; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 336

Por el señor Vargas Vidot:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles del Gobierno de Puerto Rico, creado en virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, a ceder a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC), el dominio del terreno y la estructura de la antigua Escuela Doctor José Ramos Lebrón, localizada en la Calle Unión Número 492, del barrio Puerto Real del municipio de Fajardo; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 337

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico liberar las condiciones y restricciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, en el predio de terreno identificado en el plano de mensura como Finca Núm. 7 del Proyecto El Melón del Municipio de Coamo; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA)

R. C. del S. 338

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico liberar las condiciones y restricciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, en el predio de terreno marcado con el número 52 en el plano de subdivisión del Proyecto Sóller, sita en el barrio Quebrada del término municipal de Camuy, Puerto Rico; compuesto de 9.4262 cuerdas, colinda por el Norte, camino; por el Sur, con Félix Nieves; por el Este, con Finca Núm. 51; y por el Oeste con la fina número 53; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA)

R. C. del S. 339

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a transferir a la Fundación “LA PEÑA LAREÑA, INC” por el valor nominal de un dólar (\$1), el predio de terreno en desuso y la Escuela Superior de Lares (Antigua Domingo Apontes Collazo) propiedad del Gobierno de Puerto Rico por el término de dos años en lo que se culmina el proceso de tasación y trámites legales pertinentes para la adquisición por venta del mismo, ubicada en 111 Cll Ramón De Jesús Sierra, Lares, 00669; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

## RESOLUCIONES DEL SENADO

### R. del S. 946

Por el señor Vargas Vidot:

“Para autorizar la inclusión de la Dra. Antonia C. Novello en la tarja del Salón de Mujeres Ilustres de este Alto Cuerpo, en reconocimiento por sus ejecutorias, tanto en la vida pública como privada.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 947

Por la señora López León:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, realizar una exhaustiva investigación dirigida a evaluar la efectividad de los procesos y requisitos en uso por parte de las agencias, departamentos y entidades gubernamentales para la determinación de elegibilidad de beneficiarios y mecanismos de revisión dispuestos en los diferentes programas de ayudas sociales e incentivos tales como: los de asistencia nutricional; vivienda pública, incluyendo el Programa de Sección 8 de la Ley Nacional de Hogares de 1974 (P.L. 93-383, 88 Stat. 659), también conocido como "vales de elección de vivienda"; el Plan de Salud del Gobierno; aquellos para creación de empleos; de autosuficiencia y empoderamiento comunitario; capacitación y desarrollo empresarial; entre otros. De manera particular, identificar las medidas o acciones necesarias a realizarse, tanto a nivel local como federal, para excluir del cómputo como ingresos en aquellos casos que aplique, las pensiones alimentarias a favor de los hijos que sean parte del núcleo familiar que se evidencien estén en atraso o incumplimiento de pago por medio de Certificación e historial de pago emitida por la Administración para el Sustento de Menores (ASUME), u otros documentos.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 948

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico una investigación que permita documentar las acciones gubernamentales a partir de la instalación del puente provisional tras el paso del Huracán Georges en la Carretera 111 que conecta los pueblos de Utuado y Jayuya; la utilización precisa de los fondos asignados entonces para la reconstrucción de infraestructura en Utuado; las iniciativas adoptadas tras el colapso del puente provisional como consecuencia del Huracán María, incluyendo las contrataciones suscritas para medidas de mitigación; la respuesta del Estado ante los reclamos de los utuadeños; los procesos para la instalación de otro puente provisional; las medidas pertinentes para aliviar los problemas vehiculares y de seguridad vial hasta la habilitación del nuevo puente, y las perspectivas para la construcción de un puente permanente.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 949

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los problemas que enfrenta la Comunidad Brisas de Playita del Municipio de Salinas para poder conectar sus residencias al sistema eléctrico del País y para mejorar la infraestructura de la comunidad.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 950

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una pronta investigación sobre por qué se ha detenido el proceso de instalación de agua potable y energía eléctrica en la comunidad Villa Esperanza del Municipio de Salinas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 951

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación para conocer sobre los efectos en las comunidades de Salinas la canalización del Río Nigua.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 952

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la calidad, eficiencia, efectividad, y accesibilidad de los servicios médicos-hospitalarios ofrecidos en el Hospital Psiquiátrico Forense de Ponce.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 953

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para ordenar a la Comisión \_\_\_\_\_ del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el alcance, la efectividad y necesidades de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres a tenor con la Ley Núm. 20-2001, conocida como la Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres; la pertinencia y el cumplimiento de dicha oficina en el desarrollo, implantación y fiscalización de políticas públicas dirigidas a promover ambientes laborales equitativos, seguros y libres de prejuicios para las mujeres en Puerto Rico; y otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 954

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para ordenar a la Comisión \_\_\_\_\_ del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno al contenido, implantación, funcionalidad y efectividad de las leyes, protocolos y reglamentos existentes para atender los casos de violencia doméstica, hostigamiento sexual y otros temas relacionados a estas conductas en todas las agencias e instrumentalidades de las tres Ramas de Gobierno, entiéndase el Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, con el fin de identificar lagunas existentes en los procesos de prevención, manejo de querellas y encausamiento de casos que impidan que se haga justicia a las víctimas de estas conductas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 955

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico realizar una pronta investigación sobre los problemas que enfrentan los productores de leche fresca para venderla a los consumidores en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 956

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la posibilidad de establecer huertos comunitarios en espacios disponibles subutilizados en las carreteras y zonas urbanas de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 957

Por el señor Romero Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública; y de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el impacto que ha tenido sobre la criminalidad y la salud pública en otras jurisdicciones, tanto a nivel de los Estados Unidos de América como en otros países, la legalización o despenalización de las drogas ilegales.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 958

Por el señor Vargas Vidot:

“Para enmendar el inciso (e) de la Sección 6.1; enmendar el inciso (e) de la Sección 10.2; enmendar la Sección 18.4; enmendar las Secciones 32.1 y 32.2; y enmendar la Sección 36.1 de la Resolución del Senado 13, según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado”, del 9 de enero de 2017, a los fines de realizar ciertas enmiendas técnicas para disponer de un proceso ordenado, justo y equitativo en los procedimientos de consideración de medidas legislativas, para disponer términos a las Comisiones de Hacienda, Gobierno y Asuntos Internos para rendir sus respectivos informes y para

disponer término definido para la consideración de aquellas medidas que han sido debidamente informadas al Senado de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resolución Conjunta, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Ángel R. Martínez Santiago:

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

##### R. C. del S. 340

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para autorizar una extensión de un (1) año adicional a la vigencia de los Fondos Legislativos otorgados en la Resolución Conjunta 19-2018 y para otros fines.”

(HACIENDA)

#### RESOLUCIÓN CONCURRENTE DEL SENADO

##### R. Conc. del S. 67

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para requerir al Congreso y a la Administración del Presidente de los Estados Unidos de América, Donald J. Trump, asignar los recursos federales necesarios para combatir el grave problema de seguridad y narcotráfico en Puerto Rico; y expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa a los esfuerzos que realiza el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló, y la Comisionada Residente en Washington, Hon. Jenniffer González, para lograr que la Isla reciba los mismos recursos que otras jurisdicciones estadounidenses.”

(ASUNTOS INTERNOS)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

##### R. del S. 959

Por los señores Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública a realizar una investigación sobre la situación de la seguridad del País, en cuanto a los cierres de cuarteles policíacos en los diferentes municipios y zonas policíacas, y las razones empíricas para tomar estas determinaciones, y sobre la disposición de los bienes muebles e inmuebles adscritos a dichos cuarteles.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 960

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública a realizar una investigación sobre la situación de la seguridad del País, en cuanto a la merma de Policías en Puerto Rico, las razones para ello y las consecuencias de esta situación en nuestra sociedad.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 961

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública a realizar una investigación abarcadora sobre la seguridad en el aeropuerto Luis Muñoz Marín de Puerto Rico y los aeropuertos regionales, en cuanto a la entrada de armas, y sobre el proceso existente y la implementación del mismo en la entrada legal de armas en el archipiélago de Puerto Rico, y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Proyectos de Ley radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Ángel R. Martínez Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1169

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres a desarrollar un plan de comunicaciones alternas a utilizarse en caso de emergencias mayores.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 1170

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para enmendar la Ley 22 de 7 de enero de 2010, según enmendada, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico para establecer un proceso expedito para renovar la autorización de vehículos de motor, arrastre o semi arrastre cuyos permisos no hayan sido renovados en cinco o más años.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado el P. del S. 1111.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, la R. Conc. de la C. 89.

Del Secretario del Senado, una comunicación enmendada a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha convenido conferenciar, previa solicitud en torno a la R. C. de la C. 364, y a tales fines ha designado en representación del Senado al señor Rivera Schatz, la señora Padilla Alvelo, y los señores Roque Gracia, Nadal Power y Dalmau Ramírez.

Del Secretario del Senado, diecisiete comunicaciones, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los informes de conferencia en torno a los P. del S. 24, 41, 136, 477, 479, 735, 754 y 1133; las R. C. del S. 117 y 271; los P. de la C. 731, 914, 1083, 1484 y 1544; y las R. C. de la C. 411 y 412.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, veinte comunicaciones al Senado informando que la Cámara de Representantes ha aprobado los informes de conferencia en torno a los P. del S. 24, 41, 136, 477, 479, 731, 735 y 754, las R. C. del S. 117 y 271; los P. de la C. 914, 1083, 1272, 1484 y 1544; y las R. C. de la C. 28, 148, 364, 411 y 412.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, el P. de la C. 1186.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que dicho Cuerpo Legislativo desiste de la Conferencia en torno al P. de la C. 1560 y ha resuelto disolver el Comité de Conferencia de la Cámara de Representante.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los P. del S. 26 y 1101.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, veinte comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno a los P. de la C. 105, 719, 766, 790, 838, 839, 868, 897, 1244, 1281 (conf./rec.), 1504, 1560, 1623, 1727 y 1729; las R. C. de la C. 64, 191, 314 y 391; y la R. Conc. de la C. 89.

Del Secretario del Senado, doce comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 24 (conf.), 26, 41 (conf.), 136 (conf.), 477 (conf.), 479 (conf.), 735 (conf.), 754 (conf.), 857 (conf.) y 1101; y las R. C. del S. 117 (conf.) y 271 (conf.), debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, veintiséis comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 105, 719, 731 (conf.), 766, 790, 838, 839, 897, 914 (conf.), 1083 (conf.), 1147 (rec.), 1186, 1244, 1281 (conf./rec.), 1484 (conf.), 1504, 1560, 1623, 1727 y 1729; y las R. C. de la C. 64, 191, 314, 391, 411 (conf.) y 412 (conf.).

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, treinta y cuatro comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 24 (conf.), 26, 41 (conf.), 78, 136 (conf.), 137, 161, 477 (conf.), 479 (conf.), 696, 735 (conf.), 754 (conf.), 768, 771, 818, 843, 857

(conf.), 869, 920, 940, 984, 1056, 1058, 1100, 1101 y 1138; y las R. C. del S. 117 (conf.), 133, 271 (conf.), 287, 303, 307, 327 y 329.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 731 (conf.), 1147 (rec.), 1727 y 1729 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario del Senado, cuarenta y cuatro comunicaciones al honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 24 (conf.), 26, 41 (conf.), 78, 136 (conf.), 137, 161, 244, 425, 477 (conf.), 479 (conf.), 696, 735 (conf.), 754 (conf.), 768, 769, 771, 795, 818, 843, 869, 910, 920, 940, 984, 1054, 1056, 1058, 1100, 1101, 1131 y 1138; y las R. C. del S. 22, 117 (conf.), 133, 219, 242, 271 (conf.), 287, 296, 303, 307, 327 y 329, debidamente aprobadas por la Asamblea Legislativa.

Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha derrotado el P. de la C. 1272 (conf.); y las R. C. de la C. 28 (conf.) y 364 (conf.).

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que la Cámara de Representantes ha derrotado el P. del S. 1133 (conf.).

Del licenciado Ángel M. Martín Landrón, Asesor Legislativo del Gobernador y del licenciado Alberto J. Valentín Camacho, Asesor Auxiliar Legislativo del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza, ochenta y un comunicaciones, informando que el honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

#### LEY 236-2018.-

Aprobada el 9 de noviembre de 2018.-

(P. del S. 821) “Para designar con el nombre de “Sargento Ángel L. Lorenzo González” el Cuartel de la Policía Estatal localizado en el área de Coloso en Aguada y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.”

#### LEY 237-2018.-

Aprobada el 9 de noviembre de 2018.-

(P. del S. 828) “Para enmendar los Artículos 1, 2, 4 y 5 de la Ley 53-1993, a los fines de traspasar de la Junta de Calidad Ambiental al Departamento de Asuntos del Consumidor, la responsabilidad de regular la venta de clorofluorocarbonos (CFC’S); y para otros fines.”

#### LEY 238-2018.-

Aprobada el 9 de noviembre de 2018.-

(P. de la C. 1451) “Para crear la “Ley de Centros de Servicios Integrados del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de elevar a rango de ley la política pública del Gobierno de Puerto Rico de fomentar el establecimiento de Centros de Servicios Integrados a través de toda la isla; establecer los requisitos con lo que deberán cumplir estos Centros; y para otros fines relacionados.”

LEY 239-2018.-

Aprobada el 9 de noviembre de 2018.-

(P. de la C. 1523) “Para sustituir el actual Artículo 46 por un nuevo Artículo 46 y enmendar el inciso (7) del Artículo 58 del Código Político de Puerto Rico, según enmendado, con el propósito de modificar el mecanismo en el que se distribuyen las leyes votadas y acuerdos tomados por la Asamblea Legislativa, eliminando la obligación de imprimir y encuadernar las mismas y disponiendo sobre el requerimiento de su digitalización; y para otros fines relacionados.”

LEY 240-2018.-

Aprobada el 9 de noviembre de 2018.-

(P. de la C. 1031) “Para enmendar la Regla 37.2 de las de Procedimiento Civil de Puerto Rico de 2009, según enmendadas, con el propósito de disponer que la “Conferencia Inicial” pueda llevarse a cabo mediante conferencia telefónica, videoconferencia o por cualquier otro medio electrónico que permita la comunicación a distancia y que garantice la simultaneidad del proceso y para otros fines relacionados.”

LEY 241-2018.-

Aprobada el 15 de noviembre de 2018.-

(P. de la C. 1837) “Para reenumerar el Artículo 1 como Artículo 1.1 y enmendar el mismo; añadir un nuevo Artículo 1.2; reenumerar el Artículo 2 como Artículo 2.1 y enmendar el mismo; añadir nuevos Artículos 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9; derogar el Artículo 3 y sustituirlo por un nuevo Artículo 3.1; añadir nuevos Artículos 3.2 y 3.3; derogar el Artículo 4 y sustituirlo por un nuevo Artículo 4.1, añadir un nuevo Artículo 4.2, derogar el Artículo 5 y sustituirlo por un nuevo Artículo 5.1, añadir un nuevo Artículo 5.2, derogar los Artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 y dividir en capítulos la Ley 91-2006, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo de Interés Apremiante”, a los fines de permitir la reestructuración de la deuda de la Corporación del Fondo del Interés Apremiante (COFINA) bajo el Título III de la “Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico”, mejor conocida como PROMESA; autorizar a COFINA a emitir bonos como parte de dicha reestructuración y establecer los términos de los mismos; establecer los poderes y facultades de COFINA y la composición y los poderes de su Junta de Directores; establecer la titularidad de COFINA sobre una porción de los recaudos sobre el impuesto sobre ventas y uso y disponer para la transferencia y uso de dichos recaudos; crear un gravamen estatutario en beneficio de los tenedores de bonos de COFINA; establecer ciertos acuerdos a nombre del Gobierno de Puerto Rico para beneficio de los tenedores de bonos de COFINA; disponer que el texto en inglés prevalecerá sobre el texto en español; derogar los Artículos 2 y 4 de la Ley 116-2013, según enmendada; enmendar el Artículo 25-A de la Ley 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada; a los fines de permitir la venta de ciertos bonos de COFINA que tiene la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura con la aprobación de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico; establecer que esta Ley será efectiva en la fecha de la consumación del plan de ajuste de deuda de COFINA bajo el Título III de PROMESA; y para otros fines relacionados.”

LEY 242-2018.-

Aprobada el 27 de noviembre de 2018.-

(P. del S. 1054) “Para enmendar los Artículos 11.150, 11.190 y añadir un nuevo Artículo 9.301 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 5.005 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura de Puerto Rico”, a los fines de mejorar la respuesta de la industria de seguros a la población asegurada; y para otros asuntos relacionados.”

LEY 243-2018.-

Aprobada el 27 de noviembre de 2018.-

(P. del S. 1056) “Para añadir un nuevo Artículo 27.166 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, para facultar a la Oficina del Comisionado de Seguros para que ordene a los aseguradores de seguros de propiedad a emitir pagos parciales o en adelantos al asegurado o reclamante luego de un evento catastrófico, de las partidas que no estén en controversia; y para otros asuntos relacionados.”

LEY 244-2018.-

Aprobada el 27 de noviembre de 2018.-

(P. del S. 1058) “Para enmendar el Artículo 2.110 y añadir un nuevo Artículo 3.331 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de requerir a las aseguradoras presentar a la Oficina del Comisionado de Seguros un Plan de Respuesta para una Catástrofe o Emergencia; para fortalecer las herramientas fiscalizadoras del Comisionado; y para otros asuntos relacionados.”

LEY 245-2018.-

Aprobada el 27 de noviembre de 2018.-

(P. de la C. 1727) “Para enmendar el Artículo 10.071, añadir un nuevo Artículo 10.072 y reenumerar el actual Artículo 10.072 como Artículo 10.073 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”; a los fines de permitir mayor acceso del sector comercial al mercado de líneas excedentes y para otros asuntos relacionados.”

LEY 246-2018.-

Aprobada el 27 de noviembre de 2018.-

(P. de la C. 1729) “Para enmendar los Artículos 7.010, 7.022, 9.141 y añadir un nuevo Capítulo 15 a la Ley Núm. 77 de 16 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”; a los fines de autorizar, definir y regular el negocio de microseguros en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

LEY 247-2018.-

Aprobada el 27 de noviembre de 2018.-

(P. de la C. 1645) “Para añadir los Artículos 27.164 y 27.165; enmendar el actual Artículo 38.050 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de disponer remedios y protecciones civiles adicionales a la ciudadanía en caso de incumplimiento por parte de la aseguradora a las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

LEY 248-2018.-

Aprobada el 1 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 771) “Para establecer la “Carta de Derechos de las Personas Viviendo con VIH en cualquiera de sus etapas en Puerto Rico”, derogar la Ley 349-2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de las Personas Portadoras del Virus VIH/SIDA en Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

LEY 249-2018.-

Aprobada el 3 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1083 Conferencia) “Para enmendar el Artículo 41.090 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”; a los fines de establecer un panel especial para casos de impericia médico-hospitalaria para que evalúe los méritos o deméritos de las demandas que se presenten sobre esta materia, en los casos que proceda según las disposiciones de esta Ley, y determinen si es necesario recomendar la imposición de una fianza a la parte demandante; delimitar las funciones del panel y su composición; y para otros fines relacionados.”

LEY 250-2018.-

Aprobada el 3 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1281 (conf./rec.)) “Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 139 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como “Ley del Buen Samaritano del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de extender las protecciones de esta Ley, a los profesionales de la salud provenientes de otras jurisdicciones de los Estados Unidos de América destacados para atender un evento catastrófico en nuestra localidad, según lo establecido por el *Emergency Management Assistance Compact* (EMAC, por sus siglas en inglés); y para otros fines relacionados.”

LEY 251-2018.-

Aprobada el 4 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1312) “Para enmendar los Artículos 3, 7, 31, 32, 33, 35, 38, 39, 40, 41 y 46, añadir nuevos Artículos 41 y 42 en el Capítulo VII y reenumerar los Artículos 41 al 90 como 43 al 92 respectivamente en el Plan de Reorganización 2-2011, según enmendado, conocido como el “Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011”, con el fin de red denominar el Programa de Empresas y Adiestramiento al Trabajo (PEAT) como el Programa de Empresas, Adiestramiento,

Trabajo y Cooperativas (PEATC) e incluir a las cooperativas correccionales bajo la supervisión y control de dicho programa; crear el proyecto para el Recogido de Desperdicios Sólidos (REDES), adscrito al PEATC, con el fin de asistir a los municipios en la recolección de los desperdicios de sus ciudadanos, mientras se promueve la reinserción de aquellos sentenciados con buena conducta para que contribuyan a la sociedad; aliviar la carga económica que conlleva la implementación del proyecto; enmendar el Artículo 3 del Plan de Reorganización 3-2011, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización de la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico de 2011”, para agilizar el proceso de compra de los suministros necesarios para la implantación de las iniciativas del PEATC y del proyecto REDES ; y para otros fines relacionados.”

LEY 252-2018.-

Aprobada el 6 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 964) “Para designar con el nombre de José “Joe” Hatton Gotay, la Calle Fragancia de la urbanización Buena Vista del Municipio Autónomo de Ponce, en reconocimiento a su exitosa trayectoria en el deporte del baloncesto; eximir tal designación de las disposiciones de lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

LEY 253-2018.-

Aprobada el 6 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 879 (rec.)) “Para enmendar el Artículo VI, Sección 9, inciso (d) de la Ley 72-1993, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de dejar sin efecto, desde el 1ro de julio de 2018 al 30 de septiembre de 2019, la asignación presupuestaria requerida a los gobiernos municipales de Puerto Rico; y para darles un crédito a los municipios por su aportación al “Pay as you Go”, según establecido en Ley Núm. 106-2017.”

LEY 254-2018.-

Aprobada el 6 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 815) “Para ordenar a la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, o a su agencia sucesora, a determinar el valor agregado de la agricultura en la economía de Puerto Rico y a establecer en un informe desde el año fiscal 2018-2019 el valor agregado de la agricultura en las estadísticas económicas que generan para el beneficio de las entidades gubernamentales, privadas, sectores económicos y público en general, así como también los ajustes de las estadísticas de los otros sectores económicos que pudieran ser impactados con la determinación del valor agregado en la agricultura puertorriqueña.”

LEY 255-2018.-

Aprobada el 6 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 169) “Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 203-2007, según enmendada, mejor conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, a los fines de extender la vigencia de los derechos relacionados con las obligaciones contributivas en lo que respecta a la contribución sobre la propiedad; y para otros fines.”

LEY 256-2018.-

Aprobada el 7 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1712) “Para enmendar el Artículo 9.7 de la Ley 27-2011, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico”, a los fines de extender su vigencia y hacer sus efectos retroactivos al 30 de junio de 2018; y para otros fines relacionados.”

LEY 257-2018.-

Aprobada el 10 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1544 (conf.)) “Para enmendar las Secciones 1000.02, 1001.01, 1010.01, 1010.04, 1010.05, 1021.01, 1021.02, 1021.03, 1022.01, 1022.03, 1022.04, 1023.04, 1023.06, 1023.08, 1023.09, 1023.21, 1023.22, 1031.01, 1031.02, 1032.05, 1033.02, 1033.07, 1033.10, 1033.14, 1033.15, 1033.17, 1034.01, 1035.01, 1035.02, 1051.01, 1051.04, 1051.05, 1051.06, 1051.07, 1051.09, 1051.10, 1051.11, 1051.12, 1051.13, 1051.14, 1052.01, 1061.01, 1061.02, 1061.03, 1061.04, 1061.06, 1061.07, 1061.15, 1061.16, 1061.17, 1062.01, 1062.02, 1062.03, 1062.08, 1062.09, 1063.01, 1063.03, 1063.07, 1063.09, 1063.12, 1071.02, 1071.04, 1071.08, 1074.03, 1081.01, 1081.02, 1081.05, 1101.01, 1112.01, 1113.04, 1114.06, 1115.01, 2051.01, 3050.02, 3050.10, 3060.08, 4010.01, 4030.14, 4030.19, 4030.20, 4060.01, 4210.01, 5022.01, 5050.06, 6010.01, 6010.02, 6010.05, 6010.06, 6010.07, 6021.02, 6030.10, 6041.09, 6041.10, 6041.11, 6051.02, 6051.07, 6051.08, 6051.11, 6051.12, 6051.17, 6054.03, 6073.01, 6073.02, 6073.05, 6080.01, 6080.05 y 6080.06; derogar las Secciones 1032.06, 6073.03, 6073.04; añadir nuevas Secciones 1021.06, 1022.07, 1033.21, 1035.08, 1051.15, 1063.15, 1101.02, 1116.16, 1116.17, 1116.18, 4030.26, 6010.09, 6030.23, 6030.24, 6030.25, 6051.20, 6051.21, 6051.22 según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; enmendar los incisos (a) y (c) del Artículo 6.03 de la Ley 83-1991, según enmendada; enmendar el inciso (B) del Artículo (24) de la Ley 272-2003, según enmendada; derogar la Ley 156-2015; enmendar el Artículo 208 de la Ley 210-2015, según enmendada, y enmendar la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada; a los fines de establecer el plan de simplificación del sistema contributivo; y para otros fines relacionados.”

LEY 258-2018.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 984) “Para crear la “Ley de las Cooperativas de Energía de Puerto Rico”, a los fines de establecer la política pública relacionada a las Cooperativas de Energía en el modelo energético de Puerto Rico; enmendar los Artículos 3.3 y 18.0, añadir un nuevo Capítulo 36 y reenumerar el actual 36 como 37 y reenumerar los subsiguientes capítulos y artículos de la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004”; y para otros fines relacionados.”

LEY 259-2018.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 769) “Para declarar la primera semana del mes de octubre de cada año como la “Semana de la Industria del Café”, con motivo de la celebración del comienzo del pico de la cosecha del café y en

honor a la historia, cultura, importancia económica y social que representa la producción de café en nuestra isla.”

LEY 260-2018.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 795) “Para crear el “Programa de Orientación y Difusión para la Prevención del Suicidio” en todas las dependencias del Gobierno de Puerto Rico, adscrito a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción; y para otros fines relacionados.”

LEY 261-2018.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 910) “Para enmendar la Ley Núm. 54 de 30 de mayo de 1979, para disponer que la última semana de junio de cada año sea reconocida como la “Semana del Vigilante de Recursos Naturales”.”

LEY 262-2018.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 1131) “Para enmendar el Artículo 7.1 de la Ley 106-2017, conocida como “Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos”, a los fines de ordenar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a reevaluar, en o antes del 31 de enero de 2019, las solicitudes de Preretiro que fueron presentadas oportunamente por las entidades gubernamentales conforme al Programa de Preretiro Voluntario; y para otros fines relacionados.”

LEY 263-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 78) “Para enmendar el Artículo 1.19 de la Ley 20-2017, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a fines de otorgarle beneficios médicos a los policías y a los bomberos que se retiren de forma honorable del servicio por estar física o mentalmente incapacitados a causa de condiciones de salud o accidentes relacionados al ejercicio de sus deberes o funciones oficiales, para aumentar la edad de servicios a hijos que tengan veinticinco (25) años o menos, que estén cursando estudios post secundarios; y para otros fines relacionados.”

LEY 264-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 137) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, (Comité) creado por la Ley 26–2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia del usufructo libre de costo por parte de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica a los municipios de Puerto Rico que así lo deseen, los inmuebles aledaños a los embalses que actualmente ocupan los clubes de pesca recreativa para el uso de actividades recreativas, culturales, comunitarias y otros usos compatibles, con el propósito de procurar por la conservación adecuada de

los mismos y maximizar la utilización de estas facilidades para beneficio de los ciudadanos y la comunidad que practica la pesca; y para otros fines relacionados.”

LEY 265-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 161) “Para añadir un nuevo inciso (u) y reenumerar el actual inciso (u) como inciso (v) en el Artículo 3.04 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de facultar al Comisionado de Bomberos de Puerto Rico a administrar la flota vehicular del Negociado y proveer, en la manera que estén disponibles los fondos, que todo camión de extinción deba estar equipado con el equipo de rescate necesario, incluyendo el equipo de extricación; y para otros fines relacionados.”

LEY 266-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 768) “Para crear la “Ley de Igualdad de Acceso a Información para los Sordos en las Campañas Publicitarias del Gobierno de Puerto Rico”, para que toda la publicidad visual que contenga sonido, sea comprada, sea generada, sea creada o sea producida por o para entidades gubernamentales pertenecientes a cualquiera de las tres ramas de gobierno, utilice un intérprete de señas para comunicar el mensaje efectivamente a la comunidad sorda; y para otros fines.”

LEY 267-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 843) “Para enmendar el Artículo 13 de la Ley 216-1996, según enmendada, que creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, a los fines de establecer una dispensa para que la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción pueda disponer de tiempo gratuito en dicha Corporación para realizar programas de orientación y prevención del suicidio; y otros fines relacionados.”

LEY 268-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 869) “Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley 184-2012, conocida como “Ley para Mediación Compulsoria y Preservación de tu Hogar en los procesos de Ejecuciones de Hipotecas de una Vivienda Principal”, con el propósito de incluir como requisito previo a la ejecución de una hipoteca inversa (“reverse mortgage”), luego de radicada una demanda, el proceso de mediación obligatorio, y para otros fines relacionados.”

LEY 269-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 920) “Para designar con el nombre de Luz Ercilia “Lucy Fabery” Fabery Zenón el tramo de la Carretera PR-924, desde la esquina con la calle Antonio López del Municipio de Humacao, hasta su intersección con la Carretera PR-31 en jurisdicción del Municipio de Naguabo; eximir tal

designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines.”

LEY 270-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 940) “Para derogar el Artículo 3 y sustituirlo por un nuevo Artículo 3; enmendar los incisos (a), (b), (d) y (e) y añadir un nuevo inciso (l) al Artículo 5; enmendar los incisos (c) y (e) del Artículo 6; enmendar los incisos (c), (e), (f), (h), (i) y añadir un nuevo inciso (j) al Artículo 7; enmendar el Artículo 8; añadir un nuevo Artículo 9; y reenumerar los Artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 como los Artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, respectivamente, de la Ley 96-2017, conocida como la “Ley para el Manejo de Estorbos Públicos y la Reconstrucción Urbana de Santurce y Río Piedras”, a los fines de clarificar disposiciones de dicha Ley; establecer que los compradores privados de propiedades susceptibles a ser declaradas Estorbo Público puedan acogerse de los beneficios establecidos en la Ley 96-2017, sin necesidad de la intervención de la Administración de Terrenos; y para otros fines relacionados.”

LEY 271-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 1100) “Para enmendar la Sección 4 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”; a los fines de aclarar que los procesos iniciados para elegir al representante del interés de clientes en la Junta, realizados por el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), previo a la aprobación de la Ley 207-2018, continuarán su trámite bajo la jurisdicción de DACO, hasta la elección del representante del interés de clientes; y para otros fines relacionados.”

LEY 272-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 1138) “Para reenumerar los Artículos 4 al 7 como los Artículos 5 al 8, respectivamente; y añadir un nuevo Artículo 4 a la Ley 3-2018, a los fines de disponer que la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico continuará otorgando la certificación y/o autorización para la instalación o remplazo de generadores eléctricos en edificios residenciales, comerciales o de ocupación múltiple, sean estos de nueva construcción o ya existentes, de acuerdo a las especificaciones y/o requisitos técnicos vigentes previo a la aprobación de esta Ley; disponer que la referida corporación pública no podrá utilizar esta Ley como impedimento para emitir la autorización y/o certificación de generadores eléctricos de nueva instalación o remplazo de aquellos previamente instalados; y para otros fines relacionados.”

LEY 273-2018.-

Aprobada el 27 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1034 (conf.)) “Para enmendar los Artículos 5.01, 5.08 y 5.15 de la Ley 247-2004, según enmendada, conocida como la “Ley de Farmacia de Puerto Rico”, a fin de agilizar la importación y abaratar los costos de medicamentos en Puerto Rico; disponer para la notificación electrónica por parte

de manufactureros y distribuidores; aumentar el pago de los derechos correspondientes; y para otros fines.”

LEY 274-2018.-

Aprobada el 27 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1560) “Para añadir un nuevo inciso (b) y un nuevo inciso (u), reenumerar los subsiguientes incisos y añadir nuevos incisos (kkk) y (lll) al Artículo 1.03; enmendar el inciso (o) del Artículo 3.02; enmendar el inciso (i) del Artículo 5.02; y añadir un nuevo inciso (i) al Artículo 5.10 de la Ley 247-2004, según enmendada, conocida como la “Ley de Farmacia de Puerto Rico”, para incluir disposiciones alusivas a cómo tratar las repeticiones de medicamentos en medio de una emergencia; y para otros fines relacionados.”

LEY 275-2018.-

Aprobada el 27 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 897) “Para designar los sectores de La Placita de Santurce y la Calle Loíza del Municipio de San Juan como “Centros Gastronómicos y Culturales Metropolitanos”; autorizar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico y al Instituto de Cultura Puertorriqueña al desarrollo conjunto de planes de mercadeo, promoción y apoyo de estos sectores; y para otros fines relacionados.”

LEY 276-2018.-

Aprobada el 27 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1725) “Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 26-2009, según enmendada, conocida como “Ley del Proyecto Comunitario Estudiantil”, a los fines de disponer que podrá ser parte del servicio comunitario a realizarse por los estudiantes, la participación en actividades llevadas a cabo por clubes y/o asociaciones deportivas fuera de la escuela; y para otros fines relacionados.”

LEY 277-2018.-

Aprobada el 28 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 479 (conf.)) “Para crear la Secretaría Auxiliar de Educación Montessori adscrita al Departamento de Educación, con el fin de desarrollar el modelo Montessori en las escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

LEY 278-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 754 (conf.)) “Para disponer que todos los profesionales involucrados en el campo del ejercicio y el deporte, tomen cursos de Psicología Deportiva con el fin de mitigar las incidencias de violencia en el deporte en Puerto Rico, para propiciar que estos desarrollen el carácter y una buena conducta en el deportista; y para otros fines legales.”

LEY 279-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 617) “Para añadir un apartado (21) en el inciso (c) del Artículo 2.25 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de permitir a las personas con la condición epilepsia crónica estar entre las que se autorizan a estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos.”

LEY 280-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 1101) “Para enmendar el Artículo 13.03 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como, “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”; a los fines de eliminar el requisito de certificación sobre instalación adecuada de los asientos protectores; ordenar al Negociado de Bomberos y a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito a tener disponible para la ciudadanía, técnicos certificados alrededor de toda la isla que puedan ofrecer orientaciones sobre el uso e instalación adecuada de los asientos protectores; exhortar a la ciudadanía a que reciba la orientación para asegurar la instalación y uso correcto de los asientos; realizar enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.”

LEY 281-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 24 (conf.)) “Para añadir los Artículos 5.016 y 5.017 al Capítulo V de la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico”, a los fines de establecer unos parámetros para la evaluación de las deudas adquiridas por los comités políticos como parte de sus operaciones; disponer los criterios que deberán ser evaluados por la Oficina del Contralor Electoral para determinar si las mismas son deudas adquiridas en el curso ordinario de los negocios, o si por el contrario, deberán considerarse como un donativo, según definido por la Ley 222-2011; y para otros fines.”

LEY 282-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 26) “Para añadir un inciso (s) al Artículo 2.04 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 17 de la Ley 23-2011, según enmendada, conocida como “Ley para Regular el Negocio y las Operaciones en las Casas de Empeño”; y la Sección 5 de la Ley Núm. 18 de 21 de septiembre de 1983, según enmendada, conocida como “Ley de Compra y Venta de Metales y Piedras Preciosas”; a los fines de establecer el Registro Electrónico de Artículos Hurtados; establecer la responsabilidad del Negociado de la Policía de Puerto Rico de mantener y actualizar el Registro con la información recopilada de las querrelas de artículos hurtados; establecer la responsabilidad de casas de empeño a las que se le haya expedido una licencia para operar de conformidad con lo dispuesto en la Ley 23-2011, *supra*, y de todo comprador al que se le haya expedido una licencia de comprador de metales preciosos o piedras preciosas de conformidad a la Ley Núm. 18, *supra*, de proveer la información de todo artículo que sea comprado y recibido en prenda por estas; y para otros fines relacionados.”

LEY 283-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 41 (conf.)) “Para enmendar los Artículos 4.001 y 4.002 de la Ley 78-2011, según enmendada, mejor conocida como “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI”, con el propósito de establecer el término para solicitar reconsideración judicial; incluir los términos para acudir en reconsideración ante el Tribunal de Apelaciones; permitir la revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones y Tribunal Supremo de Puerto Rico cuando la decisión del foro inferior ocurre dentro de los treinta (30) o los cinco (5) días previos a una elección; y para otros fines relacionados.”

LEY 284-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1835) “Para declarar el mes de enero de cada año como el “Mes de Concientización sobre Autoestima”, con el fin de promover la valoración de sí mismo de toda persona en Puerto Rico y concientizar sobre autoestima como fundamento de todo programa de prevención y de rehabilitación en la sociedad; y para otros fines relacionados.”

LEY 285-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1670) “Para designar al Municipio de Rincón como la “Capital del Deporte del Surfing en Puerto Rico”; designar la segunda semana del mes de noviembre de cada año como la “Semana del Deporte del Surfing en Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

LEY 286-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1595) “Para enmendar el Artículo 8 de la Ley 173-2011, conocida como “Ley para el Gravamen en Instalaciones de Almacenamiento por Autoservicio”, a fin de requerir que cualquier cargo por mora a convenirse entre los operadores de instalaciones o unidades móviles de almacenamiento por autoservicio y los usuarios sea uno razonable, en caso de que los últimos paguen tardíamente la cantidad total del canon de arrendamiento especificado en los contratos de almacenamiento por autoservicio.”

LEY 287-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. del S. 735 (conf.)) “Para enmendar los Artículos 8, 19 y 20 de la Ley 119-2011, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Confiscaciones de 2011”, a los fines de aclarar cuándo procede la aplicación de la doctrina de Impedimento Colateral por Sentencia; disponer cuándo procede el traspaso de vehículos confiscados a instrumentalidades del Gobierno; y para otros fines relacionados.”

LEY 288-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 516) “Para enmendar los Artículos 2, 4 y 6 de la Ley 503-2004, según enmendada, conocida como “Ley para crear la Cumbre Anual de la Juventud Puertorriqueña (CAJUP)”, a los fines de atemperar sus disposiciones con la recién promulgada Ley 171-2014, según enmendada; y para añadir un nuevo inciso (y) en el Artículo 13 de la Ley 171-2014, según enmendada, con el propósito de garantizar la coordinación y realización de la referida Cumbre.”

LEY 289-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 766) “Para enmendar el inciso (g) del Artículo 79-C de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de Tierras de Puerto Rico”, a los fines de reducir de veinticinco (25) a diez (10) años el término de tiempo requerido para que el usufructuario u ocupante pueda solicitar y serle otorgado el título de la misma.”

LEY 290-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1504) “Para enmendar los Artículos 75, 77, 79 y 82 de la “Ley de Servicio Público,” Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, a los fines de disponer un mecanismo para el pago de la cuota anual de las ERT, prohibir el discrimen en las tarifas o servicios de las ERT, aumentar la transparencia en las tarifas a los consumidores, facultar para expedir multas por violaciones, facilitar la operación en Puerto Rico de las Empresas de Red de Transporte, ampliar la fiscalización de las ERT; y para otros fines relacionados.”

LEY 291-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 102 y P. de la C. 355) “Para añadir un nuevo inciso (f) al Artículo 2, añadir un nuevo inciso (f) al Artículo 3, y enmendar el Artículo 4 y enmendar el Artículo 9 de la Ley 441-2000, según enmendada, conocida como “Ley del Coordinador Agencial para Asuntos de Retiro en el Gobierno”, la cual crea el puesto de Coordinador(a) Agencial para Asuntos de Retiro, con el fin de facultar a este funcionario a requerir de las agencias públicas pertinentes la documentación necesaria para facilitar el proceso de retiro de los empleados al Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; exigir a toda persona que ocupe la posición de Coordinador(a) Agencial para Asuntos de Retiro y la de Coordinador(a) Agencial Auxiliar para Asuntos de Retiro que, anualmente, tomen cursos de educación continua sobre los sistemas de retiro del servicio público; facultar a la Oficina para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH) a procurar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas a la educación continua establecidas en la Ley 441-2000 y ordenar a la Administración de los Sistemas de Retiro a adoptar o atemperar la reglamentación vigente, entre otros fines relacionados.”

LEY 292-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1400) “Para añadir un inciso (qq) al Artículo 7 del Plan de Reorganización 2-2011, según enmendado, conocido como el “Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011”, con el fin de incluir entre las facultades, funciones y deberes del Secretario el que se adopte un Plan de Operaciones de Emergencias; y para otros fines relacionados.”

LEY 293-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 719) “Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de utilizar nombres de personas que no han fallecido, para realizar la designación; y para otros fines relacionados.”

LEY 294-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 731 (conf.)) “Para enmendar el Artículo 6.020 y el inciso (c) del Artículo 6.110 de la Ley 194-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de aumentar el término de treinta (30) días, a uno de sesenta (60) días y para prohibir la práctica de compensación de deudas como producto de un recobro en un proceso de auditoría.”

LEY 295-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 838) “Para enmendar el inciso (a) del Artículo 6 de la Ley 31-2012, según enmendada, mejor conocida como “Ley para Viabilizar la Restauración de las Comunidades de Puerto Rico”, a los fines de proveerle a los municipios la opción de arrendar inmuebles cuando no puedan ser declarados estorbos públicos conforme al procedimiento establecido por ley; y para otros fines relacionados.”

LEY 296-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 954) “Para declarar monumento histórico los túneles subterráneos que discurren debajo del casco urbano del Municipio de Arecibo, con el fin de preservar dichas estructuras y que se incluyan en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico; disponer que se realicen los trámites conducentes a zonificar como tal e identificarlas en los mapas correspondientes; y para otros fines.”

LEY 297-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1147 (rec.)) “Para crear la “Ley Uniforme Sobre Filas de Servicio Expreso y Cesión de Turnos de Prioridad”, con el fin de requerir que las personas con impedimentos (limitaciones físicas, mentales o sensoriales), todo familiar, tutor o persona que haga gestión para sí mismo acompañado de

una persona con impedimento (independientemente si la gestión es para él o la persona impedida), mujeres embarazadas, personas mayores de sesenta (60) años y toda persona con asuntos pendientes que haya viajado entre, y deba retornar hacia las islas de Puerto Rico, Vieques o Culebra por vía marítima o aérea en un mismo día, reciban turnos de prioridad y/o servicio expedito cuando acuden a cualquier agencia, instrumentalidad o departamento del Gobierno de Puerto Rico, a un municipio, a la Rama Legislativa o a una entidad privada que recibe fondos públicos, para obtener o recibir algún servicio; establecer una multa ante violaciones de lo que por esta Ley se dispone y destinar los fondos recaudados por concepto de dicha multa a la Cuenta para el Pago de las Pensiones Acumuladas, creada al amparo de la Ley 106-2017, conocida como la “Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos”; derogar la Ley 354-2000, según enmendada, la Ley 86-1997, según enmendada, y la Ley 51-2001, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

LEY 298-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1172) “Para declarar el mes de septiembre como el “Mes de la Cultura Ponceña”, en reconocimiento a la valiosa contribución de aquellas mujeres y hombres ponceños en el ámbito cultural, social, político, artístico, cívico y deportivo de nuestro pueblo, así como realzar las virtudes y bondades de Ponce en sus manifestaciones, tanto individuales como colectivas; y para otros fines relacionados.”

LEY 299-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1186) “Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a los fines de imponerle al Departamento de Asuntos del Consumidor, la responsabilidad de establecer un programa dirigido a defender el derecho de todo consumidor local a recibir de empresas domésticas y multinacionales con presencia en Puerto Rico el mismo trato que recibe cualquier otro consumidor residente en uno de los estados de los Estados Unidos de América en cuanto a transacciones comerciales y aquellas otras que entienda pertinentes y sean compatibles con su jurisdicción, siempre y cuando ofrecer el mismo trato a los consumidores residentes en Puerto Rico no ocasione condiciones económicas u operacionales onerosas al comercio, o resulte incompatible con el mercado local; y para otros fines relacionados.”

LEY 300-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1244) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 209-2016, conocida como “Ley para la Transparencia en el Recibo de Compra”, a los fines de prohibir, el cobro de cargos por servicio en los establecimientos comerciales dedicados a la venta de comida y/o bebidas alcohólicas, excepto cuando el servicio prestado sea requerido por el cliente y para otros fines relacionados.”

LEY 301-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1255) “Para añadir un nuevo inciso (f) a la Sección 3.8 y añadir nuevos subincisos (9) y (10) a la Sección 3.9 de la Ley 136-2010, según enmendada, conocida como la “Ley para Regular los Negocios de Servicios Monetarios”, a los fines de exigir a las compañías, concesionarios y agentes dedicados a la transferencia de fondos mayor rigurosidad y responsabilidad en los procesos de transmisión de valores con el fin de reducir la incidencia de lavado de dinero, estafa y fraude y proteger a los consumidores; y para otros fines.”

LEY 302-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(P. de la C. 1322) “Para enmendar el Artículo 38A de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”, para establecer un método de convocatoria en situaciones de emergencia y para permitir las citaciones a reuniones del consejo mediante correo electrónico.”

RES. CONJ. 108-2018.-

Aprobada el 8 de noviembre de 2018.-

(R. C. del S. 325) “Para denominar la sede del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico creado en virtud de la Ley 230-2004, según enmendada, conocida como la “Ley del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico”, como el Centro Comprensivo de Cáncer Héctor J. Ferrer Ríos; eximir esta denominación de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 109-2018.-

Aprobada el 9 de noviembre de 2018.-

(R. C. del S. 238) “Para designar el Cuartel de la Policía de Puerto Rico, ubicado en el municipio de Florida, con el nombre de Samuel Pellot Vendrell, destacado miembro del Negociado de la Policía de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 110-2018.-

Aprobada el 6 de diciembre de 2018.-

(R. C. del S. 52) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26–2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia libre de costo al Municipio de Guánica, la administración y mantenimiento del Balneario Caña Gorda perteneciente al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, incluyendo las instalaciones, equipos existentes y las edificaciones ubicadas en el mismo, así como todos los derechos, obligaciones o responsabilidades por los bienes de ser cedidos y traspasados, conforme a las disposiciones de la

Ley 120-2001, según enmendada, mejor conocida como, “Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias”; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 111-2018.-

Aprobada el 12 de diciembre de 2018.-

(R. C. del S. 303) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26–2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, otorgar en usufructo, por un término de treinta (30) años, al municipio de San Sebastián la finca Batey Central Plata, solar de veintiún (21) cuerdas pertenecientes a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, con número de catastro 099-000-009-25-901, la finca Oronoz del Batey Central, solar de una y media (1.5) cuerdas, colindante con el anterior, y la finca Somoza Batey Central solar de aproximadamente tres (3) cuerdas, colindante con el primero, todos ubicados en dicho término municipal, a los fines de conceder mayor certeza al municipio sobre su derecho a utilizar dichas propiedades, viabilizar un mejor mantenimiento de las edificaciones actuales y el desarrollo de nuevas estructuras que redunden en beneficio público; para permitir que, de aprobarse dicha transacción incluya el derecho de uso, servidumbre, acceso, y de las pertenencias o bienes muebles instalados en tales predios; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 112-2018.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2018.-

(R. C. del S. 296) “Para reasignar a los municipios de Salinas, Villalba, Cidra, Naranjito y Arroyo, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en el Inciso (b), Apartado 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 17-2017, para la utilización según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo; y para otros fines.”

RES. CONJ. 113-2018.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2018.-

(R. C. del S. 22) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar la transferencia, libre de costo al Municipio de Maricao de los terrenos y la antigua Escuela El 27, ubicados en el Barrio Indiera Alta del Municipio de Maricao; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 114-2018.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2018.-

(R. C. del S. 219) “Para ordenar a las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico y a los municipios, enmendar sus reglamentos de funcionamiento interno con el fin de atemperarlos con la Ley 5-2018, la cual declara las telecomunicaciones como un servicio público esencial; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 115-2018.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2018.-

(R. C. del S. 242) “Para ordenarle a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a identificar, recopilar y digitalizar todo informe, pre informe y documento histórico producido como parte del proceso de redacción de la Constitución de Puerto Rico durante la Convención Constituyente de Puerto Rico.”

RES. CONJ. 116-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(R. C. del S. 133) “Para designar con el nombre de Hortensia Rodríguez Pascual, la carretera 384 en el barrio Tallaboa Poniente, desde el Km 0.0, que comienza en la intersección de la carretera 127 y termina en el km 3.5, con la intersección de la carretera 385, jurisdicción del Municipio de Peñuelas; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 117-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(R. C. del S. 287) “Para designar el área recreativa que ubica detrás del parque de softball en las parcelas Minillas de San Germán, con el nombre de Luis Ángel “Guiro” Toro Quiñones; eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 118-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(R. C. del S. 307) “Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de trescientos cuarenta y cinco mil quinientos veintiséis dólares con cincuenta centavos (\$345,526.50) provenientes de los sobrantes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 1081-2002; Núm. 1108-2002, Apartados (C) y (D), de la Sección 1; Núm. 338-2005; Núm. 123-2013, inciso (b.2), Apartado III, de la Sección 1, para que sean utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, facultar para la contratación de tales obras, y autorizar el pareo de fondos a ser transferidos.”

RES. CONJ. 119-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(R. C. del S. 327) “Para asignar al Hogar El Amor Espera, INC., ubicado en el Municipio de Bayamón, la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil dólares (\$155,000.00), provenientes de los fondos no distribuidos del párrafo 6(A) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta de Asignaciones Especiales del Fondo General 2018-2019, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para otros fines.”

RES. CONJ. 120-2018.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2018.-

(R. C. del S. 329) “Para asignar la cantidad de cuatro millones cuatrocientos cuatro mil trescientos ochenta y cinco dólares con ochenta y cinco centavos (\$4,404,386.85) provenientes de los balances no utilizados del párrafo (N) de la Sección 1 de la Resolución 10-2017 (\$1,904,386.85) y del párrafo (K) de la Sección 2 de la Resolución 52-2018 (\$2,500,000.00), para los propósitos que se detallan en esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

RES. CONJ. 121-2018.-

Aprobada el 29 de diciembre de 2018.-

(R. C. del S. 117 (conf.)) “Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 128-2012, a los fines de autorizar al Municipio Autónomo de Ponce, a otorgar en usufructo y por un término de treinta (30) años a la corporación sin fines de lucro, Centros Sor Isolina Ferré, Inc., la estructura de la antigua Escuela Santiago González, para que continúe con el desarrollo de un centro de servicios comunitarios; y para otros fines.”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se reciban los Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para pedir al Gobernador la devolución de los P. de la C. 790; 868; 914 (conf.); 1152; 1239 y las R. C. de la C. 191 y 425, con el fin de reconsiderarlos.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se reciba la comunicación.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Y proponemos que se dé el consentimiento a la Cámara de Representantes para que se le pueda pedir la devolución de las medidas ya mencionadas al Gobernador.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación delegando el cargo de Presidente en Funciones en el senador Larry Seilhamer Rodríguez, durante los días 16 a 21 de noviembre de 2018, ya que estará fuera de Puerto Rico.

Del honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación delegando el cargo de Presidente en Funciones en el senador Henry Neumann Zayas, durante los días 6 a 9 de diciembre de 2018, ya que estará fuera de Puerto Rico.

Del senador Ángel Martínez Santiago, una comunicación solicitando se le excuse de toda actividad legislativa del 4 al 8 de diciembre del 2018, ya que estará participando del *National Summit of Hispanic State Legislators* en San Diego, CA.

Del senador Luis A. Berdiel Rivera, una comunicación solicitando se le excuse de toda actividad legislativa del 4 al 10 de diciembre del 2018, ya que estará participando del *National Summit of Hispanic State Legislators* en San Diego, CA.

Del senador Nelson V. Cruz Santiago, una comunicación solicitando se le excuse de toda actividad legislativa del 6 al 9 de diciembre del 2018, ya que estará participando del *National Summit of Hispanic State Legislators* en San Diego, CA.

Del senador Miguel A. Pereira Castillo, una comunicación solicitando se le excuse de toda actividad legislativa del 5 al 17 de diciembre del 2018, ya que estará fuera del país.

El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, OGP) que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a su Director el término de quince (15) días calendarios, contados a partir de la notificación.

La Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” contiene ciertas disposiciones requiriendo a las agencias la notificación de propuesta de adopción de reglamentación mediante anuncio pagado en un periódico y una emisora de radio. Específicamente dispone que “[s]iempre que la agencia pretenda adoptar, enmendar o derogar una regla o reglamento, publicará un aviso en español y en inglés en no menos de un periódico de circulación general en Puerto Rico, y en español e inglés en la red de internet... además deberá pautar un anuncio en una emisora de radio de difusión local de mayor audiencia o mayor cercanía a la comunidad afectada por lo menos en dos (2) ocasiones en cualquier momento en el horario comprendido entre las 7:00 de la mañana y las 7:00 de la noche.”

Asimismo, esta misma ley le requiere al Secretario de Estado la publicación de los reglamentos radicados y aprobados por este en un periódico. Específicamente dispone que “[e]l Secretario publicará en dos (2) periódicos de circulación general una síntesis del contenido de cada reglamento radicado, con expresión de su número, fecha de vigencia y agencia que lo aprobó. Esta publicación se llevará a efecto dentro de los veinticinco (25) días siguientes a la fecha de su radicación.”

Por otro lado, la Ley 81-1991, según enmendada, “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico” contiene varias disposiciones sobre la necesidad de publicar avisos en periódicos de circulación general para llevar a cabo subastas, ordenanzas o reglamentación municipal.

Actualmente, el Gobierno de Puerto Rico se encuentra atravesando por su peor crisis fiscal. Ante esta situación, es imperativo identificar aquellas disposiciones que requieren del uso y desembolso de fondos público, tanto para los municipios, como para las agencias o departamentos ejecutivos.

Así las cosas, respetuosamente solicitamos que la dependencia anteriormente mencionada, remita de forma diligente la siguiente información:

- Todo Gasto Gubernamental por Anuncios y Pautas en Medios. La información solicitada deberá incluir, pero sin limitarse a pago por anuncios en periódicos o radio para publicación de anuncios, reglamentos, ordenanzas subastas, edictos, entre otros. Dicha información deberá ser provista tanto de forma englobada como de forma desglosada por agencia, dependencia, corporación u oficina y municipio.”

El senador Bhatia Gautier ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través del Secretario de este Alto Cuerpo, se requiera a la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico un informe sobre el cumplimiento con los Artículos 5.19, 5.20 y 5.21 de la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”.

Dicho Informe debe incluir el número de Cooperativas de Ahorro y Crédito, el número de dichas Cooperativas que tienen nombrado un Comité de la Juventud, los programas, talleres y logros productos de dichos Comités y cualquier recomendación que estimen pertinente sobre ese asunto.

Se hace esta petición basado en la encomienda legal de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico de fiscalizar y supervisar de forma comprensiva y consolidada a las cooperativas de ahorro y crédito que operen o hagan negocios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, velando de manera exclusiva por el fiel cumplimiento por parte de dichas cooperativas de ahorro y crédito de todas aquellas leyes presentes y futuras relativas a sus operaciones, negocios, productos y/o servicios.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13, según enmendada), para lo cual se deberá proveer a la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.”

Del ingeniero José F. Ortiz Vázquez, Director Ejecutivo, Autoridad de Energía Eléctrica, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0076, presentada por el senador Seilhamer Rodríguez y aprobada por el Senado el 27 de agosto de 2018.

Del ingeniero Josean Nazario Torres, Director Ejecutivo, Autoridad de Edificios Públicos, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0091, presentada por el senador Rodríguez Mateo y aprobada por el Senado el 24 de septiembre de 2018.

De Astrid I. Rodríguez Cruz, Directora de Asuntos Jurídicos, Autoridad de Energía Eléctrica, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0095, presentada por el senador Roque Gracia y aprobada por el Senado el 9 de octubre de 2018.

De María M. Franco Fuentes, Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos, Departamento de Educación, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0105, presentada por la senadora López León y aprobada por el Senado el 1 de noviembre de 2018.

Del ingeniero Josean Nazario Torres, Director Ejecutivo, Autoridad de Edificios Públicos, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0107, presentada por el senador Seilhamer Rodríguez y aprobada por el Senado el 13 de noviembre de 2018.

De Luis Rivera Villanueva, Ayudante Especial, Oficina de la Secretaria, Departamento de Educación, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0107, presentada por el senador Seilhamer Rodríguez y aprobada por el Senado el 13 de noviembre de 2018.

Del señor Jetppeht Pérez de Corcho Morgado, Gerente General, Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico, una comunicación, solicitando tres meses adicionales para remitir los Informes Anuales y Estados Financieros Auditados para los años fiscales 2017 y 2018, requeridos por la Ley 43 del 12 de mayo de 1980, según enmendada.

De la señora Lucy Crespo, Principal Oficial Ejecutiva, Fideicomiso para Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Anual para el año fiscal 2018, requerido por la Ley 214-2004.

De la señora Ella Woger-Nieves, Directora de Operaciones, INVEST Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el informe anual requerido por el Artículo 17 de la Ley 13-2017.

De la señora Carla G. Campos Vidal, Directora Ejecutiva, Compañía de Turismo, una comunicación, remitiendo el informe anual para el año fiscal 2018, requerido por la Ley 254-2006, según enmendada.

De la señora Linda Hernández Rosado, Directora Ejecutiva, Fundación Luis Muñoz Marín, una comunicación, remitiendo copia del Informe General de Actividades para el ejercicio presupuestario del año fiscal 2018, según requerido por la Ley 68 de 3 de julio de 1986.

De la licenciada Lersy Boria Vizcarrondo, Procuradora de la Mujeres, una comunicación, remitiendo el Informe Anual para el año 2017, requerido por la Ley 20 del 11 de abril de 2001, según enmendada.

De la señora Carmen L. Rodríguez Santiago, Directora de Finanzas y Administración, Administración de Seguros de Salud, una comunicación, remitiendo los Estados Financieros Auditados Enmendados para el año fiscal 2017, requerido por la Ley 72 del 7 de septiembre de 1993, según enmendada.

De la señora Johanni L. Guzmán Ríos, Secretaria, Legislatura Municipal de Naranjito, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución 32, Serie 2018-2019, para “solicitar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) que no apruebe el documento presentado como un Reglamento titulado “Estándares para el uso beneficioso de los residuos de combustión de carbón”.”

De la señora Yaritza Caraballo Florán, Secretaria, Legislatura Municipal de Toa Baja, una comunicación, remitiendo copia de la Ordenanza 33, Serie 2018-2019, para “realizar los trámites necesarios para denominar a la facilidad deportiva aledaña a la piscina municipal, con el nombre de Rosario Vega de Raíces, por su encomiable labor por el voleibol en el Municipio de Toa Baja; y para otros asuntos relacionados.”

De los señores David C. Indiano-Vicic, Presidente y Nicolás Quiñones Castrillo, Secretario, Teatro de la Ópera, Inc., una comunicación, remitiendo los informes anuales para los años fiscales 2016, 2017 y 2018, requeridos por la Ley 30 del 1 de junio de 1982, según enmendada.

De la señora Dalcia Lebrón Nieves, Directora Ejecutiva, Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, tres comunicaciones en respuesta a las Resoluciones Conjuntas 104-2018, 105-2018 y 106-2018 del 2 de octubre de 2018.

Del honorable Manuel Laboy Rivera, Secretario, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación, remitiendo el Informe Anual para el 2017 sobre el Impacto de los Incentivos Contenidos en la Ley 73-2008, según enmendada.

Del honorable Manuel Laboy Rivera, Secretario, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una certificación de cumplimiento con el proceso de consolidación, según dispuesto en la sección 16.1 de la Ley 141-2018.

Del doctor José Luis Díaz Cotto, Principal Oficial Ejecutivo, Centros Sor Isolina Ferré, Inc., una comunicación, remitiendo los resultados del Estudio de Validación de Efectividad 2018 y el Informe Anual 2017-2018.

De la doctora Anayra I. Túa López, Principal Oficial Ejecutivo, Proyecto Nacer, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2017-2018.

De la señora Carmen I. Salgado Rodríguez, Subsecretaria, Departamento de Asuntos del Consumidor, una comunicación, remitiendo copia de la Certificación Anual para el año fiscal 2017-2018, requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada.

Del señor Omar Hernández Martínez, Director de Oficina de Presupuesto, Autoridad Metropolitana de Autobuses, copias de la Certificación Anual para el año fiscal 2017-2018, requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada, y Certificación sobre el Cumplimiento de la Ley 136-2003.

De la señora Zarimar Rosado Cosme, Oficial de Presupuesto y Recursos Externos, Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos, una comunicación, remitiendo los informes trimestrales correspondiente a junio y septiembre de 2018, requeridos por la Ley 3-2017, según enmendada.

De la señora Irmarié Acevedo Muñoz, Contralora, Oficina de Contabilidad y Finanzas, Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, dos comunicaciones, remitiendo los informes trimestrales correspondientes a los trimestres terminados en septiembre y diciembre de 2018, requeridos por la Ley 3-2017, según enmendada.

Del señor Santos Delgado Marrero, Presidente, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación, remitiendo el informe trimestral correspondiente a septiembre de 2018, requerido por la Ley 3-2017, según enmendada.

De la señora Wanda I. Rosado García, Técnico de Sistemas de Oficina, División de Presupuesto, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, una comunicación, remitiendo el informe correspondiente al periodo entre julio y septiembre de 2018, requerido por la Ley 3-2017, según enmendada.

De la señora Yanira Barreto González, Directora, División de Servicios Administrativos, Junta de Relaciones del Trabajo, dos comunicaciones, remitiendo el informe correspondiente al periodo entre octubre y diciembre de 2018, requerido por la Ley 3-2017, según enmendada y copia de la Certificación Anual para el año fiscal 2017-2018, requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada.

Del señor Omar Hernández Martínez, Director de Oficina de Presupuesto, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación, remitiendo el informe para el trimestre de julio a septiembre de 2018, según requerido en la Ley 66-2014.

Del Municipio de Coamo, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondiente al primer semestre del año fiscal 2019, según requerido por la Ley 81-1991, según enmendada.

Del honorable Carlos A. López Rivera, Alcalde, Municipio de Dorado, copias del Plan de Acción Correctiva (PAC) al Informe de Auditoría M-17-16 del Contralor de Puerto Rico y del Plan de Acción Correctiva (PAC) al Informe de Auditoría M-19-06 del Contralor de Puerto Rico.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, quince comunicaciones, remitiendo copias de los Informes de Auditoría M-19-13 del Municipio de Fajardo,

M-19-14 del Municipio de Utuado, M-19-15 del Municipio de Hormigueros, M-19-16 del Municipio de Juana Díaz, M-19-17 del Municipio de Moca, M-19-18 del Municipio de Gurabo, M-19-19 del Municipio de Aguada, M-19-20 del Municipio de Yabucoa, DA-19-07 de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, DA-19-08 del Centro de Servicios al Conductor de Humacao de la Directoría de Servicios al Conductor del Departamento de Transportación y Obras Públicas, DA-19-09 del Centro de Servicios al Conductor de Ponce de la Directoría de Servicios al Conductor del Departamento de Transportación y Obras Públicas, DA-19-10 del Centro de Servicios al Conductor de Mayagüez de la Directoría de Servicios al Conductor del Departamento de Transportación y Obras Públicas, DA-19-11 de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, DA-19-12 del Programa Federal de Donación de Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales, y TI-19-02 de la Oficina de Sistemas de Información de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

De la honorable Teresita Fuentes, Secretaria, Departamento de Hacienda, una comunicación notificando que a causa de la prórroga otorgada por el paso de los huracanes Irma y María, el Departamento de Hacienda rendirá el Informe Anual requerido por la Ley 73-2008 y la Ley 135 del 2 de diciembre de 1997 en o antes del 29 de marzo de 2019.

- ❖ **El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo en torno a la R. Conc. de la C. 89.**
- ❖ **La senadora Laboy Alvarado ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1133.**
- ❖ **La senadora Peña Ramírez ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 1544.**
- ❖ **El senador Dalmau Ramírez ha radicado tres votos explicativos, en torno a los P. del S. 1111 y 1121; y el P. de la C. 1837.**
- ❖ **La senadora López León ha radicado dos votos explicativos, en torno al P. del S. 1128 y al Sustitutivo del Senado al P. del S. 381.**
- ❖ **El senador Tirado Rivera y la senadora López León han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1121.**
- ❖ **Los senadores Nadal Power y Torres han radicado un voto explicativo en torno a la R. C. de la C. 314.**
- ❖ **Los senadores Nadal Power, Tirado Rivera y Torres han radicado un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 279.**
- ❖ **El senador Bhatia Gautier ha radicado un voto explicativo a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático, en torno al P. de la C. 1544 (conf.).**

Del senador Rivera Schatz, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a San Diego, CA, durante los días 6 a 9 de diciembre de 2018.

Del senador Seilhamer Rodríguez, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a San Diego, CA, durante los días 6 a 9 de diciembre de 2018.

Del senador Vargas Vidot, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a San Diego, CA, durante los días 6 a 9 de diciembre de 2018.

Del senador Laureano Correa, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a San Diego, CA, durante los días 4 a 10 de diciembre de 2018.

Del senador Martínez Santiago, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a San Diego, CA, durante los días 4 a 10 de diciembre de 2018.

Del senador Pérez Rosa, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a San Diego, CA, durante los días 7 a 11 de diciembre de 2018.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, los compañeros, este servidor, Martínez Santiago, Berdiel Rivera y Cruz Santiago han sometido comunicaciones por separado donde solicitan se les excuse de toda actividad legislativa durante la celebración del National Summit of Hispanic State Legislators en San Diego, California, el mes pasado.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: De igual forma, el senador Pereira Castillo solicita se le excuse de toda actividad legislativa del 5 al 17 de diciembre de 2018 por haber estado fuera de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso g. hay una petición presentada por el senador Vargas Vidot.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, no se aprueba.

Próximo asunto. Próximo asunto.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Próximo asunto.

Señor Presidente, en el inciso h. hay una petición presentada por el senador Bhatia Gautier, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: No lo escuché, ¿perdón?

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: El inciso h.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción?

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: No.

SR. PRESIDENTE: Pues, se autoriza.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, el inciso o., del señor Jetppeht Pérez, Gerente General de la Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico, una comunicación solicitando tres (3) meses adicionales para remitir los informes anuales y estados financieros auditados para los años fiscales 2017 y 2018 requeridos por la Ley 43 del 12 de mayo de 1980, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Para que se aprueben.

Señor Presidente, el inciso oo., de la honorable Teresita Fuentes, Secretaria del Departamento de Hacienda, una comunicación notificando que a causa de la prórroga otorgada por el paso de los huracanes Irma y María el Departamento de Hacienda rendirá el informe anual requerido por la Ley 73-2008 y la Ley 135 del 2 de diciembre de 1997 en o antes del 29 de marzo de 2019.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se reciban las demás peticiones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, señor Presidente, para solicitarle al Secretario copia de varias de las comunicaciones y peticiones, el inciso p., el inciso r., el inciso t., el inciso z., y el aa.

SR. PRESIDENTE: Que se le provea al compañero. ¿Eso era todo?

Compañero Torres Torres.

SR. TORRES: Buenas tardes, Presidente, saludos.

De igual manera, Presidente, para solicitar copia de los siguientes incisos a la oficina del Portavoz del Partido Popular, desde el inciso p. -de Pedro-, hasta el inciso yy., y del inciso kk. hasta el mm. Esa sería petición, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que se le provean al compañero.

SR. TORRES: Gracias.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de lectura de Proyectos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

## **RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la cuarta Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Ángel R. Martínez Santiago:

### **RESOLUCIONES DEL SENADO**

#### **R. del S. 962**

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Ingeniera Keysha Camps Figueroa por motivo de haber sido seleccionada en la lista 30 under 30 de la revista Forbes en su edición 2019.”

#### **R. del S. 963**

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para investigar los protocolos sobre hostigamiento y acoso sexual en el empleo en el Gobierno de Puerto Rico, disponer su vigencia y su composición; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones y Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## MOCIONES

### Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 1052-18

Por el señor Bhatia Gautier:

“El Senador que suscribe solicita que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a don Samuel Padilla Morales, en ocasión de su exaltación a la Galería de los Inmortales del Deporte Caborrojeño.”

#### Moción Núm. 1053-18

Por el señor Bhatia Gautier:

“El Senador que suscribe solicita que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a don Luis Valladares Montalvo, en ocasión de su exaltación a la Galería de los Inmortales del Deporte Caborrojeño.”

#### Moción Núm. 1054-18

Por el señor Bhatia Gautier:

“El Senador que suscribe solicita que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a don Randolpho Irizarry Camacho, en ocasión de su exaltación a la Galería de los Inmortales del Deporte Caborrojeño.”

#### Moción Núm. 1055-18

Por el señor Bhatia Gautier:

“El Senador que suscribe solicita que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a don Antonio J. Fas Alzamora, en ocasión de su exaltación a la Galería de los Inmortales del Deporte Caborrojeño.”

#### Moción Núm. 1056-18

Por el señor Bhatia Gautier:

“El Senador que suscribe solicita que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a don Jorge Rivera Segarra, en ocasión de su exaltación a la Galería de los Inmortales del Deporte Caborrojeño.”

Moción Núm. 1057-18

Por el señor Bhatia Gautier:

“El Senador que suscribe solicita que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a don Alfredo Martínez Avilés, en ocasión de su exaltación a la Galería de los Inmortales del Deporte Caborrojeño.”

Moción Núm. 0001-19

Por el señor Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de condolencias a la familia del fallecido ex Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, el Lcdo. José A. Andreu García.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Correa Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo se le conceda prórroga de treinta (30) días calendario a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a las siguientes medidas: P. del S. 639, P. del S. 846, P. del S. 1003, P. del S. 1038, P. del S. 1117, R. C. del S. 199, y P. de la C. 1057.”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES: Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres.

SR. TORRES: Presidente, hay una Moción aprobada del compañero senador Tirado Rivera, para unirnos a las condolencias a la familia del ex Juez Presidente del Supremo, Andrew García, para unir a la Delegación del Partido Popular, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Brevísimo receso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

**RECESO**

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Anejo A quede en turno posterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la Moción por escrito presentada por el senador Correa Rivera donde solicita se le conceda prórroga de treinta (30)

días calendario para culminar el trámite correspondiente de varias medidas las cuales aparecen en dicha Moción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se devuelva a Comisión los informes de las siguientes medidas: el informe del Proyecto del Senado 221 y el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 801.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución del Senado 963.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: De igual forma, la Resolución Conjunta del Senado 340.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Y que se incluya el informe positivo del Proyecto de la Cámara 1651.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que todas las medidas antes mencionadas se incluyan en el Calendario.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

## CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Quinto Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 62**, sometido por la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final Conjunto** en torno a la **Resolución del Senado 203**, sometido por las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Decimosexto Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 527**, sometido por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 568**, sometido por la Comisión de Relaciones Federales, Políticas y Económicas.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto de la Cámara 1625**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 963**, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta del Senado 340**, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto de la Cámara 1651**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Turismo y Cultura, con enmiendas.

-----

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con la discusión del Calendario.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

### CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Quinto Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 62**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que reciba el Informe, el Quinto Informe Parcial de la Resolución del Senado 62.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se recibe. Próximo asunto.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final Conjunto** en torno a la **Resolución del Senado 203**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, antes de recibirlo, la compañera Margarita Nolasco va a tomar un turno sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Se lo agradezco, señor Presidente.

Yo quisiera extenderle mi agradecimiento al senador Martínez Santiago y también a la senadora Venegas Brown que trabajaron esta Resolución. Esta Resolución fue radicada en el 2017 antes del huracán María y los datos que se utilizaron con relación al segmento poblacional trata, por supuesto, esta investigación sobre el impacto del aumento de la población envejeciente en Puerto Rico y cómo se afectan las áreas de servicios de salud y bienestar social; así como la efectividad de las leyes y reglamentos aplicables a la industria de servicios de cuidado de larga duración para envejecientes.

Aunque este es un Informe Final, me parece que hay unas buenas recomendaciones e ideas que las aportó el Recinto de Ciencias Médicas y el Departamento de la Familia en sus ponencias. Así que nosotros sabemos que al radicar la Resolución utilizamos una estadística del 2015, en ese momento se habían identificado seiscientos veintiséis mil novecientos sesenta y dos (626,962) personas con más de 65 años, el porcentaje era diecisiete por ciento (17%) de la población en el 2015, estamos en el 2019, la proyección en ese momento del 2015 era de veinte mil (20,000) envejecientes más por año, así que sabemos que ha aumentado esa cantidad. Además, tiene que haber aumentado en términos porcentuales porque el éxodo, la mayoría de las personas que se han ido fuera, la gran mayoría son personas jóvenes.

Lo segundo es la tasa de nacimiento, pues, que ya ustedes saben cómo que es difícil motivar a las parejas jóvenes para que tengan más hijos, yo creo que habría que hacer algo para promover que haya más nacimiento.

Y la criminalidad, que en su gran mayoría ha afectado a la gente joven de Puerto Rico.

Así que me parece a mí que, el Rector de Ciencias Médicas cuando trajo su ponencia dice que el aumento esta población, de este segmento poblacional de personas de la edad dorada es exponencial, o sea, esto ni es doblado ni triplicado, es exponencial, por lo que definitivamente nos lanza un reto mayor a este Senado, no solo de investigar qué está pasando con nuestros envejecientes, cuáles son los servicios, cómo están los lugares donde los cuidan cuando ya la familia los deja en un sitio de cuidado y, en específico, los servicios de salud. Muchos de nuestros envejecientes y todos los aquí presentes somos legisladores políticos, líderes políticos que hemos estado en los lugares mirando las necesidades de la gente y hemos visto constantemente y por supuesto después del huracán María que nuestros envejecientes muchos sufren porque no tienen el poder adquisitivo para, inclusive, hacer hasta los copagos en términos de la salud. Así que yo creo que los esfuerzos que tenemos que hacer son mucho mayores.

A mí me llamó la atención que la Oficina del Procurador del Paciente mencionó un dato sumamente interesante, que en un estudio que hizo Ciencias Médicas en el 2013 -y estamos en el 2019, o sea, que eso tiene que haberse agravado muchísimo-, arrojó datos, en ese análisis de gastos por concepto de salud en nuestra gente envejeciente, de ochocientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y nueve (861,749) por concepto de copagos. Pero lo interesante no es todo lo que nuestros envejecientes han tenido que pagar en los copagos, sino que las aseguradoras, la aportación de las aseguradoras fue mucho menos que el copago que hicieron nuestros envejecientes, las aseguradoras aportaron setecientos veintiséis mil cero sesenta y ocho (726,068). Así que nuestros envejecientes aportaron mucho más de lo que lo hicieron las aseguradoras.

Esto, pues, trae también una gran preocupación porque una vez que la persona se retira todos sabemos que tiene menos dinero y ustedes saben todo lo que ha pasado con los retiros, etcétera, e inclusive el Seguro Social ajusta una vez que se reciben los retiros.

Así que me parece a mí que es una población que necesita mucha atención. Que les agradezco nuevamente el informe, aquí hay unas recomendaciones que hizo el Departamento de Salud y unas

recomendaciones que hizo la Secretaria de la Familia que me parece que vamos a considerarlas, vamos a estudiarlas para poder radicar una serie de medidas que ayuden a nuestra población envejeciente.

Así que, gracias nuevamente. Y gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la Senadora.

¿Senador Tirado Rivera?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, Presidente.

Me parece que esta Resolución presentada por la compañera en su momento era una Resolución buena para estudiarla durante un proceso largo, me parece que todavía hay tiempo para seguir añadiendo y evaluando esta misma Resolución, ¿por qué?, y planteo lo siguiente. A mí me hubiera gustado leer en este informe la posición de la AARP, la Asociación de Retirados que está en Puerto Rico, que tiene cientos de miles de miembros; me hubiera gustado escuchar también lo que tenían que decir las escuelas de planificación de la Universidad de Puerto Rico, de Interamericana y otras; me hubiera gustado también escuchar lo que tiene que decir la Escuela de Trabajo Social; me hubiera gustado también escuchar la posición de la Asociación de Alcaldes que, al fin y al cabo, son la mayoría de los alcaldes en Puerto Rico y la mayoría de los ciudadanos bajo la Asociación de Alcaldes; y asociaciones que también mantienen centros de cuidados de ancianos, entre otros.

Yo creo que hay un margen grande todavía para seguir trayendo situaciones adicionales a este informe. Yo voy a solicitar, señor Presidente, si se nos permite, que en vez de recibir por parte del Senado un Informe Final, el mismo se convierta en un Informe Parcial y se le autorice a la Comisión a continuar haciendo algunas evaluaciones adicionales porque creo que esto es un asunto urgente al que tenemos que mirar, un asunto bien serio sobre los asuntos...

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. TIRADO RIVERA: ...de los envejecientes del país.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción para que se reciba como Informe Parcial?

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: No, no hay objeción alguna, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿La compañera Nolasco no tiene objeción? Pues, no habiendo objeción, se recibe como un Informe Parcial.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Próximo asunto.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: La compañera iba a...

SR. PRESIDENTE: ¡Ah!, perdón. Compañera Rosanna López.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco el trabajo que se ha hecho hasta el momento con respecto a esta medida. Una vez hemos estado trabajando esta medida, así como otras medidas que se han radicado y que ha estado trabajando la compañera Venegas Brown, es bien importante traer a colación que se sometió el Proyecto del Senado 225, de los cuales tanto la senadora Venegas Brown, la senadora Zoé Laboy y el senador Vargas Vidot se unieron como coautores de esta medida, la que establece ya claramente el enmendar la Ley de Licenciamiento y de Supervisión de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada en Puerto Rico. Eso está referido a la Comisión de Turismo y Bienestar Social de la Cámara de Representantes desde el 27 de agosto de 2018. Esto es una medida sumamente importante para regular el licenciamiento y supervisión de establecimientos para personas de edad avanzada en Puerto Rico.

En esas vistas, tuvimos muchas vistas con respecto a esta medida y se trabajó también, las diferentes agencias, se trabajaron todas y cada una de las enmiendas de las organizaciones también de

establecimientos de larga duración, igual que trabajo social y otras áreas, que es sumamente para iniciar un proceso que sea acorde con las situaciones actuales del país de más de un millón de personas de 60 años o más. Aunque todavía tenemos solamente, no llegamos a un tres por ciento (3%) de la población en instituciones, es importante que se atempere a la nueva situación, situaciones que tenemos con respecto a esta población.

Pero no es menos importante, y con esto quiero enfatizar aún más, que para poder llegar a una institución de larga duración o un establecimiento de larga duración la persona tiene que tener unos recursos económicos y, ciertamente, el cuarenta y siete por ciento (47%) de la población de 60 años o más en Puerto Rico está bajo los índices de pobreza y el principal ente de pago de personas que no tienen a ningún familiar sigue siendo el Departamento de la Familia.

Sin embargo, por otro lado, también tenemos situaciones con personas que tienen familiares, pero a su misma vez están bajo las situaciones de pobreza o tienen limitaciones físicas o de salud, que eso ha traído también a colación unas grandes situaciones. Esto, sin dejar de contar -y en esto siempre he estado en comunicación con el compañero Vargas Vidot- la cantidad de personas sin hogarismo que ya están en las calles, que no tienen sitios donde estar, que ha aumentado grandemente esta población dentro de las personas sin hogar o las que están en un hogar, pero que están prontas a salir de él porque las condiciones en que viven no son las mejores. Y ciertamente, sigue siendo la mujer la que tiene más expectativa de vida que el hombre y la que sufre estas condiciones.

Y, por otro lado, la situación de que en las áreas metropolitanas ocurre un poco más porque en las áreas centrales de la isla todavía los familiares se ocupan un poco más de estas personas de edad avanzada, aunque sabemos que ya la familia, muchas de ellas, pues no pueden llevar a cabo unas funciones, basado en todas las necesidades también económicas y sociales que tiene.

Así que le solicitamos a la Cámara de Representantes que, de manera urgente, atienda el Proyecto del Senado 225, que es un Proyecto tripartita y que va acorde con las necesidades de la población de edad avanzada en los establecimientos de larga duración, conforme a la Ley de Licenciamiento y Supervisión de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada en Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos, yo sé que una de las cuestiones que se había trabajado era recibir el informe de la Resolución del Senado...

SR. PRESIDENTE: Un Informe Parcial.

SR. RÍOS SANTIAGO: De uno Parcial, a uno Final.

SR. PRESIDENTE: Lo que procede, lo que procede conforme al Reglamento. Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Conforme al Reglamento, sería reconsiderar ahora el Informe y, una vez reconsiderado,...

SR. PRESIDENTE: No, no tiene, no...

SR. RÍOS SANTIAGO: ...

SR. PRESIDENTE: ¿Se aprobó ... ya?

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí, Su Señoría había aprobado ya la Resolución final, lo que conlleva es reconsiderarlo y devolverlo a Comisión...

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. RÍOS SANTIAGO: ...para entonces convertirlo.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. RÍOS SANTIAGO: Así que vamos a pedir la reconsideración de la Resolución del Senado 203, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe...

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración al **Informe Final Conjunto de la Resolución del Senado 203**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se devuelva a Comisión.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción para que se devuelva a Comisión? No habiendo objeción, se devuelve.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Decimosexto Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 527**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba la Resolución del Senado 527, el Decimosexto Informe Parcial.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 568**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba la Resolución del Senado 568, en su Informe Final.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto de la Cámara 1625**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 1625 viene acompañado con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1625, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 963**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se apruebe sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: La Resolución del Senado 963.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí, descargada de Comisión, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 963, sin enmiendas,...

SR. RÍOS SANTIAGO: Sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ...los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta del Senado 340**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 340 sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 340, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

-----

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto de la Cámara 1651**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe sobre el Proyecto de la Cámara 1651, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1651, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe sobre el título del Proyecto de la Cámara 1651, se aprueban.

Próximo asunto.

----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, adelante con el turno de Mociones.

### MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar el descargue de la Resolución del Senado 958.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. LÓPEZ LEÓN: No, señor Presidente, solamente era que no teníamos copia de la misma, pero ya nos han presentado...

SR. PRESIDENTE: Okay, cómo no.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se le dé lectura a la Resolución del Senado 958.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura.

### CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 958**, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 958**.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que la Resolución del Senado 958 pase a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, lo dejamos en Asuntos Pendientes, pero quiero sobre la Resolución decir lo siguiente, vamos a dejarla en Asuntos Pendientes hasta el próximo miércoles que vamos a estar sesionando. Como esto es una Resolución para enmendar el Reglamento del Senado, que ha presentado el compañero Vargas Vidot, pues estoy aprobándola, tienen hasta el miércoles para prepararse, para discutirla, al principio de la sesión cuando estamos comenzando las labores, la Resolución y la sugerencia que hace el compañero de enmendar el Reglamento. Así que la discusión de esta medida será el próximo miércoles, para que todo el mundo esté advertido y venga preparado para estructurarlo.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Nada, es dándole las gracias por este gesto tan elegante, de verdad, gracias.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. El próximo miércoles lo vamos a atender.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Un breve receso en lo que conformamos un Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, receso.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 340; Resolución del Senado 963; Proyecto de la Cámara 1625, Proyecto de la Cámara 1651, para un total de cuatro (4) medidas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante con la Votación.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, y proponemos que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales y pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

¿Algún senador o senadora que quiera abstenerse o emitir algún voto explicativo? ¿Algún senador o senadora que quiera abstenerse o emitir algún voto explicativo?

SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Rossana López.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Para un voto explicativo al Proyecto de la Cámara 1651.

SR. PRESIDENTE: No la escuché, ¿perdóneme?

SRA. LÓPEZ LEÓN: Dieciséis cincuenta y uno (1651), Proyecto de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Voto explicativo?

SRA. LÓPEZ LEÓN: Sí.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. ¿Algún otro compañero o compañera?

Nosotros vamos a emitir, de igual manera, un voto explicativo en el Proyecto de la Cámara 1651.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora López.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Sí, es para solicitarle que toda la Delegación podamos hacer el voto explicativo del Proyecto de la Cámara 1651.

SR. PRESIDENTE: Seguro. La Delegación del Partido Popular se une al voto explicativo de la compañera Rossana López. Cómo no.

...senadores presentes ya emitieron su voto, Señor Secretario, informe el resultado de la Votación.

Queremos reconocer la presencia del compañero representante “Jaimito”, bienvenido, sabe que hay mucho aprecio para el distinguido legislador. Bienvenido. Y sabe lo que le hemos dicho, ¿verdad?

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bienvenido, compañero, bienvenido.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Señor Secretario.

**CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

❖ Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

**R. C. del S. 340**

**R. del S. 963**

**P. de la C. 1625**

**P. de la C. 1651**

**VOTACIÓN**

La Resolución del Senado 963; y el Proyecto de la Cámara 1625, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 340, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Juan M. Dalmau Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 1651, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz

Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 21

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Rossana López León, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Cirilo Tirado Rivera y Aníbal J. Torres.

Total..... 7

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.

----

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

**MOCIONES**

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0002

Por el señor Cruz Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación y reconocimiento a Ricardo Caraballo, de Apiarios Caraballo, Corp. por su colaboración y empeño en el desarrollo y fomento de la industria de la apicultura.”

Moción Núm. 0003

Por el señor Cruz Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación y reconocimiento al doctor Tugrul Giray, científico y catedrático, por sus investigaciones en torno al comportamiento, fisiología y genética de la abeja de miel.”

Moción Núm. 0004

Por el señor Cruz Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación y reconocimiento al licenciado Rafael J. Solá Díaz, el “Abogado de las Abejas”, por su incansable lucha y esfuerzo en proteger las abejas.”

Moción Núm. 0005

Por el señor Cruz Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sgto. Manuel Toucet Morales, del Negociado de la Policía de Puerto Rico, por haber sido seleccionado “Sargento del Año 2018”, mientras laboraba en el Precinto 258 Playa de Ponce.”

Moción Núm. 0006

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de profundo pésame por el fallecimiento del honorable José A. Andréu García, a su esposa Cecilia Isabel Fuentes, y a sus hijos José Andréu Fuentes, Cissy Belle Andréu Fuentes y Julie Andréu Fuentes.”

Moción Núm. 0007

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de profundo pésame a Richie Viera, por el fallecimiento de su padre, el señor Rafael Viera.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las Mociones de la Núm. 2 a la 7. Y proponemos, señor Presidente, se me autorice unirme a la Moción Núm. 7 de su autoría, del fallecimiento de Richie Viera.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, la Delegación del Partido Popular completa se une a la 6 y la 7,...

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. BHATIA GAUTIER: ..., si no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Igualmente la nuestra, señor Portavoz, se une a ambas...

SR. RÍOS SANTIAGO: ¿A ambas? Muy bien.

SR. PRESIDENTE: ...Mociones.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente. Señor Presidente, proponemos se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, excepto la Moción Núm. 1.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, yo creo que usted ha, pero para estar claros en el récord, proponemos unir a todo el Cuerpo a la Moción Núm. 6.

SR. PRESIDENTE: Y 7.

SR. RÍOS SANTIAGO: Y 7; y que el compañero Tirado Rivera...

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, se retira la del senador Rivera para incorporarla al Presidente. Perdón, señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Y, señor Presidente, solicitamos que el segundo nombre que aparezca en la Moción sería el del compañero Tirado Rivera, luego del suyo.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. RÍOS SANTIAGO: En la 6.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que entonces se retire la Moción Núm. 1.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se excuse de los trabajos de la sesión de hoy al compañero Romero Lugo que está en una reunión con el señor Gobernador; y a la compañera Peña Ramírez.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah!, Romero Lugo, el compañero Romero Lugo.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí, Romero Lugo. Él se encuentra en Fortaleza...

SR. PRESIDENTE: Excusamos al compañero Romero Lugo y a la compañera Itzamar Peña.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se recesen...

SR. PRESIDENTE: Antes de eso.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí.

SR. PRESIDENTE: El Senado aprobó la Resolución número 963, creando la Comisión Especial del Senado para Investigar el Protocolo sobre Hostigamiento y Acoso Sexual en el Empleo del Gobierno de Puerto Rico y disponer su vigencia y composición; y para otros fines relacionados. Vamos a designar los integrantes. Obvio, la Resolución establece que los miembros ex officio que pertenecen a todas las Comisiones también lo serán de esta; los miembros en propiedad de esta Comisión serán todas las compañeras mujeres que son senadoras y estamos designando a la compañera Laboy Alvarado como Presidenta de la Comisión, junto a las senadoras Venegas Brown, Vázquez Nieves, Peña Ramírez, López León, Nolasco Santiago y la compañera Padilla Alvelo. Así que los ex officio están incluidos ya todos en la composición de la Comisión.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, siendo así, vamos a proponer que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta este miércoles 16, miércoles 16, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a lo que plantea nuestro compañero portavoz Carmelo Ríos, el Senado de Puerto Rico recesa hoy, 14 de enero, a las cinco y veinte de la tarde (5:20 p.m.), hasta el próximo miércoles 16, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

A los compañeros de Mayoría les recuerdo que mañana, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), tenemos Conferencia Legislativa con el Gobernador en La Fortaleza.

Receso.



**Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
14 DE ENERO DE 2019**

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PAGINA</u></b>
Quinto Informe Parcial R. del S. 62.....	9172
Informe Final Conjunto R. del S. 203.....	9172 – 9176
Informe Final Conjunto R. del S. 203 (rec.) .....	9176
Decimosexto Informe Parcial R. del S. 527.....	9176
Informe Final R. del S. 568.....	9176
P. de la C. 1625 .....	9176 – 9177
R. del S. 963.....	9177
R. C. del S. 340 .....	9177
P. de la C. 1651 .....	9177 – 9178
R. del S. 958.....	9178 – 9179

# **ANEJOS**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

**R. Conc. de la C. 89**

4 de diciembre de 2018

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Previo a la votación de las medidas consideradas en las Sesiones del 12 y 13 de noviembre de 2018, me abstuve de votar por la Resolución Concurrente de la Cámara 89 (Votación Final y Reconsideración). En síntesis, la medida de referencia propone expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al desarrollo, construcción y operación del proyecto *Costa Isabela Hotel & Conference Center* en el municipio de Isabela.

Como se consigna en la Exposición de Motivos de la medida, el proyecto *Costa Isabela Hotel & Conference Center*, consiste de la construcción, desarrollo y operación de un nuevo complejo turístico de 325 habitaciones en el municipio de Isabela, el cual:

- abonaría significativamente a nuestro crecimiento económico;
- incrementaría el mercado de grupos y convenciones, meta del *Destination Management Organization*;
- atraería inversión privada para maximizar el impacto económico positivo en la Isla; y
- fortalecería la oferta turística de la región oeste de Puerto Rico.

Concurrimos con que, “[e]l desarrollo turístico de Puerto Rico es un pilar de nuestro plan de desarrollo económico. El gobierno ha determinado como parte de dicho plan contenido en el Plan para Puerto Rico, la importancia de atraer nueva inversión para el desarrollo turístico a través de toda la isla. De modo que proyectos como el *Costa Isabela Hotel & Conference Center*, el cual se espera sea operado bajo la bandera *Hilton Worldwide*, con una inversión aproximada de \$200 millones de dólares, representa

precisamente un ejemplo de las oportunidades de poder desarrollar, construir y operar un complejo hotelero y un centro de conferencias".<sup>1</sup>

Según propuesto, el financiamiento del proyecto objeto de la medida recaerá en la compañía *Provident Resources Group*, una corporación sin fines de lucro incorporada en el estado de Georgia y creada bajo la Sección 501 (c) (3) del Código de Rentas Internas Federal, la cual, precisamente, tiene como encomienda aliviar a entes públicos de ciertas responsabilidades, cargas y necesidades económicas mientras contribuye al desarrollo, financiamiento y operación de ciertas facilidades públicas y privadas cualificadas. Para ello, *Provident* ha creado un grupo local bajo el nombre de *Costa Isabela Hotel & Conference Center LLC*. Esta corporación de responsabilidad limitada, tendrá como único miembro a *Provident*. Precisamente, esta es una de las preocupaciones primordiales en la cual se basa nuestra abstención en la votación de la medida.

Entendemos la grave situación fiscal por la que pasa el Gobierno de Puerto Rico como producto de las nefastas políticas económicas de los gobiernos de los que hoy afortunadamente están en la minoría, que nos sumieron en una crisis sin precedentes, comenzando con el cierre del Gobierno en el 2006. Entendemos, además, de que esa crisis subraya la necesidad de lograr que el sector privado, incluyendo inversionistas, se interese en desarrollar proyectos en la Isla. No obstante, a nuestro parecer, este tipo de medida (sobre un desarrollo de más de \$200 millones) debió haber sido presentada, justificada y fundamentada por el Ejecutivo mediante Resolución Conjunta y así llevar el aval de dos de las Ramas del Gobierno, entiéndase el Ejecutivo y el Legislativo. De la manera que fue presentada, solo conlleva una expresión de la Asamblea Legislativa para el beneficio de una entidad privada, que está organizada bajo una Sección particular del Código de Rentas Internas Federal, en la cual, entre uno de sus requisitos, prohíbe a estas entidades tratar de promover legislación a su favor. Por tanto, se debe limitar la intervención de la Asamblea Legislativa en asuntos de esta naturaleza, aunque sea una expresión del Cuerpo. Es por ello, que a falta de elementos adicionales que sustenten la aprobación de una expresión sobre el particular de la Asamblea Legislativa, me abstuve en la votación de esta medida.

A base de todo lo expuesto, reiteramos nuestra abstención a la Resolución Concurrente de la Cámara 89.

Respetuosamente sometido,

Thomas Rivera Schatz

---

<sup>1</sup> Exposición de Motivos, R. Conc. de la C. 89.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**VOTO EXPLICATIVO  
A FAVOR**

**P. del S. 1133**

13 de noviembre de 2018

Presentado por la señora *Laboy Alvarado*

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

En la Sesión del 8 de noviembre de 2018, la Senadora que suscribe votó a favor del Proyecto del Senado 1133, medida para “enmendar el inciso 4 del Artículo 9.006 de la Ley 78-2011, según enmendada, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI”, y enmendar los Artículos 3.003, 3.004, derogar el actual Artículo 3.005 y reenumerar los subsiguientes Artículos del Capítulo 3 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de armonizar el proceso para cubrir una vacante para el cargo de Alcalde; y para otros fines relacionados.

La Ley 81-1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, fue aprobada con el objetivo de proveerle las herramientas a los municipios para atender las necesidades de los ciudadanos, brindándole servicios directos y desarrollando proyectos de justicia social. Cónsono con estos propósitos, se estableció a los alcaldes como los principales ejecutivos del gobierno municipal. Estos tienen la función de brindar los servicios más inmediatos que requieren los habitantes de sus municipios. La renuncia, muerte, destitución, incapacidad o cualquier otra causa que ocasione una vacante en el cargo de alcalde crea inestabilidad, tanto administrativa como fiscal, social y política en la municipalidad.

Actualmente, para llenar la vacante de un alcalde fuera de un año electoral, el organismo directivo estatal del partido político que eligió al alcalde deberá celebrar dentro de un término de treinta (30) días, o antes, una votación especial entre los miembros de dicho partido.

Sin embargo, es necesario reconocer la situación económica por la que atraviesan los municipios, igual que el Gobierno Estatal de Puerto Rico. Por lo cual, se hace ineludible proveer mecanismos eficientes y democráticos que contribuyan a agilizar y reducir los costos de los procesos de elección especial cuando surja una vacante para el cargo de alcalde. El Proyecto del Senado 1133 establece que en cualquier caso de una vacante de un alcalde, el Presidente local en funciones del partido político que eligió al alcalde, convocará a una Asamblea Extraordinaria de delegados certificados para elegir un nuevo alcalde.

Sin duda alguna, los procesos democráticos se deben regir con la mayor transparencia posible, buscando siempre la mejor representación de nuestros ciudadanos en todas las esferas de nuestro sistema gubernamental y político. Sin embargo, la situación económica y fiscal por la cual atraviesa nuestra Isla requiere que busquemos mecanismos que puedan redundar en un ahorro al fisco, a la misma vez que cumplimos con nuestro deber democrático. La medida objeto de este voto explicativo cumple con estas disposiciones, aunque la subscribiente reconoce la importancia y transparencia que brindan los procesos electorales de pueblo. Esta medida, dispone un proceso que garantiza la continuidad de las decisiones que tomaron los electores en las elecciones generales al elegir una visión administrativa para el ayuntamiento.

A tenor con lo anterior, la subscribiente consigna su voto a favor del Proyecto del Senado 1133 y somete este voto explicativo.

Respetuosamente sometido,

Zoe Laboy Alvarado

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea  
Legislativa

4ta Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### VOTO EXPLICATIVO

## P. de la C. 1544

13 de noviembre de 2018

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Senadora por Acumulación del Partido Nuevo Progresista en el Senado de Puerto Rico, Itzamar Peña Ramírez, expone las razones por las cuales votó **A FAVOR CON VOTO EXPLICATIVO** del P. de la C. 1544, en el calendario de votación final del 1 de noviembre de 2018.

El Proyecto de la Cámara 1544, tiene como propósito enmendar múltiples secciones de la Ley Núm. 1-2011, mejor conocida como Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, según enmendado; así como enmendar los incisos (a) y (c) del Artículo 6.03 de la Ley 83-1991, según enmendada; enmendar el inciso (B) del Artículo (24) de la Ley 272-2003, según enmendada; enmendar el apartado (b) de la Sección 2 de la Ley 132-2010; enmendar los Artículos 4 y 20 de la Ley 20-2012; enmendar los Artículos 4, 5 y 12 de la Ley 22-2012; derogar la Ley 156-2015; enmendar el Artículo 208 de la Ley 210-2015, según enmendada, enmendar los Artículos 4 y 20 de la Ley 14-2017, y enmendar la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada; a los fines de establecer el plan de simplificación del sistema contributivo; y para otros fines relacionados.

Según surge de la Exposición de Motivos del Proyecto que, en el año 2011, el Código de Rentas Internas de Puerto Rico fue enmendado con la intención de otorgar alivios contributivos, fomentar el desarrollo económico y la creación de empleos. Asimismo, surge de la referida exposición de motivos que dicho **Código presentó un cambio de política pública que se regía bajo la máxima de que un dólar en el bolsillo de la gente vale más que un dólar en el bolsillo del gobierno.**

Esa política pública de más dinero en el bolsillo del puertorriqueño fue echada hacia un lado por la pasada administración, bajo el Gobernador Alejandro García Padilla. Poco a poco fueron destruyendo una reforma contributiva que beneficiaba a todos los puertorriqueños, y la fueron sustituyendo con numerosos impuestos que afectaban directamente a la clase trabajadora de Puerto Rico.

También surge de la Exposición de Motivos, que Puerto Rico atraviesa una crisis fiscal y económica sin precedentes. Es necesario una reforma abarcadora que atienda las imperfecciones de nuestro sistema contributivo que no sólo estimule el desarrollo económico, sino que también promueva un ambiente donde permee el cumplimiento voluntario y ejemplar de todos los sectores para lograr tener un sistema verdaderamente justo y equitativo.

Mediante la reforma contributiva que se establecerá con la aprobación del P. de la C. 1544 se traerán cambios en el sistema de contribuciones que beneficiarán a todos los ciudadanos. A manera de ejemplo, se reducirán las tasas contributivas en la contribución sobre ingresos aplicables a individuos, así como a las corporaciones. También se reducirá el Impuesto Sobre Venta y Uso, mejor conocido como IVU, en los alimentos preparados, que son los que regularmente se adquieren en los restaurantes. También se incluyó la eliminación del Impuesto Sobre Ventas y Uso (IVU) de todos los artículos de higiene femenina.

Además, mediante dicho proyecto en cuanto a las máquinas de juegos al azar, popularmente conocidas como “máquinas tragamonedas” se autorizan de forma limitada la introducción, manufactura, posesión, uso y operación.

La suscribiente deja claramente establecido que su voto a favor del P. de la C. 1544 se emitió considerando el mejor bienestar de todos los puertorriqueños. Estamos conscientes de la crisis económica por la que está atravesando el Gobierno de Puerto Rico, y, por consiguiente, todas las familias puertorriqueñas. El lograr bajar las tasas contributivas a los individuos permitirá que retengan más dinero en sus bolsillos para que puedan utilizarlo en sus necesidades básicas.

Asimismo, el bajar las tasas contributivas corporativas, también ayuda a estimular la economía, pues los comerciantes pueden emplear más personal, desarrollar y/o ampliar sus negocios.

Como bien es sabido, las máquinas tragamonedas no son una innovación, por el contrario, siempre han existido; y a los fines de fiscalizar el uso, manejo y establecimiento de éstas, tanto por los dueños y/u operadores como por los jugadores, es necesario limitar, reglamentar y controlar dicho manejo.

Siempre he sido consistente en mi oposición a cualquier a las instalaciones de máquinas tragamonedas, ello por los diversos efectos adversos que ocasiona, entiéndase, promueve la adicción al juego, afecta la economía e incluso conlleva el suicidio en muchas instancias.

Sin embargo, mediante la aprobación del P. de la C. 1544, se controlarán, regularán y se logrará recaudar fondos que ahora mismo no se reciben. Los fondos que se recauden por el impuesto por concepto de licencias de las máquinas de tragamonedas, se utilizarán para crear un fideicomiso el cual se destinará como aportación a los Planes de Retiro de la Policía de Puerto Rico. Nuestra Policía merece justicia y así como exponen su vida a diario, tener al menos la tranquilidad de un retiro digno para cubrir sus necesidades básicas.

De igual forma, otra parte de los ingresos provenientes de las máquinas tragamonedas, se destinará para cubrir la aportación municipal en la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, que va directamente a proveer seguros de salud a los más desventajados en los diferentes municipios de Puerto Rico.

Por lo anterior, voté a favor del P. de la C. 1544.

Por los fundamentos anteriormente expresados, la Senadora por Acumulación del

Partido Nuevo Progresista del Senado de Puerto Rico que suscribe, reafirmó, mediante este Voto Explicativo, su voto **A FAVOR CON VOTO EXPLICATIVO** al P. de la C. 1544.

Atentamente,

Itzamar Peña Ramírez

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### **P. del S. 1111**

16 de noviembre de 2018

#### **VOTO EXPLICATIVO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

En la Sesión celebrada el 8 de noviembre de 2018, emití un voto EN CONTRA del Proyecto del Senado número 1111. Éste propone establecer política pública sobre el cuidado de la salud visual de los menores en edad escolar e impone la obligatoriedad de exámenes oculares periódicos. Además instituye *como requisito para ser admitido o matriculado en una escuela pública o privada* la presentación de un certificado de examen ocular; entre otros fines relacionados.

Si bien es deseable el cuidado de los niños y su bienestar, la Constitución de Puerto Rico establece en su Artículo II, sección 5, que “[t]oda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. Habrá un sistema de instrucción pública el cual será libre y enteramente no sectario. La enseñanza será gratuita en la escuela primaria y secundaria y, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, se hará obligatoria para la escuela primaria”. El proyecto objeto de mi voto adverso, P. del S. 1111, se encuentra reñido indirectamente con este principio rector consagrado en la Constitución. Su Artículo 6 dispone que “[a] partir de la

vigencia de esta Ley, *ningún estudiante o niño preescolar podrá ser admitido o matriculado en una escuela, centro de cuidado diurno, o centro de tratamiento social, si no se le ha practicado un examen ocular durante el año inmediatamente anterior al momento de la matrícula*", (énfasis suplido). Esta disposición, en su aplicación, podría transgredir innecesariamente el derecho a la educación. Aquellos niños y niñas cuyo acceso a los servicios de salud sea más limitado verán obstaculizada también su oportunidad de recibir una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad. Aunque la medida formulada tenga el objetivo de atender una situación importante de salud pública, imponer trabas al acceso a los servicios educativos no es el mejor mecanismo procesal para garantizar la consecución del propósito loable perseguido en ella; sobre todo sin consideramos que el proyecto coloca sobre los padres o tutores de los estudiantes la responsabilidad completa de someter a los niños a los exámenes oculares y producir el certificado a ser remitido a la escuela, con los costos económicos que esto conlleva.

En virtud de lo antes indicado consigno mi VOTO EN CONTRA del P. del S. 1111.

Respetuosamente sometido,

Juan Dalmau Ramírez  
Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

VOTO EXPLICATIVO

**P. del S. 1121**

16 de noviembre de 2018

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

En la Sesión celebrada el 6 de noviembre de 2018, emití un VOTO EN CONTRA con Voto Explicativo al Proyecto del Senado número 1121. Esta medida tiene el propósito de establecer la política pública energética estableciendo un mapa de ruta y los parámetros que han de aplicarse para la conversión del actual sistema de generación de energía dependiente en combustibles fósiles en uno dependiente exclusivamente en energía renovable.

El problema fundamental con esta legislación es que está supeditada a la ley 120-2018 que establece un procedimiento para la privatización de los activos de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). Es nuestra firme convicción que, para lograr el objetivo de generar toda la electricidad con energía renovable, no es imprescindible la desaparición de la AEE. Además, debemos considerar el acceso a la energía eléctrica como un derecho humano, o bien, un derecho para el desarrollo del bienestar común, porque a través de ésta las personas pueden tener una mejor salud, economía, seguridad y calidad de vida.

Aún cuando se pudiera concebir que todos los clientes potenciales en el sector privado se pudieran abastecer de fuentes de energía renovable dentro de un marco competitivo, sin amenaza de monopolio en ninguna de las fases del sistema eléctrico, aún tendría que existir una entidad pública para asegurarse que los servicios públicos esenciales se podrán suministrar sin la amenaza de ser afectados por intereses privados, y para asegurarse que las plantas generadoras

que necesiten las agencias del gobierno se obtengan al costo más bajo que permita el mercado o se puedan manufacturar a ese precio en Puerto Rico.

Además, la permanencia de la entidad pública puede ser una garantía para que el proceso de privatización recaiga sobre entidades bajo el control de los clientes como cooperativas, consorcios municipales, o asociaciones de residentes y no sobre empresas multinacionales de capital privado cuyo interés de lucro sea una amenaza al bien común.

La medida, aunque contiene elementos positivos en cuanto a los objetivos y la necesidad de supervisión adecuada por la entidad reguladora, presenta varios problemas específicos, además del problema de la píldora venenosa que resulta la supeditación a la Ley 120-2018.

En primer lugar, no hay garantías para la prohibición tajante de la incineración de basura y la energía nuclear como fuentes de generación de electricidad. En segundo lugar, aunque se asegura que el carbón no será utilizado a partir del 2027, se permite que se siga depositando en Puerto Rico en perjuicio de nuestra población. El que exista un contrato previo no quiere decir que no se pueda anular, si es contrario al orden público que crea un estorbo común cuando permite el depósito de las cenizas contaminantes dentro de Puerto Rico. En tercer lugar, con asegurar que ninguna empresa tendrá más del 50% de los activos generatrices no se garantiza la competitividad de la industria. La experiencia en Estados Unidos es que, si menos de 4 empresas controlan al menos el 75% del mercado, este tiende a funcionar como bajo un monopolio. También la experiencia norteamericana ha sido que donde se pretende que una agencia regule un mercado oligopólico, las empresas reglamentadas controlan la agencia.

Finalmente, la ley enmienda la constitución de la Junta de Directores de la AEE. En primer lugar, esta enmienda tiene como defecto que prácticamente excluye a la Universidad de Puerto Rico del proceso de recomendación de miembros de la Junta de Directores, pues en lugar de consultarse al sistema público, sin más, se le puede excluir si en su lugar se consulta a la entidad que representa a las universidades privadas. Además, entiendo que es excesivo el requerir diez (10) años de experiencia en su campo laboral para pertenecer a dicha Junta.

En el caso del representante de los clientes también es excesivo los requerimientos académicos permitidos; en el caso de los clientes, que son mayoritariamente residentes, lo más

importante es la empatía que demuestre el candidato con las dificultades que tienen cotidianamente con el consumo de electricidad.

Por las razones antes mencionadas consigno este VOTO explicativo en contra del Proyecto del Senado Número 1121.

Respetuosamente sometido,

Juan Dalmau Ramírez

Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño

**SENADO DE PUERTO RICO**

VOTO EXPLICATIVO

**P. de la C. 1837**

27 de noviembre de 2018

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

En la Sesión celebrada el 8 de noviembre de 2018 emití un VOTO en contra con Voto Explicativo al Proyecto de la Cámara número 1837. Esta medida tiene el propósito de establecer el marco jurídico institucional requerido para cumplir el acuerdo logrado bajo los términos del Título III de PROMESA entre el Gobierno de Puerto Rico, a través de la AAFAF, la Junta de Supervisión Financiera y Gerencial Federal y un grupo de acreedores de COFINA. El problema fundamental con esta legislación es que está supeditada a la ley PROMESA.

La posición del Partido Independentista Puertorriqueño ha sido clara desde el principio. La Resolución Conjunta del Senado número 653, radicada por la Hon. María de Lourdes Santiago el 11 de enero de 2016 dispone en su Sección 1, lo siguiente:

**“Declarar el cese inmediato de todo pago de la deuda pública, hasta tanto el gobierno de los Estados Unidos, los acreedores y las entidades que los representan, accedan a una justa restructuración de la misma, como parte de un acuerdo mayor para ponerle fin al régimen colonial y poner en marcha un programa de desarrollo económico libre de toda tutela o limitación colonial.”**

Posteriormente este servidor radicó el 4 de abril de 2018 la Resolución Concurrente del Senado número 45 que en su Sección 1 dispone:

**“Se decreta la política de no colaboración y enfrentamiento contra la Junta de Supervisión Fiscal impuesta por la Ley P.R.O.M.E.S.A. en el proceso de aprobación del presupuesto del país.”**

La Sección 2 establece las acciones específicas de confrontación y no colaboración que deberá tomar la Asamblea Legislativa ante las actuaciones de la Junta de Supervisión Fiscal.

Finalmente, el 16 de agosto de 2018 se radicó el Proyecto del Senado número 1053, de mi autoría, en el que se ordena la celebración de una consulta para que el pueblo de Puerto Rico tenga la oportunidad de rechazar la Junta de Supervisión Financiera creada por la Ley P.R.O.M.E.S.A. en un referéndum y se inicie un proceso de negociación para poner fin a la relación colonial con el gobierno de los Estados Unidos.

Pero además de estas razones de principio existen unos planteamientos específicos que hacen que el acuerdo que se quiere validar con la presente legislación no sea beneficioso para Puerto Rico.

En primer lugar, limita la política fiscal por cuarenta (40) años al mantener que se siga destinando la porción de 5.5% del IVU al pago de la deuda y al gobierno central.

En segundo lugar, en la medida en que a los llamados fondos buitres se les hace un recorte de la deuda de sólo 7%, van a obtener ganancias extraordinarias con muy poca probabilidad de que se reinviertan en Puerto Rico.

En tercer lugar, una gran porción de inversionistas puertorriqueños o residentes en Puerto Rico van a sufrir un recorte de 46.1% de sus activos en bonos del gobierno, lo que tendrá un efecto negativo sobre la demanda agregada, agravando la recesión.

En cuarto lugar, bajo el supuesto del cumplimiento del Plan Fiscal, el compromiso de pago de toda la deuda pública además de la contemplada en el acuerdo de COFINA, tendría el efecto de agravar la recesión y hacer fracasar el Plan Fiscal.

En quinto lugar, el compromiso de darle prioridad al pago de la deuda combinado con una ausencia de política de desarrollo económico culminará en la reducción significativa o eliminación del bono de Navidad y las pensiones de los empleados del sistema público.

Por las razones antes mencionadas consigno este VOTO explicativo en contra del Proyecto de la Cámara número 1837.

Respetuosamente sometido,

Juan Dalmau Ramírez

Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

5ta. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

5 de diciembre de 2018

Presentado por la Senadora *López León*

### ***VOTO EXPLICATIVO EN CONTRA SOBRE EL PROYECTO DEL SENADO 1128***

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Senadora que suscribe este Voto Explicativo, consigna los planteamientos a la determinación de votar EN CONTRA sobre el *Proyecto del Senado Núm. 1128*. Dicha medida, en síntesis, se dirige a crear el “Registro de Personas de Edad Avanzada que Vivan Solas y de Personas Encamadas”, disponer sobre su implementación y funcionamiento; y para otros fines relacionados.

En primera instancia, es importante señalar que el Proyecto ante nuestra consideración presenta serias interrogantes que no se atendieron a través del Informe Positivo que emitiera la Comisión de Bienestar Social y de Asuntos de la Familia para su aprobación *sin enmiendas*, que entendemos fundamentales para poder emitir un voto responsable sobre el mismo. Precisamente, porque el Informe no incluye ninguna ponencia o memorial de las agencias o entidades concernidas sobre éste, así tampoco en cuanto a la celebración de vistas públicas para su debida consideración y estudio. Específicamente, entendemos resulta mandatorio el conocer la opinión de la Oficina del Procurador (a) de Personas de Edad Avanzada (OPPEA) a quienes se le delega el crear, administrar y mantener este registro con un contenido de información que pudiera lacerar derechos de las personas a incluirse en el mismo. Además, de la amplia facultad para imponer multas a los municipios y otras entidades que no cumplan con esta Ley.

En dicho sentido, es necesario apuntar que durante la presente Asamblea Legislativa se han considerado argumentos relativos a la creación de Registros con similares fines. Ejemplo de esto, el Proyecto de la Cámara 373, cuyo propósito iba dirigido a crear el Registro Estatal de Servicios para Adultos Mayores; establecer quiénes serán registrados en el mismo, sus deberes y obligaciones; proveer sobre la disponibilidad de la información y la notificación a la comunidad; facultar a la Oficina

del Procurador de Personas de Edad Avanzada a adoptar la reglamentación necesaria; asignar fondos necesarios para la implementación del Registro; y para otros fines. Esta medida, recibió un Informe Negativo de la Comisión de Turismo y Bienestar Social de dicho Cuerpo Legislativo fundamentado en que con la aprobación de la Ley Ley Núm. 76-2013, Ley del Procurador (a) de las Personas de Edad Avanzada, el directorio actual de la OPPEA cumple con el mismo fin que propone la presente pieza legislativa, coincidiendo con el Departamento de la Familia que sería una duplicidad de esfuerzos.

Así también, el Proyecto de la Cámara Núm. 1420, aprobado el pasado 27 de septiembre de 2018 por la Cámara de Representantes, que aunque en origen buscaba crear el Registro de Personas Encamadas de Puerto Rico, adscrito al Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, bajo la supervisión directa del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico, y disponer sobre su funcionamiento, sufrió varias enmiendas para entonces crear el Registro de Personas con Necesidades Funcionales y de Acceso de Puerto Rico, adscrito al Departamento de Salud. Una medida, que en su Exposición de Motivos reconoce que: “... *El Departamento de Salud, mediante la Oficina de Preparación y Coordinación de Respuesta en Salud Pública (OPCRSP), cuenta con un Sistema de Registro de Personas con Necesidades Funcionales y de Acceso. Este Registro sirve a personas de todas las edades, que tienen algún tipo de impedimento (físico, sensorial, mental o cognitivo), que les dificultara desalojar su residencia y necesitaran ayuda ante la llegada de un desastre, en especial si vivían solas. Por lo cual entendemos que esta oficina tiene la capacidad para formalizar y expandir el Registro para cumplir con el propósito de la presente medida...*”

Asimismo, conforme a la Ley 20-2017, según ponencia de Departamento de Seguridad Pública que se relaciona en el Informe Positivo del P. de la C. 1420 señalado, el Negociado de Manejo de Emergencia y Administración de Desastres (NMEAD), tiene el deber de crear el Plan Estatal de Manejo de Emergencias. Específicamente, que se dispone que el Comisionado determinará los Negociados y agencias a incluirse dentro del mismo, las responsabilidades a cada una de éstas y el apoyo con sus recursos a estos fines. Ley 20-2017, que también ordena a todos los municipios a establecer una Oficina para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres. Más aún, señalan que en Puerto Rico contamos con programas federales dirigidos a ayudar a las personas de edad avanzada y con necesidades especiales, incluyendo las personas encamadas.

Por tanto, al analizar dichas piezas legislativas y los informes sobre las mismas, entendemos este ***Proyecto del Senado Número 1128***, según redactado, pudiera presentar conflictos con los esfuerzos de otras agencias y entidades para con esta población. En detalle, porque según informado la OPPEA cuenta con el “Directorio de Servicios para

Personas de Edad Avanzada” del 2006, que al presente están actualizando, en coordinación con la Administración de Familias y Niños, que también ofrece servicios a la población de edad avanzada y adultos con impedimentos. Así, el considerar la presente medida sin contar con esta información relevante podría socavar y obstaculizar iniciativas en desarrollo a estos fines y poner en riesgo fondos federales que se reciben por las agencias designadas, particularmente los que se encuentran bajo el Departamento de Salud y el Departamento de la Familia.

Es imprescindible, que este tipo de Registro cuente parámetros claros para determinar los encamados y personas de edad avanzada que deben ser parte del mismo; garantías en cuanto a la identidad, privacidad y confidencialidad de la información médica sobre esta población. Máxime, de acuerdo a los parámetros de protección que brinda la Ley Federal “HIPPA” de 1996, que es el "Health Insurance Portability and Accountability Act". Adicional, que este Proyecto no provee para una verdadera colaboración interagencial, ni dispone una asignación especial para su debida implementación, la cual debe incluir una partida para que pueda ser revisado y actualizado periódicamente.

Por último, es importante destacar que, a base de la información señalada, más que crear otro Registro sobre esta población es necesario el investigar todos los esfuerzos a través de diversas agencias para medir la efectividad de los mismos, así como los recursos y procedimientos en uso, los criterios de inclusión y la debida integración de los municipios a estos esfuerzos. En este aspecto, es importante señalar que esta Senadora radicó el 12 marzo de 2018 la Resolución del Senado Núm. 670, para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de Familia del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos de ubicación, asistencia y servicio que el Gobierno brinda a las personas de edad avanzada, de manera particular por el Departamento de la Familia, ante la información pública de que a raíz del huracán María se desconocía el paradero, las necesidades y condiciones vulnerables de este sector poblacional; a los fines de identificar alternativas para atender esta importante problemática y hacer las enmiendas al marco legal vigente.

Por las razones descritas y los argumentos esbozados, la Senadora suscribiente consigna y reafirma su voto explicativo En Contra del **Proyecto del Senado 1128**.

*Respetuosamente sometido; hoy de diciembre de 2018.*

*Hon. Rossana López León*

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

5 de diciembre de 2018

Presentado por la Senadora *López León*

### ***VOTO EXPLICATIVO EN CONTRA SOBRE EL SUSTITUTIVO***

#### ***DEL SENADO AL P. DEL S. 381***

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Senadora que suscribe este Voto Explicativo, consigna los planteamientos a la determinación de votar EN CONTRA sobre el *Sustitutivo del Senado al P. del S. 381*. Dicha medida, en síntesis, se dirige a enmendar el sub-inciso (vi) del inciso (h) del Artículo 3.2, enmendar el Artículo 5.3 y adicionar un nuevo Artículo 5.4 y Artículo 5.5 a la Ley Núm. 10-2017, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico”, a los fines de establecer el Fondo de Inversión para el Empresarismo Comunitario, Cooperativo y Social; establecer la composición de la Junta Especial de dicho fondo y redefinir los principios de su operación y sustentabilidad; y para otros fines relacionados.

En primera instancia, es importante señalar que coincidimos con los argumentos esbozados en cuanto a los aportes significativos de las Organizaciones Sin Fines de lucro y el Movimiento Cooperativista al desarrollo socioeconómico de Puerto Rico, particularmente por aquellas de base comunitaria, así también sobre la problemática que enfrentan para la debida obtención de fondos para su operación efectiva. Sin embargo, el mecanismo dispuesto para las asignaciones destinadas al Fondo de Inversión que aquí se pretende crear, es uno confuso y que pudiera afectar el acceso a fondos federales de las agencias y los municipios del país para atender el desarrollo social y de infraestructura de las comunidades, lo cual es responsabilidad inherente del servicio público a la ciudadanía.

En dicho sentido, al aprobarse la Ley 10-2017, que estableció la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC), en sustitución de la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión creada bajo la Ley 1-2001, que tenía a cargo el revolucionario Programa de Comunidades Especiales, advertimos que la consideración de dicha Ley no proveyó para la participación amplia de las 742 comunidades especiales que se impactarían bajo este nuevo marco legal. Más aún, que la medida constituyó una provocación inmediata de este Gobierno contra éstas, que fue enfrentada con argumentos sobre la posibilidad real de eliminar los importantes logros y derechos que nacieron del empoderamiento comunitario y la autogestión a través de todo Puerto Rico.

En específico, señalamos los graves conflictos que representaba el que esta nueva oficina fuera designada como la entidad gubernamental local a cargo de recibir y administrar los fondos federales del *Community Service Block Grant* (CSBG) y los del *Community Development Block Grant* (CDBG), así como los fondos especiales incluidos en el programa CDBG que incluyen el "*Neighborhood Stabilization Program*" (NSP), "*Disaster Recovery*" y los fondos bajo el programa de Préstamo de la Sección 108, conocido como el "*Loan Guarantee Assistance Under Section 108*". Estos fondos federales "CSBG", a la fecha de aprobación de dicha Ley 10-2017, estaban a cargo de la Administración de Familias y Niños; y los "CDBG", bajo la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), respectivamente.

Precisamente, estos conflictos surgirían al darse la impresión de que por ODSEC haber sido designada como la entidad para recibir y administrar dichos fondos, se está integrando de alguna manera a las comunidades especiales o las organizaciones del Tercer Sector, junto a los municipios, para manejar o determinar su uso. La realidad, es que los fondos CSBG son asignados en su mayoría a municipios con una gran población vulnerable y solo un 5% de estos para fondos discrecionales. Y, en el caso de los fondos de CDBG, son los Alcaldes los que deciden por ley federal como se utilizan los mismos. Así también, planteamos serios cuestionamientos sobre la garantía de continuidad a los empleados en puestos de carrera pagados con cargo a estos fondos federales tanto en el Departamento de la Familia, como en el CRIM. Estos, serían cambios importantes en el uso de estos fondos, que requieren el aval de las agencias federales que administran los mismos.

Es necesario apuntar, que el Artículo 4 de dicha Ley 10-2017, *ante*, facultó a ODSEC para establecer reglamentación para solicitar recapturación de fondos o cancelarlos en caso de determinar que el municipio ha incumplido con una regulación federal, estatal o de la misma ODSEC que aplique al programa, así como el determinar

el uso y método de distribución de los fondos recapturados o no utilizados de los CDBG. Mediante el Artículo 5.3, se crea el Fondo para la Reinversión Social de Puerto Rico, administrado por ODSEC, y que por este Proyecto Sustitutivo se busca enmendar. Fondo, cuyo propósito fue el incentivar iniciativas, tanto comunitarias como del Tercer Sector mediante asignación generales de fondos federales y aportaciones privadas o de individuos, *que no incluían específicamente los fondos CSBG y CDBG, entre otros, que ahora se proponen incorporar como fuentes de financiamiento.*

Adicional a estos señalamientos, posteriormente esta designación de fondos federales a ODSEC, otra vez fue enmendada mediante la Ley Núm. 162-2018. Ley, que entonces faculta al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a recibir y administrar los fondos federales provenientes del programa CDBG, entre otros fines. Es decir, que en menos de dieciocho (18) meses, se transfirió de la Administración de la Familias y Niños y de OCAM los fondos federales CSBG y CDBG a ODSEC, se creó un Fondo bajo ODSEC con asignaciones de otras fuentes, y los fondos del Programa CDBG ahora se designan para recibo y administración al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico. Esto, evidentemente constituye una política pública incoherente, errada e inconsistente ante este vital asunto de los fondos necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida en las diferentes comunidades del país.

Y ahora, a través del Proyecto Sustitutivo de autos, otras enmiendas a la Ley 10-2017, *supra*, para establecer el llamado Fondo de Inversión para el Empresarismo Comunitario, Cooperativo y Social; y establecer la composición de una Junta Especial a cargo del mismo. Un fondo, que ahora incluye las asignaciones federales bajo los dos (2) programas señalados del CSBG y los del CDBG, así como los fondos especiales incluidos en éstos. Disponiéndose, que ODSEC y el Departamento de la Vivienda tendrán la obligación de realizar las aportaciones “correspondientes” provenientes de éstos. Más aún, que el Departamento de la Vivienda asignará inicialmente un millón de dólares para comenzar la operación del fondo, sin haber sido consultado.

De mayor preocupación, porque el Proyecto Sustitutivo en consideración claramente dispone que ahora no se podrá utilizar el fondo señalado para beneficiar entidades con fines de lucro o agencias, corporaciones, *municipios y demás instrumentalidades gubernamentales.* Una prohibición, que entendemos puede afectar de manera detrimental el acceso de los municipios y organismos de Gobierno a los fondos CDBG y CSBG. Máxime, cuando los municipios no fueron consultados y han sufrido recortes significativos en los recursos que reciben y destinan para atender las necesidades de sus constituyentes como el instrumento de Gobierno más accesible y efectivo a las comunidades.

Por último, enfatizamos qué, según redactado, este Proyecto Sustitutivo provoca serios conflictos y provee para un disloque de las responsabilidades en Ley delegadas a la misma ODSEC y al Departamento de la Vivienda en cuanto al manejo de los fondos CSBG y CDBG respectivamente. Esto, porque no se enmienda el Artículo 4 de la Ley 10-2017, *supra*, sobre la designación de éstos como las agencias para recibir y administrar los mismos. Esto, en contraposición a las facultades de administración y operación dispuestas en este Proyecto Sustitutivo a la Junta Especial de este Fondo.

Entendemos, que designar como miembros de esta Junta al Director de ODSEC, al Secretario del Departamento de la Vivienda y al Secretario del Departamento de Desarrollo Socioeconómico, no subsana esta contradicción, sino que abona a un posible choque de jurisdicción para autorizar el uso de los fondos federales, que como hemos expresado están sujetos a la reglamentación federal vigente. De importancia cardinal, porque en la composición de la Junta a cargo del Fondo, los tres (3) funcionarios de Gobierno señalados constituyen minoría en comparación a los cuatro (4) miembros adicionales que representan a diferentes organizaciones de servicios a sectores poblacionales que en la práctica tendrán el poder decisonal.

Por las razones descritas y los argumentos esbozados, la Senadora suscribiente consigna y reafirma nuestro voto explicativo En Contra del **Sustitutivo del Senado al P. del S. 381**, por el riesgo que representa para los servicios y beneficios que se le ofrecen a la ciudadanía mediante estos fondos federales.

*Respetuosamente sometido; hoy de diciembre de 2018.*

*Hon. Rossana López León*

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### VOTO EXPLICATIVO

### EN CONTRA DEL

### PROYECTO DEL SENADO 1121

16 de noviembre de 2018

Presentado por el senador *Tirado Rivera* y la senadora *López León*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión del martes, 6 de noviembre de 2018, los Senadores que suscriben votaron en contra del Proyecto del Senado 1121 y consignaron para récord la intención de emitir un voto explicativo. Conforme a lo anterior, y de acuerdo a la reglamentación aplicable procedemos a emitir el mismo.

El propósito del Proyecto del Senado 1121, de acuerdo a su título, y citamos, es *“crear la “Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico” a los fines de establecer la política pública energética de Puerto Rico para crear los parámetros que guiarán a un sistema energético resiliente, confiable y robusto, con tarifas justas y razonables para todas las clases de consumidores, viabilizar que el usuario del servicio de energía produzca y participe en la*

*generación de energía, facilitar la interconexión de la generación distribuida y microrredes, y desagregar y transformar el sistema eléctrico en uno abierto”.*

En primer lugar, entendemos que los compañeros senadores Seilhamer Rodríguez y Bhatia Gautier, autores de la medida, pueden tener una buena intención al querer establecer una nueva política energética en Puerto Rico. No obstante, esta pieza legislativa no es el vehículo idóneo para garantizar que el Pueblo de Puerto Rico mantenga el control sobre la producción energética, y que esta responda a las necesidades y aspiraciones de los puertorriqueños. También falla la pieza legislativa en no proveer las debidas protecciones para salvaguardar plenamente los derechos y bienestar de los trabajadores de la Autoridad de Energía Eléctrica, en el contexto de una futura privatización.

El sistema energético de una nación constituye un sistema básico esencial para lograr un desarrollo socioeconómico sostenible y resiliente. Rendir el control de los sistemas de generación y distribución de energía a intereses privados, es rendir el control de la economía nacional a entidades que, lejos de buscar el bien común, deben asegurar ganancias y dividendos para sus inversionistas y socios. No debemos olvidar las palabras de Luis Muñoz Marín: “La inteligencia de nuestra gente es uno de nuestros grandes recursos naturales para el desarrollo de una civilización cada día mejor.”. Renunciar a manejar nuestros recursos energéticos, con nuestros propios medios, con nuestra propia gente, es renunciar al desarrollo de una civilización cada día mejor para todos los puertorriqueños. Entregar el control de la generación de energía es entregar el control de la economía, y en gran medida del destino del País a intereses privados.

La desgubernamentalización de los servicios públicos, como se le llama eufemísticamente, no es otra cosa que la burda privatización de los activos del Pueblo de Puerto Rico. La historia demuestra que la privatización de los servicios gubernamentales en Puerto Rico ha sido accidentada y llena de fracasos. Por ejemplo, la privatización del recurso agua y de los servicios médicos y hospitalarios. La desgubernamentalización de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), fue tan desastrosa que obligó al Gobierno de Puerto Rico a deshacerse de los privatizadores, y a retomar las riendas de la AAA. En el caso de la privatización de la red de servicios de salud del gobierno, todos sabemos que el saldo de la Reforma de Salud de la Década de los '90 es un sistema de salud colapsado, y aún más costoso. Un sistema privado y financiado por el gobierno, altamente burocratizado, donde los puertorriqueños sufrimos la falta de acceso a medicina preventiva, centros de diagnóstico y tratamiento, salas de emergencia, y a especialistas. Un sistema ineficiente, que ha endeudado al gobierno, cuyo financiamiento a futuro es incierto, y que es responsable de la fuga de médicos, dentistas y especialistas, a otras jurisdicciones de los Estados Unidos. La privatización del sistema de salud nos ha significado un problema de salud pública y un problema de salud fiscal para las arcas gubernamentales.

Igualmente, si la intención legislativa es que el Pueblo de Puerto Rico experimente con la privatización de los servicios de energía, no teníamos que aprobar esta pieza legislativa. Luego del azote de los huracanes Irma y María, la AEE fue privatizada de facto. El Gobierno de Puerto Rico escogió favorecer a compañías privadas como White Fish y Cobra para realizar las reparaciones del sistema eléctrico.

Los puertorriqueños sufrimos los servicios deficientes que brindaron estas empresas que, antes del evento ciclónico, no contaban con operaciones en Puerto Rico. El proceso de recuperación con las compañías privadas fue lento y costoso. Las compañías privadas mostraban resistencia o desconocimiento para realizar trabajos en las zonas rurales o remotas. Las supuestas reparaciones realizadas probaron estar mal hechas. Luego de que el servicio se había restablecido sufrimos la ocurrencia de múltiples y prolongados apagones. En ese momento, como siempre, fueron los servidores públicos de la AEE y nuestros municipios, los que se enrollaron las mangas y sacaron el País a flote. Cuando nadie quería hacer el trabajo difícil, fueron los servidores públicos de la AEE los que arriesgaron la vida por el bien del País. Una vez más, las palabras del prócer Luis Muñoz Rivera prueban ser ciertas: “La fuerza está en el país, la fuerza está en la gente.”

Por otro lado, la pieza legislativa de referencia no garantiza que los dineros provenientes de cualquier transacción privatizadora en la AEE estén destinados a nutrir el fondo de retiro temprano de los servidores públicos que, emergencia tras emergencia, han puesto su vida en riesgo en aras de que las familias, industrias y comercios puertorriqueños puedan recibir y brindar los servicios que les resultan necesarios. La medida se conforma injustamente, con establecer que se llevaran a cabo todos los esfuerzos conducentes para que cualquier pago se destine al fondo de retiro temprano. Sabido es que los llamados “esfuerzos conducentes” de la Administración Rosselló están plagados de irregularidades y de una total ausencia de agencia y fiducia en aras de proteger el bien común. Así mismo, el proyecto de ley, no incluye el concepto de

patrono sucesor. Esto convierte a nuestros trabajadores en presa fácil de que por ventajería económica, un adquirente opte por borrar, de golpe y porrazo las garantías, reivindicaciones laborales y derechos adquiridos conseguidos al presente.

Por otro lado, contrario a lo que se ha discutido públicamente, el proyecto de ley de referencia no le da control al Pueblo de Puerto Rico sobre el recurso sol, sobre el recurso viento, sobre las olas del mar para la generación de energía, o cualquier otra energía renovable. El Pueblo de Puerto Rico podrá ser el dueño del sol, del viento, de las olas del mar y de cualquier otro recurso, pero las familias puertorriqueñas no podrán costear los altos costos de los equipos necesarios para generar la energía. Para ello, los ciudadanos tendrán que depender de las compañías privadas, que fijaran el precio de los equipos de la forma en que más ganancia les genere. Comparando a Puerto Rico con otras jurisdicciones de Estados Unidos como Alaska, Hawaii, y Las Islas Vírgenes, vemos que estas se ven obligadas a importar la materia prima para generar energía. Debido a ello Alaska, Hawaii y las Islas Vírgenes tienen los costos más altos para generar energía en todo los Estados Unidos. El mismo problema que aqueja a estas jurisdicciones, lastimará también a Puerto Rico.

Debemos señalar que es lamentable que, en la discusión de una medida de trascendencia para el futuro de Puerto Rico, como lo es este proyecto de ley, no hayamos contado con tiempo razonable para el estudio y el debate de la versión final del mismo.

Así las cosas, al evaluar las posibles bondades del proyecto y sus múltiples lagunas y deficiencias, valorando el trabajo realizado por los autores del mismo y su

posible buena intención, no podemos más que recordar las palabras de Ramón Emeterio Betances, "No estoy hecho para conformarme con la injusticia.". El Pueblo de Puerto Rico merece y necesita de una Política Energética que vigorosamente garantice nuestro control sobre la generación de energía, nuestra capacidad de que la energía sea asequible para todos, y que se respeten los derechos de los servidores públicos que con su trabajo nos han ayudado a construir al Puerto Rico moderno.

Por todo lo antes expuesto, los Senadores que suscriben consignan y reafirman su voto en contra del **Proyecto del Senado 1121**.

Respetuosamente sometido;

Cirilo Tirado Rivera

Rossana López León

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### VOTO EXPLICATIVO EN CONTRA

# R. C. de la C. 314

27 DE NOVIEMBRE DE 2018

Presentado por los señores *Nadal Power y Torres Torres*

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la sesión del pasado 7 de noviembre de 2018, los Senadores que suscriben votaron en contra de la Resolución Conjunta de la Cámara 314, medida para ordenar al Municipio de San Juan ceder, libre de costo, la administración y mantenimiento de las facilidades deportivas y recreativas del Parque San Ignacio, situado en la Urbanización San Ignacio, a la Unión de Asociaciones Recreativas san Francisco, Santa María y San Ignacio (en adelante, “UNDARE, Inc.”).

Según reza la Exposición de Motivos de la medida, la Ley 120-2001, según enmendada, conocida como “Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias”, se enmendó a los fines de entregar a los municipios el control real y efectivo de las instalaciones recreativas comunitarias que ubican dentro de su demarcación territorial. El fin de estos traspasos fue liberar al Departamento de Recreación y Deportes de la responsabilidad primordial de limpieza y ornato cotidiano de estos parques comunitarios, redundando esto en el apoderamiento de los municipios y las comunidades sobre sus parques, sus canchas y sus áreas de recreación pasiva que por tanto tiempo habían reclamado.

La Exposición de Motivos, además expone que la UNDARE, Inc. es una asociación que recoge a más de ochocientos cincuenta (850) propietarios de las urbanizaciones San Francisco, Santa María y San Ignacio. La misma, a su propio costo se encarga de la poda y el mantenimiento de las áreas verdes, las áreas de juegos y el gazebo de las urbanizaciones. Además, en conjunto con el Municipio de San Juan y la Asamblea Legislativa han acondicionado y remodelado los parques, y han participado de la administración de los mismos.

La presente medida ordena al Municipio de San Juan a ceder libre de costo, la administración y mantenimiento de las instalaciones deportivas y recreativas del Parque San Ignacio situado en la Urbanización San Ignacio a la UNDARE. El fin de la medida es establecer que los gastos de mantenimiento, administración y servicios ofrecidos en relación al Parque San Ignacio serán responsabilidad de la UNDARE, ya que según UNDARE los procesos de autorización del Municipio de San Juan son lentos, burocráticos y en ocasiones, ineficaces y no han podido llevar a cabo reparaciones al parque necesarias luego del paso del huracán María.

Estamos conscientes de la labor que UNDARE ha realizado y su intención de buscar fortalecer los procesos participativos, de retener la responsabilidad de cuidar y proveer mantenimiento a la instalación y retener la facultad de coordinar programas, actividades y servicios en el parque y de lograr hacer las reparaciones necesarias. No obstante, nos parece innecesario ceder la administración a UNDARE, mediante una Resolución legislativa, cuando el mismo propósito se puede lograr mediante contrato o memorando de entendimiento entre UNDARE y el Municipio de San Juan.

Respetuosamente Sometido.

**José R. Nadal Power**

**Aníbal J. Torres Torres**

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### VOTO EXPLICATIVO EN CONTRA

# R. C. del S. 279

27 DE NOVIEMBRE DE 2018

Presentado por los señores *Nadal Power, Tirado Rivera y Torres Torres*

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la sesión del pasado 8 de noviembre de 2018, los Senadores que suscriben votaron en contra de la Resolución Conjunta del Senado 279, medida para modificar los límites territoriales de los municipios de Cayey y Guayama, a los fines de extender la jurisdicción del municipio de Cayey a través de la transferencia de varios sectores del barrio Carite, pertenecientes al municipio de Guayama; y para otros fines relacionados.

Según el Informe Positivo presentado por la Comisión de Gobierno del Senado, residentes de varios sectores de los alrededores del Lago Carite, que pertenecen geográficamente al municipio de Guayama, han expresado a la Legislatura, que solo tienen acceso disponible a través del municipio de Cayey y que reciben servicios de varias agencias adscritas a dicho municipio. Sin embargo, estos alegan que se les dificulta gestionar los servicios en el Municipio de Guayama y dirigen sus peticiones y preocupaciones al Municipio de Cayey, el cual, en ocasiones, se ha visto imposibilitado legalmente de asistirles o servir de enlace con agencias adscritas al Distrito de Guayama. Razón por la cual, varios residentes de estos sectores han considerado la posibilidad de que sus áreas de residencias sean legalmente unidas al Municipio de Cayey, para poder recibir los servicios completos, debido a que el Municipio de Guayama no satisface todas sus necesidades de servicios municipales.

A tenor con lo anterior, el Municipio de Cayey aprobó una ordenanza municipal solicitando la modificación de su límite territorial con el municipio de Guayama para, de esta manera, atender las necesidades de los ciudadanos que se encuentran localizados en

la referida demarcación territorial. Además, el Alcalde de Cayey, Hon. Rolando Ortiz Velázquez mediante Memorial Explicativo dirigido a la Comisión de Gobierno expresó que: *“la intención de esta resolución no surge por ningún otro interés que no sea el de hacer justicia social a un grupo de puertorriqueños cuyo reclamo es que se les atienda y trate con dignidad. Por muchos años los residentes del barrio Carite de Guayama han estado reclamando un trato justo al momento de solicitar servicios esenciales para mantener una buena calidad de vida en su comunidad. Constantemente, estos ciudadanos acuden a las oficinas gubernamentales y municipales en Cayey buscando servicios que les son denegados porque su domicilio legal pertenece al municipio de Guayama. Dichos servicios, afectados debido a la dificultad para atender los mismos por parte del municipio de Guayama, van desde los primordiales, relacionados a la salud y seguridad, hasta servicios básicos como lo es el recogido de desperdicios sólidos.*

Según surge del Informe Positivo de la presente medida no hay comentarios del Alcalde del Municipio de Guayama, Hon. Eduardo E. Cintrón Suárez. En cuanto a este particular, entendemos que era de suma importancia que el Alcalde de Guayama se expresara en cuanto a la medida, ya que la intención de la medida es transferir sectores del Municipio de Guayama al Municipio de Cayey.

De otra parte, debemos mencionar que la Comisión de Asuntos Municipales del Senado presentó un Informe Negativo sobre la Resolución Conjunta de la Cámara, el 30 de enero de 2018. La Resolución, antes mencionada, ordenaba a la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar un estudio exhaustivo sobre la viabilidad y posibilidad de anexar al Municipio de Cayey varios sectores colindantes al Lago de Carite que en la actualidad no tienen acceso a carreteras ni servicios en el Municipio de Guayama, al cual pertenecen, y para otros fines. En el Informe Negativo presentado, la Comisión concluyó que: *“entiende que las condiciones establecidas previamente a la presentación del proyecto de ley para aprobar la anexión de los sectores no se satisfacen actualmente. Así también, el municipio de Guayama ha explicado que por no contar con un acceso adecuado no le ha sido posible atender, como corresponde, a los residentes de los sectores implicados. No obstante, esta Comisión recomienda que los alcaldes, de ambos municipios, trabajen en un acuerdo colaborativo dirigido a ofrecer los servicios que requieren los ciudadanos, donde la buena voluntad e intención genuina de servir al pueblo quedará demostrada. La articulación para proveer los servicios a los residentes es factible debido a que el número de familias de los sectores concernidos es reducido.”*

Independientemente de los méritos del reclamo del Municipio de Cayey, entendemos que era esencial consultar con el Municipio de Guayama. De esta manera, el Alcalde podía haber expuesto su posición, así como lo hizo ante la Comisión de Asuntos Municipales, en cuanto a los residentes del Lago Carite, las razones por las cuales éstos no están recibiendo servicios de su municipio y si estaba de acuerdo con la aprobación de la presente medida.

Así las cosas, a pesar de nuestra preocupación por la falta de servicios recibidos por los residentes de varios sectores de los alrededores del Lago Carite y de nuestro compromiso con que todos nuestros constituyentes reciban servicios esenciales de excelencia para una mejor calidad de vida, y de entender la preocupación del Alcalde de Cayey y la labor que ha realizado hasta el momento al servirle a un grupo de residentes del Municipio de Guayama, hacemos constar nuestro voto en contra de la medida.

Respetuosamente Sometido.

**José R. Nadal Power**

**Cirilo Tirado Rivera**

**Aníbal J. Torres Torres**

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

# Voto Explicativo P. de la C. 1544 (Conferencia)

4 de diciembre de 2018

Presentado por el señor *Bhatia Gautier*  
*a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la sesión del 13 de noviembre de 2018, el Senador que suscribe junto a la delegación de Partido Popular Democrático votó en contra al Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1544 (P. de la C. 1544-conferencia), medida para enmendar el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011” y otras leyes a los fines de establecer el plan de simplificación del sistema contributivo; y para otros fines relacionados.

El P. de la C. 1544-conferencia, la mal llamada “Reforma Contributiva”, es una medida sumamente importante y de gran impacto para el desarrollo económico de Puerto Rico. Aún así, se aprobó sin un análisis profundo, sin ser discutido, sin estudios sobre el impacto que tendría en la economía, ni proyecciones sobre el ahorro que significaría para los contribuyentes, o ninguna de sus consecuencias.

Este proyecto que todos conocen como la “Reforma Contributiva” no es una reforma, ya que no introduce a nuestro sistema un nuevo modelo contributivo. Tan es así que la secretaria del Departamento de Hacienda y varios economistas se expresaron sobre este particular, ya que consideran que el mismo no es otra cosa que nuevas enmiendas al “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”. Las enmiendas introducidas a nuestro “Código de Rentas Internas” por esta medida solo son remedios a corto plazo que a la larga solo van a afectar negativamente nuestra economía. El proyecto no provee alivios a los contribuyentes en las tasas contributivas como se había prometido, impacta de forma negativa a los pequeños comercios, afecta la creación de empleos y es inconsistente con las disposiciones del Plan Fiscal de este Gobierno.

De otra parte, en el proyecto se incluyó la legalización de las máquinas de juegos de azar en los comercios. Autorizando sobre cuarenta y cinco mil (45,000) máquinas tragamonedas alrededor de toda la Isla con el fin de allegar recaudos para cumplir con el retiro de los policías y ayudar a los municipios. Este asunto de las tragamonedas es uno de suma importancia y delicado para nuestro País, que afectará negativamente la industria hotelera, el turismo, la Universidad de Puerto Rico, nuestra economía y aumentará las estadísticas de personas con adicción a los juegos de azar. Tan es así que el propio secretario del Departamento de Desarrollo Económico expresó que *“la reforma aprobada es nefasta y peligrosa para el sector turístico”*.

Nuestros reparos a la aprobación de la medida, objeto de este voto explicativo en contra, parten de nuestro convencimiento de que una reforma contributiva debe ir dirigida a cambiar nuestro sistema contributivo, con el fin de hacer justicia a la clase trabajadora y lograr allegar fondos a las arcas del gobierno sobre todo en momentos en que atravesamos unas de las peores crisis fiscales de nuestra historia y nuestros contribuyentes no ven un alivio a su bolsillo. Además, no consideramos justo que se le creen falsas expectativas de recaudos a los policías y municipios con la autorización de las tragamonedas y mucho menos que con eso se afecte la Universidad de Puerto Rico y toda nuestra economía. La función de este Gobierno debe estar enfocada en el desarrollo económico, creando un sistema contributivo justo, claro, equitativo y transparente para que tanto el sector público como privado puedan operar y crecer, logrando aumento en los recaudos y estabilidad fiscal.

Por ello, entendemos que el P. de la C. 1544-conferencia es una medida innecesaria, apresurada y peligrosa que va en contra del desarrollo económico de Puerto Rico la cual afectará a todos los puertorriqueños. Como se mencionó anteriormente, en momentos como los que estamos atravesando debemos enfocarnos en el crecimiento económico, creación de empleos, transparencia fiscal y alivios a la clase trabajadora.

**ORIGINAL**

  
RECIBIDO OCT 25 18 PM 12:59  
TRAMITES Y RECORDS SENADO P.R.

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 62**

Quinto Informe Parcial

  
25 de octubre de 2018

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

La Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, rinde su Quinto Informe Parcial sobre la R. del S. 62.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

 La Resolución del Senado 62 propone ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de las instalaciones deportivas y recreativas, así como los programas deportivos y recreativos en Puerto Rico y si los programas e instalaciones son adecuados ante la nueva política pública establecida.

**ANÁLISIS Y DISCUSIÓN**

La Comisión de Juventud, Recreación y Deportes celebró una vista pública el pasado miércoles, 25 de abril de 2018, en el Comité Olímpico de Puerto Rico. Participaron de la misma: Nathalia Rivera, en representación de la Secretaria del Departamento de Recreación y Deportes Adriana Sánchez Parés; representación de dieciocho (18) federaciones deportivas; Sara Rosario Vélez, Presidenta del Comité Olímpico de Puerto Rico. A su vez, el honorable representante José "Che" Pérez Cordero, presidente de la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes.

Sara Rosario, Presidenta del Comité Olímpico de Puerto Rico, dio la bienvenida a esta honorable Comisión y reconoció como una propicia oportunidad para las

federaciones deportivas, así como para los representantes de los atletas, que presenten las preocupaciones para juntos buscar opciones y alternativas por el bien del deporte olímpico.

Por su parte, el Lcdo. Carlos Beltrán, Secretario del Comité Olímpico, expresó, que luego del fenómeno atmosférico del Huracán María, Puerto Rico está cambiado. Reconoció que la vista pública es una oportunidad de escuchar a las federaciones y sus necesidades. Además, opinó que el dinero que se invierte en el deporte es de gran beneficio, porque según se ha demostrado, ayuda a reducir la criminalidad.

Por su parte, Iván Santos representante de la Federación de Tenis de Mesa, expuso sobre la existencia de diecinueve (19) categorías de competencia. Nos indica, que el Departamento de Recreación y Deportes es la entidad encargada de la enseñanza y la práctica. La Federación es la delegada del calendario deportivo en la fase competitiva y logística. El deporte de tenis de mesa internacional fluctúa entre las edades de 11 años o menos, pero la situación es que no hay recursos en esta representación. Ellos desean saber que sucede con el Fondo de Ligas Menores, debido a que reconocen que el mejor ejemplo del propósito de este fondo es la tenista Adriana Díaz, que utilizó parte de estos fondos para poder competir internacional. Estos jóvenes deportistas necesitan competir internacionalmente para poder ir desarrollándose. Reconoce que la Escuela del Albergue Olímpico es fundamental para el desarrollo de los mejores atletas. Están conscientes que no hay el suficiente presupuesto para el deporte y e tienen que suplirle el equipo deportivo. A esos fines, compraron veinte (20) mesas para el Albergue.

El Presidente de la Comisión expresó, que la creación de tablillas conmemorativas es generar fondos recurrentes para ayudar al deporte. Por otro lado, en lo que respecta al Albergue Olímpico de Salinas, está auscultando alternativas para buscar fondos recurrentes para este.

El Departamento de Recreación y Deportes a través de Nathalia Rivera indicó, que los centros de formación de técnicos se están trabajando y van a comenzar a ser contratados, pero se está realizando un censo de las diferentes disciplinas, entre estas el tenis de mesa. Con respecto a los Fondos de las Categorías Menores existen los programados para el desarrollo de actividades de ligas menores. El honorable representante José "Che" Pérez intervino para expresar que está buscando alternativas para inyectar fondos al deporte a través de los videojuegos que están en el Hipódromo.

Prosiguió deponiendo el señor Luis Rivera Toledo, representante del interés público en el Comité Olímpico de Puerto Rico, quien manifestó que lo importante es la educación física en las escuelas. Recomendó que hay que hacer un buen programa de educación física porque de ahí salen los atletas que representan a Puerto Rico. Solicitó al Departamento de Recreación y Deportes que se enfoque primero en realizar un buen

programa de educación física y que luego en las escuelas intermedias se vaya descubriendo quien es buen jugador en alguna disciplina y entonces así entrenarlo. Intervino el senador Henry Neumann Zayas expresando su preocupación a los fines de que en las escuelas del sistema público solo brindan una (1) hora semanal y lamentablemente esto no ayuda al desarrollo de los jóvenes.

La Comisión continuó con el señor Víctor Ruiz, Presidente de la Federación de Canotaje, quien está interesado en crear o provocar una discusión sobre el deporte acuático y como a pesar de ser una Isla rodeada de agua este deporte no es la primera opción para los jóvenes. La Federación solicita legislación a los fines de que todo niño de escuela elemental tome clase de natación. Por otro lado, trae a la atención de la Comisión que hace par de años la Federación tuvo un proyecto con el Departamento de Corrección y Rehabilitación para realizar embarcaciones. Como parte de este se realizaron veinte (20) embarcaciones, pero lamentablemente el proyecto no continuó. La producción de estas embarcaciones de canotaje en el Departamento de Corrección tendría un costo de doscientos (200) dólares mientras que afuera el costo sería de mil quinientos (1500) dólares. Para concluir, la Federación solicita que se establezca centros de formación por los diversos cuerpos de agua de Puerto Rico.

 El Lcdo. Graham Castillo, delegado alterno y Vicepresidente de Federación de Vela, avala lo expresado por el Presidente de la Federación de Vela, en lo que respecta que los jóvenes de las escuelas públicas del país aprendan a nadar. Éste solicita que la Comisión de Seguridad y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ayuden a las federaciones de deportes acuáticos a conseguir los permisos para las diversas competencias. Concluyó sus expresiones diciendo que ellos pueden ser peritos de turismo náutico para el Gobierno, sector que generaría millones de dólares, además que el Programa de Parques Nacionales cambie la política pública y establezca centro de formaciones en los diversos cuerpos de aguas en Puerto Rico.

La Comisión continuó con el señor Luis Dieppa presidente de la Federación de Atletismo, quien expresó que existen más de 5,000 a 6,000 atletas en todo Puerto Rico. Este trajo a la atención de la Comisión:

1. Verificar los endosos de las actividades deportivas porque es la manera de recaudar fondos con los maratones.
2. Tras el fenómeno del Huracán María sufrieron un golpe fuerte por las pérdidas de pistas y las faltas de alumbrados.
3. Para el 1996, se celebró una Cumbre del Deporte por el ex Secretario del DRD, Eric Labrador, para lograr la profesionalización de los entrenadores deportivos.
4. Atender el presupuesto del Comité Olímpico.

Se continuo con el señor Morgan Toro, presidente de la Federación de Natación, quien solicitó legislar que todo niño aprenda a nadar antes de salir de la escuela elemental. Solicitó, a su vez:

1. que el Concilio adscrito al DRD establezca un plan de política pública cónsono con las necesidades de las federaciones de deportes acuáticas;
2. que la Junta de Atletas a Tiempo Completo debe estar bajo el Comité Olímpico de Puerto Rico;
3. integrar a las federaciones en la asignación de fondos a los deportistas ya que ellos se enteran por el periódico sobre las designaciones de fondos. Esto le causa un problema, ya que le asignan fondos a entidades que no son federadas y que como consecuencia no cumplen con las reglas;
4. ayuda de la Compañía de Turismo para actividades a nivel internacional que vienen a realizar competencias en Puerto Rico;
5. que el Instituto no coordina con las federaciones las diversas certificaciones que necesitan.

El representante de la Federación de Vela, solicitó que se realice una vista ejecutiva para expresar sus inquietudes.

 En lo que respecta a José Luis Vellón, presidente de la Federación de Boxeo agradeció a la Comisión por escuchar todas las inquietudes de las federaciones y solicitó que se reúnan con los presidentes federativos para que se reglamente por disciplina. Por otro lado, expresó su preocupación con el deporte infantil debido a que hay que atender el caso de los entrenadores que no cumplen con su deber y les causan lesiones a los niños.

El presidente de la Federación de Surfing, José Olmo, expresó que las playas no están en condiciones y que se deben revisar los reglamentos avales.

Para concluir, el señor Carlos Santiago representante de los atletas en la Junta, recomienda:

1. que se integre el deporte, la recreación física y la educación física;
2. que se cree un consejo para hacer planes estratégicos;
3. que se utilice a los atletas para hablar sobre los valores atléticos;
4. se establezca recreación para personas de tercera edad. El Departamento expresó que van a comenzar el programa para personas de tercera edad, además de zumba para personas mayores;
5. que se estudie el crear una égida de atletas.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Tras la vista pública y los comentarios vertidos por los deponentes, la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, reconoce que es menester

continuar realizando estos tipos de conversatorios para buscar alternativas viables para desarrollar el deporte. A estos fines, la Comisión recomienda:

- que el Departamento de Recreación y Deportes cree centros de formación deportivos por disciplinas;
- que se celebre reuniones ejecutivas con los presidentes federativos para atender sus necesidades dependiendo de la disciplina deportiva;
- estudiar la viabilidad de crear égidias para atletas ancianos;
- viabilizar con la Compañía de Turismo, el Programa de Parques Nacionales y el Departamento de Recreación y Deportes para que ayuden a promover las competencias de deportes acuáticos.

Respetuosamente sometido,



Hon. Axel "Chino" Roque Gracia  
Presidente

Comisión de Juventud, Recreación y Deportes

TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO  
(11 DE FEBRERO DE 2017)

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

## R del S. 62

26 de enero de 2017

Presentada por el señor *Roque Gracia*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de las instalaciones deportivas y recreativas, así como los programas deportivos y recreativos en Puerto Rico y si los programas e instalaciones son adecuadas ante la nueva política pública establecida.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico se ha distinguido por desarrollar buenos talentos deportivos en varias disciplinas del deporte. Esto se debe al compromiso de los líderes recreativos, los padres y en especial a los niños y jóvenes que se comprometen día a día en practicar diferentes disciplinas deportivas.

Reconocemos que, en los últimos años, por burocracias gubernamentales y por no disponer de una política pública adecuada, el deporte se ha limitado a las disciplinas deportivas tradicionales. Por otro lado, la falta de ayuda gubernamental y municipal, causa que los líderes recreativos y los voluntarios, no tengan las herramientas necesarias para desarrollar adecuadamente a los buenos prospectos. Esto se agrava cuando las instalaciones deportivas y recreativas no están aptas para poder desarrollar óptimamente las disciplinas deportivas y recreativas.

Ante esta realidad, el Plan del Gobierno de Puerto Rico establece como política pública el desarrollo agresivo en los programas de recreación y deportes en la Isla. Esta nueva política pública reconoce la importancia de la recreación y los deportes para tener una sociedad más saludable física y mentalmente. Como consecuencia, el Gobierno propone establecer programas deportivos y recreativos que fomenten el desarrollo de nuevos prospectos, mejorar a talentos existentes y desarrollar actividades para el disfrute de la familia. A esos fines, existe un compromiso con el deporte en el cual se pretende desarrollar el deporte con honor, el deporte urbano, establecer becas e incentivos económicos a los atletas, un Club Talk, una escuela de padres, el deporte adaptado, Super Sport Club, establecer consorcios deportivos regionales, implantar un modelo de medición a potenciales atletas, y una Escuela de Arte y Deportes.

Por lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico considera imperativo realizar una investigación exhaustiva sobre las instalaciones deportivas y recreativas, así como los programas deportivos y recreativos y si los mismos se adaptan a la nueva política pública que el Gobierno estableció en su Plan de Gobierno.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de  
2 Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de las instalaciones  
3 deportivas y recreativas, así como los programas deportivos y recreativos en Puerto Rico y si  
4 dichos programas e instalaciones son adecuadas ante la nueva política pública establecida.

5           Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

ORIGINAL

RECIBIDO NOV 13 18 PM 4:35  
TRAMITE Y RECORDIS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 203

Informe Final

13 de ~~octubre~~ <sup>noviembre</sup> de 2018  
S.M.F.T.

AL SENADO DE PUERTO RICO

Las Comisiones de Salud y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 203, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo su informe final con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 203, ordena a las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre el impacto del aumento de la población envejecientes en Puerto Rico y cómo se afecta en las áreas de servicios de salud y bienestar social; así como la efectividad de las leyes y reglamentos aplicables a la industria de servicios de cuidado de larga duración para envejecientes.

Surge de la Exposición de Motivos de la medida objeto del presente informe que a diario somos testigos de las posición de desventaja social a la que se exponen las personas envejecientes. Exponiendo que según estimó el Negociado del Censo en el año 2015, había 626,962 personas en la Isla con 65 años o más. La mencionada cifra, representa un 17.4% de la población total de Puerto Rico. Esta cifra según los estimados del censo aumenta en 20,000 personas cada año.

Se expone por otro lado, que la política pública del Gobierno de Puerto Rico con relación a las personas de la tercera edad, adquiere especial relevancia ante el panorama antes planteado. En consideración a lo antes expresado, enfrentamos un gran desafío con relación a las condiciones de vida de las personas envejecientes. Encontrándose entre los aspectos de mayor relevancia la protección de los derechos que asisten a las personas de edad avanzada, desde poder representarse a sí mismo hasta el aspecto

ALCS

participativo y discrecional en su carácter ciudadano y en los escenarios político, social y económico.

Señalando además que demógrafos han advertido que la edad media de la población de Puerto Rico es cada vez mayor, por lo que es de suponer que el número de hogares de ancianos está aumentando para atender esa necesidad, aunque se percibe que está sucediendo lo contrario. La prestación de cuidado prolongado al adulto es un reglón de servicios importantes y necesarios.

El incremento en este sector poblacional nos obliga a analizar los servicios gubernamentales, a atemperar los servicios existentes a las necesidades actuales y trabajar de forma comprometida hacia la reestructuración de los ofrecimientos de servicios del Gobierno dirigidos al adulto mayor. A nuestro juicio es una responsabilidad ineludible del Gobierno Puerto Rico y de todos en general estudiar e implementar las medidas necesarias a favor de nuestros envejecientes.

## HALLAZGOS

Las Comisiones de Salud y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia, conforme a las facultades conferidas por este Cuerpo, en cumplimiento con su deber ministerial y en virtud de la Resolución del Senado 203, inició una investigación exhaustiva acerca de todo aquello relacionado con la Resolución del Senado 203, la cual ordena a las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre el impacto del aumento de la población envejecientes en Puerto Rico y cómo se afecta en las áreas de servicios de salud y bienestar social; así como la efectividad de las leyes y reglamentos aplicables a la industria de servicios de cuidado de larga duración para envejecientes.

En atención a ello, esta Comisiones les solicitó memoriales explicativos a las siguientes entidades: **Recinto de Ciencias Médicas, Oficina del Procurador del Paciente, Federación de Alcaldes, Departamento de Salud y Departamento de la Familia.**

El **Recinto de Ciencias Médicas (RCM)**, compareció ante las Comisiones por conducto de su rector, Dr. Segundo Rodríguez Quilichini. El RCM, inició su exposición expresando que entienden que existe un enorme reto para la Isla con relación a encarar el aumento exponencial de nuestra población de adultos mayores. Señalando que resulta fundamental que el Estado y los diversos sectores, procuren la más adecuada planificación del uso de los recursos y las estrategias, para garantizar un trato digno y de excelencia a las personas envejecientes.

Entiende el RCM que existen vastas disposiciones estatutarias que persiguen el propósito de atender la preocupación antes consignada. Dado lo anterior, resulta apremiante la voluntad y el liderato de diversos sectores para implementar, fiscalizar y honrar las protecciones a este sector. Lo expresado según el RCM. incluye la Carta de Derechos de Personas Avanzadas, leyes s federales coma la "Americans with Disabilities Act" (ADA), así como otras leyes o reglamentos relacionados que deben ser aplicados de forma consistente y efectiva.

En cuanto al RCM, sostiene que tanto la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico, como el Consejo Multisectorial del Sistema de Salud creado en la Ley 235, pueden ser de ayuda en este esfuerzo. A su vez, recomienda el RCM que los centros de cuidado deben ser fiscalizados adecuadamente para que la seguridad, salud y protección de nuestros adultos mayores no sea lacerada o puesta en peligro.

Concluye el RCM, expresando que entidades como la "American Asociation of Retired Persons" debe tener amplia información sobre estudios y datos del tema. Concluye su exposición poniéndose a la disposición de las Comisiones tanto el personal del RCM para colaborar con herramientas, estrategias o medidas que se aborden o implementen.

La Oficina del Procurador del Paciente (OPP), presentó sus comentarios por escrito, los cuales fueron suscritas por la Procuradora del Paciente, Sra. Edna Díaz De Jesús. La OPP, fue por la Ley Núm. 77-2013, según enmendada y tiene, entre la responsabilidad de garantizar a los usuarios de los servicios de salud médico-hospitalarios el acceso a cuidado médico, así como servir de facilitador para que el servicio médico llegue a cada paciente de una forma más eficiente. Igualmente, debe asegurarse la OPP de que el servicio médico ofrecido sea de calidad y este basado en las necesidades del paciente. Otra función de la OPP es orientar e informar al paciente de las derechos y responsabilidades que establece la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente.

Refiere la OPP que un estudio realizado por el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en el año 2013<sup>1</sup>, arrojó datos que entiende importantes para el estudio propuesto la R del S 203. Expresando que el citado estudio hace un análisis sobre los gastos por concepto de salud en la población mayor de 65 años. Expresando que según dicho informe esta población gastó un promedio de \$861,749,118 por concepto de copago durante el año del estudio. En cambio, la aportación de las aseguradoras fue de \$726,068,783. Es nuestra preocupación que la proyección continúe aumento. A lo que se le añade la escasez

<sup>1</sup> Velez Egipciaco, J.A., Pagan Guadalupe, N.B., Diaz Logrono, L.G. y Carrión-Baralt, J.R. (2017). Gastos de Salud del Adulto Mayor en Puerto Rico en 2013.

de médicos en nuestra Isla, resulte en un dramático aumento en los costos de la salud para las personas de edad avanzada.

En su escrito, la OPP señala que es importante resaltar el hecho de que mientras los costos con relación a la salud van en aumento, la mayoría de las personas pertenecientes a esta población ya se encuentran fuera de la fuerza laboral y sin apoyo familiar. Esta situación, posiblemente no cuentan con un ingreso fijo que les permita afrontar el aumento de los costos relacionados a la salud. La mencionada situación le ocasiona preocupación a la OPP porque la persona estaría abocada a no atender preventivamente ni adecuadamente sus condiciones por no contar con los medios económicos necesarios para ello.

Por lo tanto, la OPP califica como meritoria la investigación que ordena la R del S 203. Concluye su memorial la OPP, reiterando su disposición para participar del análisis de cualquier asunto en el que se entienda que su conocimiento especializado sea de ayuda para salvaguardar los derechos del paciente y conservar la calidad de la prestación de servicios de salud en Puerto Rico.

Por su parte el Departamento de la Familia (DF) sometió sus comentarios en un escrito firmado por su Secretaria, Lcda. Glorimar Andújar. El DF de entrada manifiesta que es la agencia del Gobierno de Puerto Rico que tiene la responsabilidad de implementar programas dirigidos a la solución o mitigación de los problemas sociales de Puerto Rico. Igualmente es el DF, la única agencia facultada para emitir la licencia a los establecimientos que provean cuidado a personas de edad avanzada.

De conformidad con lo antes expresado, manifiesta que la Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada en Puerto Rico, establece como Política Pública del Gobierno de Puerto Rico: "proveer, hasta donde sus medias y recursos lo hagan factible, las condiciones adecuadas que promuevan en las personas de edad avanzada el goce de una vida plena y el disfrute de sus derechos naturales, humanos y legales.

Informa el DF que la población de personas de edad avanzada está en aumento a nivel mundial. Se estima que los avances tecnológicos, los cambios en los hábitos alimenticios y en el estilo de vida han contribuido a la causa de poder compartir más tiempo junta a nuestros familiares. Expresa que la Organización Mundial de la Salud, muestra datos de un 4% y un 6% de personas de edad avanzada a nivel mundial están siendo maltratadas de algún modo en sus hogares.

El DF, identificó el impacto que ha resultado del crecimiento de la población de edad avanzada en el área social, económica y salud, destacando y recomendando lo siguiente:

1. Reevaluar la Ley 94 que data del año 1977. Debido a que resulta necesario atemperar a la legislación realidad del nivel de vida, salud y dependencia funcional de las personas mayores de 60 años ubicadas en establecimientos de cuidados de larga duración.
2. Reexaminar a la luz de esta realidad tanto lo que son las características de los establecimientos de personas de edad avanzada y su infraestructura, así como las cualificaciones del personal que atiende a las personas de edad avanzada. Entiéndase los cuidadores, enfermeras, psicólogos, médicos, trabajadoras sociales, entre otros, quienes realizan un papel crucial en el funcionamiento de tales instituciones.
3. Garantizar que los servicios de cuidado se ofrezcan según los grados de complejidad, progresividad o deterioro de salud que experimente esta población.
4. Destacar en el cuidado prolongado, el que se haga énfasis en modelos de atención que opten por la corresponsabilidad y la integración de las familias en el equipo de cuidado de sus familiares.
5. Examinar las realidades médicas de los establecimientos de edad avanzada y sus desafíos en el protocolo de las sujeciones físicas y químicas.
6. Promover la atención a la población de personas de edad avanzada con mayores niveles de autonomía e independencia, de manera que se maximicen estas características, a través de servicios con enfoques recreativos y sociales.

Concluye su comparecencia el DF expresando que apoya toda medida que vaya dirigida a proteger y velar por la seguridad y bienestar de nuestra población de personas de edad avanzada. Señala que al tomar en consideración las recomendaciones realizadas, endosan la R del S 203. Finalmente, el DF agradece la oportunidad de exponer sus recomendaciones sobre la medida de referencia y reitera su disposición para futuras encomiendas.

La Federación de Alcaldes (Federación), consignó su posición con relación a la R del S 203 por conducto de su entonces Director Ejecutivo, Reinaldo Paniagua Latimer. Inicia su exposición manifestando que carece de los recursos económicos para aportar como quisiera del estudio ordenado. Por lo que, a falta de técnicos, presenta su opinión basado en el razonamiento lógico y conocimiento general no especializado.

La Federación sostiene propone varias medidas que entiende serían convenientes para atender a nuestra población envejecientes. Entre las propuestas consignadas por la Federación se encuentran los siguientes:

1. Estudiar el impacto actual y los requisitos de programas federales dirigidos a esta población de manera de no solo procurar maximizar la captación de fondos, sino que además usarlos de una forma que permita aumentar el número de beneficiarios. Esto puede lograrse, entre otras cosas, rediseñando las viviendas de manera que pueda aumentarse el número de unidades por millón de dólares invertidos.
2. Incentivar el empleo de personas de edad avanzada de manera que puedan complementar sus ingresos. Esta medida tiene el problema de que en una sociedad en que existe una contracción económica, la preferencia en los empleos de un sector es a costa de/ empleo de otro. Incentivar el empleo de personas de edad reduce las oportunidades de empleo de los más jóvenes.
3. Promover las familias extendidas
4. Mediante educación pública en escuelas y en los medios.
5. Imponer la obligación a los familiares de proveer techo y manutención. Esta opción, sin embargo, pudiera crear una situación intolerable de relaciones familiares.
6. Imponer a los hijos el pago de una pensión alimenticia. Debido a la reticencia de muchos padres de demandar a sus hijos sería necesario tener un procurador con autoridad de investigar por referencia y asumir jurisdicción.

Finaliza la Federación su exposición expresando que lo antes consignado son ideas planteadas con el propósito de provocar la discusión pública. Recalcando que no ha tenido la oportunidad de evaluarlas es la entidad apropiada para hacerlo.

Igualmente, el Departamento de Salud (DS), presentó su posición en torno a la investigación ordenada por la R del S 203, por conducto de su Secretario, Dr. Rafael Rodríguez Mercado. En su memorial, el DS plasmó en su escrito varias propuestas con relación a lo propuesto por la R del S 203.

Sostiene el DS que luego de examinar la medida y consultar la misma con su Programa de Geriátrica, tienen las siguientes dos recomendaciones:

1. En primer lugar, el DS endosa la creación de una política pública que fomente la recopilación de información referente a los adultos mayores y sus cuidadores en Puerto Rico, ya que el rápido envejecimiento de la población traerá retos sociales y económicos. Esta población consume gran parte del presupuesto en salud, por sus altas prevalencias y/o comorbilidades; particularmente por condiciones crónicas. Es importante desarrollar intervenciones en esta población que estén basadas en la evidencia que sean costo efectivas y que minimicen el impacto en salud en los adultos mayores.
2. Considera el DS que es deber del Gobierno de Puerto Rico fomentar políticas públicas que también capaciten al personal gubernamental en la integración y buen trato de esta población.

Al culminar sus recomendaciones, el DS pone a disposición su programa de Geriatria señalando que es parte de su misión. Finalmente señala que se debe promocionar en las agencias públicas la implementación de la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada, la cual crea la Fila Expreso para personas mayores de 60 años. Concluye su comparecencia, expresando que endosa la investigación propuesta por la R del S 203.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Según expresado anteriormente, la Resolución del Senado 203 ordenó a las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre el impacto del aumento de la población envejecientes en Puerto Rico y cómo se afecta en las áreas de servicios de salud y bienestar social; así como la efectividad de las leyes y reglamentos aplicables a la industria de servicios de cuidado de larga duración para envejecientes.

De la información recopilada durante el proceso legislativo podemos resumir las siguientes conclusiones:

1. Existen varias disposiciones estatutarias que persiguen el propósito de atender la población mayor de 65 años en Puerto Rico.
2. El Departamento de la Familia es la agencia del Gobierno de Puerto Rico que tiene la responsabilidad de implementar programas dirigidos a la solución o mitigación de los problemas sociales de la Isla.
3. El Departamento de la Familia es la única agencia facultada para emitir la licencia a los establecimientos que provean cuidado a personas de edad avanzada.

4. La Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada en Puerto Rico, establece como Política Pública del Gobierno de Puerto Rico: el “proveer, hasta donde sus medias y recursos lo hagan factible, las condiciones adecuadas que promuevan en las personas de edad avanzada el goce de una vida plena y el disfrute de sus derechos naturales, humanos y legales”.
5. La población de personas de edad avanzada está en aumento a nivel mundial. Se estima que los avances tecnológicos, los cambios en los hábitos alimenticios y en el estilo de vida han contribuido a la causa de poder compartir más tiempo junta a nuestros familiares.
6. Datos de la Organización Mundial de la Salud, sostienen que entre un 4% y un 6% de personas de edad avanzada a nivel mundial están siendo maltratadas de algún modo en sus hogares.
7. El Negociado del Censo estimó en el año 2015, había 626,962 personas en la Isla con 65 años o más. La mencionada cifra, representa un 17.4% de la población total de Puerto Rico. Esta cifra según los estimados del censo aumenta en 20,000 personas cada año.

Por las consideraciones antes expuestas, las Comisiones de Salud y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico tienen a su bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del informe final del presente informe alcanzando las siguientes conclusiones:

1. Se debe evaluar la Ley Núm. 94 de 22 de 1977, según enmendada, conocida como Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada. Esta ley debe ser evaluada para examinar a la luz nuestra realidad tanto lo que son las características de los establecimientos de personas de edad avanzada y su infraestructura, así como las cualificaciones del personal que atiende a las personas de edad avanzada. Entiéndase los cuidadores, enfermeras, psicólogos, médicos, trabajadoras sociales, entre otros, quienes realizan un papel crucial en el funcionamiento de tales instituciones.
2. Se debe crear una política pública que fomente la recopilación de información referente a los adultos mayores y sus cuidadores en Puerto Rico, ya que el rápido envejecimiento de la población trae consigo retos sociales y económicos. Esta población consume gran parte del presupuesto en salud, por sus altas prevalencias y/o comorbilidades; particularmente por condiciones crónicas.

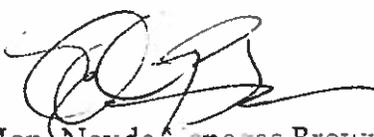
3. Fomentar la implementación de políticas públicas que también capaciten al personal gubernamental en la integración y buen trato de las personas envejecientes.
4. Requerir que se promocióne en las agencias públicas la implementación de la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada, la cual crea la Fila Expreso para personas mayores de 60 años.

ANS  
KUB

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO**, las Comisiones de Salud y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, tienen a bien someter este Primer Informe Final sobre la R. del S. 203.

**Respetuosamente sometido,**

Hon. Ángel Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud

  
Hon. Nayda Menegas Brown  
Presidenta  
Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea  
Legislativa

4ta Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

RECIBIDO OCT31'18 AM 9:15

R. del S. 527

TRAMITES Y RECORDS SENADO P F

DECIMOSEXTO INFORME PARCIAL

31 de octubre de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, previa consideración, estudio y análisis, somete a este Alto Cuerpo Legislativo el presente Informe Parcial sobre la **Resolución del Senado 527**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 527, según presentada, tiene como propósito "ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar investigaciones continuas sobre los diversos problemas de salud ambiental y amenazas a nuestros recursos naturales; así como su impacto en el ambiente, los recursos naturales y la salud de los ciudadanos." Por virtud de esta Resolución, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales visitó el pueblo de Guayama para atender reclamos de ciudadanos residentes de la Comunidad Pueblo del Carmen, situada en la carretera 712 en dirección a Salinas, sobre a las precarias condiciones viales, y la falta de limpieza y mantenimiento de material vegetativo.

HALLAZGOS

El pasado 20 de octubre de 2018, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales realizó una Inspección Ocular en la **Comunidad Pueblo del Carmen situado en la Carretera 712 del municipio de Guayama en dirección a Salinas**. Miembros de la comunidad notificaron a la Comisión la necesidad de realizar una Vista Ocular a los fines de atender reclamos pertinentes al manejo de material vegetativo a las orillas de la vía estatal. Los residentes expresaron que el municipio de Guayama no ha podido resolver la presente situación, agravada desde el paso de los huracanes Irma y María, debido a la situación fiscal del municipio, y dada la responsabilidad del gobierno central en

CRM

R. del S. 527

mantener la mencionada carretera en condiciones aceptables. Importante rescatar la cantidad de hoyos presentes en la vía, aspecto que dificulta el acceso y salida de la comunidad. A tal medida, los residentes entienden que la carretera se ha convertido casi intransitable, particularmente en las noches.

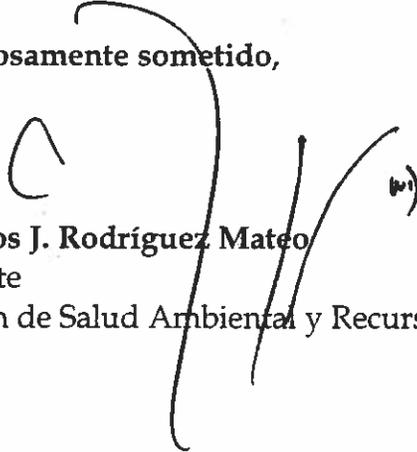
Ante la presente situación, la Comisión entiende que existe una clara amenaza, no solo a la seguridad de la comunidad, sino a la salud pública de los residentes. La cantidad de vegetación salvaje en sus orillas representa hábitats para roedores y otros animales capaces de transmitir enfermedades infecciosas. A estos efectos, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales se dispone a realizar las siguientes recomendaciones y sugerencias preliminares.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PREMILINARES:

Resulta imperativo que el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP, por sus siglas) brinde especial atención a la Carretera 712. La Comisión entiende necesario establecer prioridad con el propósito de asfaltar y limpiar todo material vegetativo colindante a la carretera. De igual forma, se debe podar toda hierba y pastizal que coloque en peligro su visibilidad e integridad. También, se recomienda establecer comunicación continua entre el DTOP y los municipios de Guayama y Salinas para agilizar cualquier trámite administrativo pertinente al mantenimiento de la carretera estatal.

Por todo lo antes expuesto, la **Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, somete a este Alto Cuerpo un **Decimosexto Informe Parcial** de la **Resolución del Senado 527**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

Respetuosamente sometido,

  
Dr. Carlos J. Rodríguez Mateo  
Presidente  
Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

4ta. Sesión  
Ordinaria

**ORIGINAL**  
SENADO DE PUERTO RICO

**R. del S. 568**

**INFORME FINAL**

13 de noviembre de 2018

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 568, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo su Informe Final con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 568 tiene el propósito de ordenar a la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico investigar la situación fiscal y social que enfrenta la isla municipio de Vieques, el uso y manejo de fondos federales que le han sido asignados, esto con el fin de establecer un plan concreto y viable para el desarrollo económico sostenible de la Isla Nena.

En términos fiscales, la isla municipio de Vieques ha sufrido un considerable trastoque. El presupuesto para el año fiscal 2017-2018 del municipio de Vieques sufrió una reducción de casi \$3 millones de dólares, en comparación con el presupuesto 2016-2017. La Isla Municipio cuenta con una población de sobre 9,000 habitantes y una tasa de desempleo que ronda el 20%, de acuerdo a las últimas estadísticas reportadas por el Departamento del Trabajo durante el año 2018. El Municipio, sus dependencias y las agencias o departamentos gubernamentales son la principal fuente de empleo en Vieques.

α

Para la administración municipal, este fenómeno resulta contraproducente toda vez que gran parte del presupuesto municipal está comprometido con el pago de nómina. Este escenario se complica por consecuencia de la crisis fiscal que atraviesa la administración municipal, al punto de que el ayuntamiento y sus dependencias no cuentan con servicio telefónico, por verse imposibilitados de sufragar este servicio. Además, en reiteradas ocasiones han discutido la posibilidad de despedir empleados municipales, reducir la jornada laboral y limitar los servicios que se le ofrecen a los viequenses.

El paso de los huracanes Irma y María provocó una devastación sin precedentes en Vieques, complicando, aún más, el ya maltrecho escenario social y fiscal por el cual atraviesa la Isla Nena. A la falta de servicios básicos tales como agua y energía eléctrica, se suman las dificultades de comunicación, transporte, así como también las limitaciones para obtener combustible, alimentos, medicamentos y provisiones en general.

Como si fuera poco, en diciembre de 2017, la Legislatura Municipal de Vieques aprobó la Resolución Número 4 de la Serie 2017-2018, la cual exponía que su alcalde, Víctor Emeric Catarineau, había faltado a sus deberes como primer ejecutivo del Municipio. Además, dicha resolución hace referencia a posibles irregularidades en la administración del ayuntamiento. La resolución esbozó serios cuestionamientos sobre las funciones, decisiones y manejo de fondos por parte del primer mandatario municipal, por lo cual, le solicitaron en dicho documento la renuncia. A su vez, el Presidente de la Legislatura Municipal, Gypsy I. Córdova García, presentó una querrela ante la Unidad de Procesamiento Administrativo Disciplinario (en adelante, UPAD) del Panel del Fiscal Especial Independiente (en adelante PFEI).

Ante el complicado panorama aquí presentado, el Senado de Puerto Rico, mediante la aprobación de la R. del S. 568, ordenó el inicio de la investigación, que se encuentra ante la consideración de este Alto Cuerpo, sobre las alegaciones presentadas contra el Alcalde, así como el manejo y uso de los fondos federales, las ayudas recibidas tras el paso de los huracanes Irma y María, y la situación social y fiscal del Municipio de Vieques.

## HALLAZGOS

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico celebró una vista pública el martes, 6 de febrero de 2018, en torno a la Resolución del Senado 568, para la cual solicitó la comparecencia de:

- El Presidente de la Legislatura Municipal de Vieques, Hon. Gypsy I. Córdova García.
- La Dra. Betzaida Mackenzie Marín, Director Médico del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (en adelante, CDT) de Vieques. La Doctora solicitó ser excusada mediante carta dirigida al Hon. Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, con fecha del 5 de febrero de 2018 y firmada por el Dr. Rafael Rodríguez Mercado, Secretario de Salud del Gobierno de Puerto Rico. No obstante, el mismo día sometieron memorial explicativo firmado por el Dr. Rafael Rodríguez Mercado, el cual se hace formar parte de este informe.

**1. Hon. Gypsy I. Córdova García, Presidente la Legislatura Municipal de Vieques:**

El Presidente de la Legislatura Municipal del Municipio de Vieques no presentó ponencia escrita, pero discutió las cuatro (4) causas de acción recogidas en la querrela sometida ante la Unidad de Procesamiento Administrativo Disciplinario (UPAD) del Panel del Fiscal Especial Independiente (PFEI). Las mismas se discuten a continuación:

- **Emergencia causada por el Huracán María al Municipio de Vieques**

Durante la emergencia ocasionada por el paso de los huracanes Irma y María, el pueblo de Vieques sufrió una devastación sin precedente. Luego de los mencionados fenómenos atmosféricos, Vieques se vio afectado por lluvias prolongadas que continuaron durante varios días, lo cual empeoró los daños ocasionados a la Isla Municipio. La falta de gasolina, diésel, artículos de primera necesidad, carreteras incomunicadas, el centro de diagnóstico y tratamiento (CDT) sin poder funcionar a cabalidad, eran la orden del día. Dichas situaciones se complicaban debido a la falta de acceso al resto de la Isla. Señaló el deponente, que durante este período, no hubo acción positiva del Alcalde. El hambre y la sed crearon estado de pánico entre la población viequense.

La actitud de dejadez, el rechazo de la ayuda y las acciones para entorpecer las maniobras de recuperación por parte del Alcalde, quedaron plasmadas en la comunicación que éste cursara a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencia (FEMA), tan temprano como el 15 de noviembre de 2017. En dicha carta, el Alcalde, solicitó que cesaran el envío de alimentos y agua, bajo el fundamento de que se había restablecido el servicio de agua en la Isla Nena, por lo que entendía no era necesaria la repartición de agua, además hizo mención que la operación de los comercios se estaba restableciendo, por lo que no eran necesarios los alimentos.

A su vez, expresó su deseo de que se desactivara la unidad de la Guardia Nacional de Puerto Rico en Vieques, porque a su juicio la labor de repartición de suministros ya podía cesar, y que de ser necesario, la labor de repartición de suministros se estaría realizando a través de empleados municipales.<sup>1</sup>

Según mencionó el deponente, la situación de caos institucional en el Municipio de Vieques viene ocurriendo desde antes de los huracanes Irma y María. Ante estos hechos, ciudadanos visitaron la Legislatura Municipal en busca de ayuda. El Presidente de la Legislatura Municipal junto al Sr. Mario Brache Castro, Legislador Municipal de Vieques, sostuvieron una reunión con el Alcalde de Vieques para advertir la situación existente, antes de que dichos fenómenos atmosféricos afectaran a Puerto Rico.

Antes, durante y después de los huracanes, la respuesta de la administración municipal de Vieques, en especial la de su alcalde, fue tan pobre, según expresiones del Presidente de la Legislatura Municipal, que ante su actitud irrazonable y de dejadez, este procedió a radicar una querrela en la Unidad de Procesamiento Administrativo Disciplinario, (UPAD). La misma fue presentada por varios funcionarios y residentes de Vieques, en donde se alegaron infracciones a la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", específicamente al inciso (d) del Artículo 3.008-Destitución del Alcalde, el cual establece todo lo relacionado al abandono y negligencia inexcusable por parte del funcionario.

Sobre este particular, el deponente procedió a presentar ejemplos de las irregularidades incurridas por el Alcalde durante el manejo de la crisis provocada por el paso de los fenómenos atmosféricos:

- El inicio tardío de las labores en el Centro de Operaciones Especiales (en adelante, COE), a cinco (5) semanas de haber pasado el huracán María, debido a la resistencia del Alcalde. Ante esta situación, el Presidente de la Legislatura Municipal celebró una Comisión Especial donde se entrevistó al Director de la Oficina Municipal de Manejo y Emergencias (OMME), Sr. Héctor Olivieri Ramos, quien por ley es el encargado de operar el COE. De las declaraciones se recogen todos los inconvenientes que tuvo que enfrentar el Señor Olivieri para poder constituir el COE, los problemas surgidos con el centro de acopio, la molestia del alcalde por la colaboración de las fuerzas militares que laboran en la Isla Municipio y sus intervenciones en las labores de recuperación, entre otros incidentes

---

<sup>1</sup> Énfasis suplido. Tomado de la carta enviada por el Alcalde a FEMA el 15 de noviembre de 2017 rechazando la entrega de alimentos y agua a los viequesenses.

relacionados al manejo de la emergencia luego del paso de los huracanes Irma y María.<sup>2</sup>

- El 22 de septiembre de 2017, la Directora del CDT, la Dra. Betzaida Mackenzie Marín, le cursó una comunicación al Alcalde solicitándole que se habilitara lo antes posible el COE y se pusieran en operación los planes de desastre. A raíz de este evento, y de otras situaciones transcurridas posterior al paso de los eventos atmosféricos, la Legislatura Municipal celebró una Comisión Especial el 2 de enero de 2018, que contó con la participación de la doctora Mackenzie Marín, quien tuvo la oportunidad de narrar los eventos relacionados a la negativa del Alcalde para instaurar el COE y las dificultades afrontadas para poner a operar el CDT, debido a los daños ocasionados por los huracanes. Otro de los sucesos reseñados por la doctora, fue la desaparición de unas plantas eléctricas, las cuales, según lo narrado, fueron removidas sin autorización del CDT por dos (2) personas identificadas, pero que de acuerdo a su conocimiento, no son empleados municipales. En la entrevista se hace constar unas querellas radicadas y actos por parte del Alcalde en contra de la doctora Mackenzie Marín.<sup>3</sup>
- Preocupación generalizada entre los funcionarios municipales por el manejo, respuesta y las actuaciones, por parte del Municipio, ante la emergencia y la intervención de ciudadanos, que no son funcionarios ni empleados municipales, pero que durante la emergencia dirigieron operaciones con el aval del Alcalde, Hon. Víctor Emeric.
- La Sra. Arlene Cruz, Directora de Oficina de Planificación, expresó a la Legislatura Municipal su preocupación por el manejo de diversas situaciones ocurridas durante y después del paso de los fenómenos atmosféricos. En consideración a sus expresiones, la Legislatura Municipal celebró una Comisión Especial para entrevistar y hacer constar el testimonio de la Sra. Cruz. Entre los eventos más relevantes, y el que fuera señalado por el Presidente de la Legislatura durante su exposición, es la desaparición de tres (3) de cuatro (4) plantas eléctricas que fueron donadas al Municipio de Vieques por parte de una persona privada identificada como el Sr. Joseph Durán. Los cuatro (4) generadores de energía fueron llevados a la Oficina de Planificación Municipal. En reuniones sostenidas por los funcionarios municipales en el COE, se acordó que los generadores serían distribuidos entre la Oficina del Alcalde, la Oficina de Compras, la Oficina de Finanzas y la Fundación Vieques en Rescate (VER), este último

---

<sup>2</sup> Énfasis suplido. Tomado de la transcripción de la Comisión Total y Especial de la Legislatura Municipal de Vieques, celebrada el 27 de diciembre de 2017.

<sup>3</sup> Énfasis suplido. Tomado de la transcripción de la Comisión Total y Especial de la Legislatura Municipal de Vieques, celebrada el 2 de enero de 2018.

con el propósito de que la fundación continuara ofreciendo servicios a los pacientes de cáncer en la Isla Municipio. De las cuatro (4) plantas eléctricas recibidas, la Sra. Cruz declaró que solo le constaba la existencia de la que fue instalada en la Fundación V.E.R. De igual forma, indicó que las tres (3) plantas eléctricas restantes no fueron instaladas en los lugares acordados. Indicó que una persona, que no es empleado municipal, al cual solo pudo identificar por su nombre, posee un listado de donde, alegadamente, fueron ubicadas las mismas. La persona fue identificada con el nombre de "Bill" y se alega que no es un empleado municipal. <sup>4</sup>

- **La preocupación por la inacción, por parte del Alcalde de Vieques, ante un caso judicial pendiente en el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Humacao y la emisión, por parte de este Tribunal, de una orden de desacato en contra del Municipio de Vieques.**

En este caso, está involucrada la Administración de Terrenos. El pleito fue incoado por la Asociación de Pescadores de Vieques y está relacionado a la construcción de una Villa Pesquera y la instalación de un muelle flotante en el sur de la Isla. Por cerca de dos (2) años y medio, la Legislatura Municipal no supo del estatus de los procedimientos. Advinieron en conocimiento de la situación, cuando el Tribunal emitió una resolución indicando que el Municipio de Vieques estaba en desacato por incumplir con las directrices del Tribunal y que a raíz de su inacción en el particular, el Municipio de Vieques tiene un sinnúmero de multas que rondan entre los cinco mil (\$5,000.00) y los doce mil dólares (\$12,000.00). El Presidente de la Legislatura Municipal manifestó que la Legislatura no está de acuerdo con las acciones del Alcalde y que su interés es que se viabilice un nuevo proyecto de Villa Pesquera en Vieques. A esos efectos, se aprobó una Resolución en la Legislatura Municipal haciendo responsable al Alcalde, en su carácter personal, por su inacción en este proceso.

Por estas acciones, se alega en la querrela presentada ante la UPAD, infracciones por parte del Alcalde al Artículo 3.009 de la Ley Núm. 81-1991, *supra*, por incumplir con la Ordenanza Municipal Núm. 37 emitida por la Legislatura Municipal el 7 de mayo de 2007, donde se le ordenaba al ejecutivo municipal cumplir con la sentencia emitida en el Caso Civil HAC92-11170, la cual solicita la construcción de una Marina de Boyas. De acuerdo con dicho estatuto, el Alcalde debe *"cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, resoluciones, reglamento y disposiciones municipales debidamente aprobadas."*<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Énfasis suplido. Tomado de la transcripción de la Comisión Total y Especial de la Legislatura Municipal de Vieques, celebrada el 27 de diciembre de 2017.

<sup>5</sup> Énfasis suplido. Tomado de la querrela radicada por el Presidente de la Legislatura Municipal y otros documentos en relación a las actuaciones del Alcalde.

- **Conducta de Intimidación y Amenazas Contra la Legislatura Municipal y las Dependencias Municipales**

Señaló el Hon. Gypsy J. Córdova, que el Alcalde incurrió en un patrón de conducta que constituye intimidación contra los legisladores municipales y empleados de la Legislatura Municipal. El Presidente de la Legislatura Municipal manifestó, que al día siguiente de aprobarse la resolución solicitando la renuncia del Alcalde, un empleado municipal entró a la Oficina de la Secretaria de la Legislatura Municipal, la Sra. Zulmira Portela, y le entregó a ésta una nota, frente al Presidente de la Legislatura Municipal. La Secretaria de la Legislatura Municipal procedió a leerla y se la entregó al Presidente de la Legislatura Municipal.

De acuerdo a las expresiones del deponente, la carta decía:

*“Cuando puedas subes donde el Alcalde para que le aclares que tu no hiciste (redactaste) la Resolución porque él cree que fuiste tú y no le dijiste nada. Cualquier cosa me avisas. Núm. Nuevo (787) xxx-xxxx. Anótalo, que es mi núm. Nuevo”<sup>6</sup>. (Número omitido)*

De igual forma, el Presidente de la Legislatura Municipal indicó ser víctima de atropellos personales, por lo cual realizó una querrela, en su carácter personal, ante la Policía de Puerto Rico denunciando al Alcalde de Vieques por alteración a la paz. Pero luego, decidió retirarla para no desviar la atención sobre las situaciones que estaban enfrentando los viequenses.

- **Despacho de gasolina y diésel del Municipio, a individuos y comercios particulares**

Según narró el deponente, durante la emergencia se sirvió combustible a personas que no eran empleados del Municipio. Expresó que también se despachó combustible para servicios que no tienen propósitos públicos. Según indicó, esta situación es un secreto a voces en todo Vieques. Señaló, que tras enterarse, intentó conversar con el Comisionado de la Policía Municipal, el Sr. Roberto Sánchez, quien, alegadamente, avalaba dichas acciones. Según indicó, advino en conocimiento que dentro del camión había una libreta con un registro de las personas que se habían suplido de dichos suministros, el cual era llevado por el Sargento Sanes, con quien conversó sobre el tema. De igual forma, mencionó que el Sargento recibió amenazas continuas por parte del Comisionado de la Policía Municipal. Otros policías se le acercaron posteriormente para expresarse sobre la

---

<sup>6</sup> Énfasis suplido. Conforme a la carta del 22 de diciembre de 2017 enviada a la Unidad de Procesamiento Administrativo Disciplinario (UPAD), firmada por el Hon. Gypsy Córdova García, la Sra. Zulmira Portela Costa y la Sra. Rosamy Abre Ruiz.

libreta de registro e indicaron que todo lo que se hacía con el camión era autorizado por el Comisionado de la Policía Municipal y el Alcalde de Vieques. El Alcalde de Vieques hizo una querrela para reportar como hurtada la libreta de registro de despacho de combustible. El deponente manifestó que la libreta la obtuvo libre y voluntariamente por parte del Sargento Sanes, quien, posteriormente, fue objeto de represalias por parte de sus superiores.<sup>7</sup>

- **Descuadre del presupuesto autorizado por la Legislatura Municipal**

De acuerdo a las expresiones del Presidente de la Legislatura Municipal, el Alcalde intentó alterar el presupuesto aprobado por la Legislatura Municipal para el año fiscal 2017-2018, el cual contemplaba la reducción de más de \$3 millones de dólares de la asignación presupuestaria del Municipio. A pesar de lo acordado, el Alcalde aumentó la cuantía de uno de los contratos de representación legal por \$22,000.00 adicionales, provocando que el Director de Finanzas tuviera que solicitar una transferencia para poder sufragar el mismo. A tales efectos, la Comisión de Hacienda de la Legislatura Municipal solicitó al Director de Finanzas que detuviera la transferencia de los \$22,000.00, debido a que los mismos no estaban contemplados en el presupuesto 2017-2018.<sup>8</sup>

- **Plan de inversiones y cuentas bancarias**

Durante la celebración de la vista pública, los senadores presentes le preguntaron al Presidente de la Legislatura Municipal, si tenía conocimiento de la creación de cuatro (4) cuentas bancarias adicionales, posterior al paso de los fenómenos atmosféricos. Además, se le preguntó si tenía conocimiento de que el Municipio tuviera un plan de inversiones. A estos efectos, según le fuera solicitado, el Presidente de la Legislatura procedió a suministrar certificación del Director de Finanzas de que no existe un Plan de Inversiones del Municipio y un desglose de las cuentas activas del Municipio.

Para concluir, el Presidente de la Legislatura Municipal, comentó sobre la negativa del Alcalde a recibir ayudas para el pueblo. Continuamente rechazó ayudas provenientes del tercer sector, iglesias y personas privadas a sabiendas de las necesidades de los viequenses. El 6 de diciembre de 2017, a través del Director de OMEP del Municipio de Vieques, se coordinó con un grupo de voluntarios una entrega de cenas de navidad para las Islas de Vieques y Culebra; el Alcalde de Vieques se negó a recibir dicha ayuda.

---

<sup>7</sup> Suministró copia de la libreta.

<sup>8</sup> Énfasis suplido. Tomado del Informe presentado por la Comisión de Hacienda ante la Legislatura Municipal sobre gastos no presupuestados en el presupuesto aprobado para el año fiscal 2017-2018.



**2. Dra. Betzaida Mackenzie Marín, Directora del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Vieques; por conducto del Dr. Rafael Rodríguez Mercado, Secretario de Salud:**

Según se desprende del memorial explicativo, el Centro de Salud Susana Centeno es una instalación municipal administrada por el Departamento de Salud. Previo al paso de los huracanes Irma y María, ofrecía los servicios de Sala de Emergencia, Diálisis, Programa de Madres y Niños, Vacunación y Salud Ambiental, además de los servicios de Psicología a través de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA). De estos servicios, los únicos que son sufragados con fondos federales son los del Programa de Madres y Niños y los Programas de Vacunación (VFC).

De acuerdo a la información provista, al presente los servicios de diálisis se están ofreciendo en la Isla Grande a través de una donación de la organización sin fines de lucro *Americares*. Respecto al manejo de los fondos federales para los programas antes mencionados, los mismos son administrados y coordinados a nivel central, por lo que los encargados de la Administración del CDT de Vieques no tienen ninguna participación en los procesos fiscales para la utilización y manejo de dichos fondos. El resto de los servicios prestados a los ciudadanos viequeses en el Centro de Salud, son sufragados con asignaciones estatales y especiales.

Concluyen enfatizando que, el CDT de Vieques no recibe ni es partícipe de fondos o asignaciones federales directas para sufragar los servicios prestados a los ciudadanos, pero que recomiendan favorablemente que se prosiga con la intención de la resolución ante nuestra consideración.

El 7 de febrero de 2018, la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico, cursó comunicación al Presidente de la Legislatura Municipal de Vieques, Hon. Gypsy I. Córdova García, solicitando la información que ya había sido requerida durante la celebración de la vista pública, llevada a cabo el 6 de febrero de 2018. Los documentos solicitados fueron:

- Copia de la querrela radicada contra el Alcalde.
- Copia de la carta enviada por el Alcalde a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencia (FEMA), con fecha del 15 de noviembre de 2017.
- Copia del protocolo sobre el manejo de querellas éticas.
- Documento sobre la existencia o no de un Plan de Inversiones.

El 9 de febrero de 2018, el Presidente de la Legislatura Municipal sometió vía correo electrónico los siguientes documentos:

- Copia del informe de las comunicaciones en OMME luego del huracán María.
- Copia de las minutas de la Oficina Municipal de Manejo de Emergencia relacionadas al establecimiento del C.O.E.
- Copia de facturas enviadas por varias hospederías al Municipio por el uso de sus facilidades posterior al paso del huracán María, el cual estuvo autorizado por una ciudadana, la cual no es empleada municipal.
- Copia de la libreta (bitácora) de la Policía Municipal sobre el despacho de combustible.
- Copia de la carta enviada por el Comisionado de la Policía Municipal con fecha del 18 de enero de 2018, en relación a la libreta (bitácora) del despacho de combustible.
- Copia de la carta enviada a FEMA por parte del Alcalde, Hon. Víctor Emeric, con fecha del 15 de noviembre de 2017, solicitando la salida de la Guardia Nacional de Puerto Rico y que cesara la repartición de alimentos y agua, por parte de estos.
- Copia de carta enviada por un ciudadano veterano a la Legislatura Municipal de Vieques narrando las dificultades que estaban pasando los más de quinientos (500) veteranos viequenses para recibir sus medicamentos y asistencia médica, y como los reclamos de éstos fueron ignorados por el Alcalde, a quien en reiteradas ocasiones se le dio conocimiento de las situaciones.
- Copia de la Resolución Número 4 Serie 2017-2018, solicitando la renuncia del Alcalde y el referido de sus acciones a las autoridades correspondientes.
- Documentos relacionados a incidente de amenaza e intimidación por parte del Alcalde a la Secretaria de la Legislatura Municipal. Entre estos, copia de la carta enviada a la Unidad de Procesamiento Administrativo Disciplinario (UPAD) por parte del Hon. Gypsy Córdova García, Presidente de la Legislatura Municipal, la Sra. Zulmira Portela Costa, Secretaria de la Legislatura Municipal y la Sra. Rosamy Abre Ruiz, Sargento de Armas; copia de la nota recibida por la Secretaria de la Legislatura Municipal; copia de la querrela realizada ante la Policía; copia de carta enviada por el Presidente de la Legislatura Municipal al

Alcalde, con fecha del 21 de diciembre de 2017 y copia de la publicación en redes sociales comentando sobre la carta del 21 de diciembre de 2017 enviada al Alcalde por parte del Presidente de la Legislatura Municipal.

- Copia de la carta cursada por el Alcalde, Hon. Víctor Emeric al Presidente de la Legislatura Municipal, en respuesta a los señalamientos levantados en su contra.
- Copia de la transcripción de las declaraciones de la Sra. Arlene Cruz, Directora de la Oficina de Planificación Municipal, como parte de la celebración de la Comisión Especial llevada a cabo el 27 de diciembre de 2017, para atender quejas y preocupaciones presentadas a la Legislatura Municipal por parte de la compareciente, por incidentes ocurridos posteriores al paso de los huracanes Irma y María.
- Copia de la transcripción de las declaraciones al Sr. Héctor Olivieri, Director de la Oficina de Manejo Municipal de Emergencias, como parte de la celebración de la Comisión Especial llevada a cabo el 27 de diciembre de 2017, para que comparta sus impresiones y conteste preguntas ante los eventos ocurridos tras el paso de los huracanes Irma y María.
- Copia de la transcripción de las declaraciones de la Dra. Betzaida Mackenzie, Directora del CDT de Vieques, como parte de la celebración de la Comisión Especial de Asuntos Internos de la Legislatura Municipal celebrada el 2 de enero de 2018, para hacer constar una situación de la cual el Presidente de la Legislatura Municipal fue testigo.
- Copia de la certificación emitida por el Director de Finanzas Municipal, Emir T. Mercado Martínez, donde se indica que no existe un Plan de Inversiones del Municipio. Incluye tabla con desglose de las cuentas bancarias del Municipio.
- Copia de los documentos relacionados al aumento de la cuantía del contrato de representación legal que provocó el descuadre del presupuesto acordado para el año fiscal 2017-2018.
- Copia del informe de la Comisión de Hacienda de la Legislatura Municipal en relación a ajustes necesarios en el presupuesto, señalamientos sobre aumentos de sueldos y ajustes de cuantías de contratos.

- Copia del contrato de servicios profesionales (servicios legales) realizado por una cuantía mayor a la presupuestada.

Según surge de la comunicación cursada al Gobernador, Hon. Ricardo Rosselló Nevares, con fecha del 16 de enero de 2018, por parte del Presidente de la Legislatura Municipal de Vieques, Hon. Gypsy I. Córdova García, en calidad de querrela por las actuaciones del Alcalde, Hon. Víctor Emeric, se le envió copia de los documentos antes indicados a:

- Oficina Fiscal Especial Independiente (FEI)
- Oficina de Ética Gubernamental
- Oficina del Contralor de Puerto Rico
- Unidad de Procesamiento Administrativo Disciplinario (UPAD)
- Federal Bureau of Investigation (FBI)

## CONCLUSIÓN

El Presidente de la Legislatura Municipal de Vieques, Hon Gypsy I. Córdova García, el 19 de enero de 2018, presentó una querrela en contra del Alcalde de Vieques, Víctor Emeric Catarineau por una serie de acciones y omisiones alegadamente ocurridas durante y después del paso de los Huracanes Irma y María. La referida querrela fue presentada ante la Unidad de Procesamiento Administrativo Disciplinario (en adelante, UPAD), adscrita al Panel del Fiscal Especial Independiente (en adelante, PFEI), quienes son los encargados de evaluar, adjudicar, revisar y dar cumplimiento de los casos que se presenten en torno a las acciones de un Alcalde o Funcionario Municipal electo. En el presente caso, la querrela se realizó al amparo de infracciones a la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico por abandono y negligencia inexcusable, entre otros señalamientos.

La querrela generó el inicio de una investigación por parte de la UPAD que tuvo como desenlace la radicación de un informe inicial, el cual fue remitido al PFEI.

A raíz de esto, y posterior a la celebración de la vista pública celebrada por la Comisión, el 22 de febrero de 2018, el PFEI determinó suspender sumariamente al Alcalde de Vieques, Hon. Víctor Emeric, obligándolo a abandonar inmediatamente las instalaciones municipales y a entregar todas las pertenencias del Municipio. El Panel nombró al Lcdo. Rafael Sánchez Hernández como el encargado de realizar la investigación administrativa en torno a los señalamientos sobre las actuaciones del Alcalde. Al momento de la separación del Alcalde de su puesto, el PFEI ordenó a la Vicealcaldesa de Vieques, la Sra. Daisy Cruz, a

certificarles que se cumplió con la orden de ocupar todos los bienes muebles municipales en poder del Alcalde, Hon. Víctor Emeric Catarineau.

Según expresiones públicas de la Presidenta del Panel del Fiscal Especial Independiente, Nydia Cotto Vives, el PFEI así como el abogado a cargo de la investigación administrativa, están impedidos de divulgar información alguna sobre la investigación en curso por ser esta de carácter confidencial, pero confirmó que la misma surge a raíz del contenido del informe inicial de la UPAD en el ejercicio de su deber, ante la querrela presentada por el Presidente de la Legislatura Municipal.

Luego de la vista pública celebrada el 6 de febrero de 2018, la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas advino en conocimiento que la Sra. Daisy Cruz se encontraba fungiendo como Alcaldesa Interina del Municipio de Vieques. De acuerdo con la información suministrada por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias conocida como (FEMA) en su portal de Internet, el Municipio de Vieques ya había comenzado a recibir las asignaciones presupuestarias destinadas a la rehabilitación tras la emergencia dejada por el paso de los huracanes.

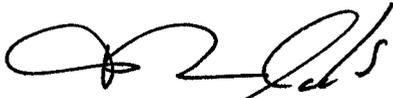
Según reseñado por varios medios de comunicación, el 4 de mayo de 2018, el Tribunal de Apelaciones emitió una orden para restituir inmediatamente a Víctor Emeric Catarineau, a su posición como Alcalde de Vieques, luego de que el 9 de marzo de 2018 la representación legal del destituido alcalde sometiera una moción urgente solicitando auxilio de jurisdicción. De acuerdo a la información suministrada por los medios, el panel de jueces del Tribunal de Apelaciones compuesto por: el Hon. Erick Ramírez Nazario, Mildred Suyrén Fuentes y Carlos Candelaria Rosa, determinó que el Panel del Fiscal Especial Independiente (PFEI) actuó sin jurisdicción al suspender sumariamente al Alcalde de su empleo, dado que no mediaba querrela presentada al panel directamente, no se le notificó al Alcalde de querrela alguna y que las acciones del Panel excedieron las facultades que le han sido delegadas. Surge de las notas noticiosas, que posterior a la determinación del Tribunal de Apelaciones, el PFEI procedería con una investigación sobre trámites administrativos en el municipio, por un referido que le hiciera el Departamento de Justicia y con la investigación sobre posibles omisiones en el cumplimiento del deber por parte del Hon. Víctor Emeric Catarineau y el Comisionado de la Policía Municipal de Vieques, Roberto Sánchez González.

Sobre la posible continuidad de los procedimientos investigativos por parte del PFEI, luego de los referidos que realizara el Departamento de Justicia a esos efectos, la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico entiende meritorio otorgarle la deferencia apropiada al Departamento de Justicia y al Panel sobre el Fiscal Especial Independiente para

que procedan con la investigación en curso y con los procedimientos ordinarios que este tipo de proceso amerita.

En ánimo de asegurarnos salvaguardar la confidencialidad de cualquier procedimiento investigativo que esté en curso y en consideración a los esfuerzos realizados por el Municipio a través de las asignaciones presupuestarias emitidas por FEMA para lograr la rehabilitación de la situación social y económica de la Isla Municipio, sometemos ante este Alto Cuerpo el Informe Final sobre la Resolución del Senado 568, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**  
**P. de la C. 1625**

RECIBIDO NOU6'18 PM3:39

TRAMITES Y RECORDS SENADO P I

**INFORME POSITIVO**

6 de noviembre de 2018

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. de la C. 1625, recomienda la aprobación de esta medida, con enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto de la Cámara Núm. 1625 (P. de la C. 1625) propone que se reconozca en Puerto Rico la tercera semana del mes de mayo de cada año, como la "Semana de la Crianza de los Niños de Puerto Rico", con el fin de resaltar el valor de la crianza de las familias, padres, madres y hogares sustitutos de crianza en todo Puerto Rico; y para otros fines.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Según la Exposición de Motivos de la medida



La crianza de un menor es una bendición. Inculcar valores, decencia y los caminos de una vida recta e íntegra es una tarea llena de retos y escollos, pero con la recompensa de poner a la disposición de nuestra sociedad ciudadanos de bien, dispuestos a aportar para el sostenimiento de nuestra tierra y el desarrollo de más y mejores oportunidades. Mucho ha cambiado desde la época en que las madres se hacían cargo exclusivamente de los hijos. Hoy día no es extraño toparse con un padre asumiendo responsabilidades que tradicionalmente se delegaban en la madre y viceversa. Por tanto, la crianza en nuestros tiempos es un tanto diversa y variada. Cría la familia completa, mamá ante la ausencia de un padre, y el padre ante la ausencia de la madre. De igual forma, crían hogares sustitutos ante hechos de ausencia total de una familia y crían familias o seres, que no pudieron tener la oportunidad de procrear.

Ante esta diversidad en el proceso de crianza de nuestros niños, esta Asamblea Legislativa reconoce la importancia que este concepto y práctica amerita, y resalta lo imperativo que puede ser celebrar una semana esta gestión para propiciar el debate de ideas y ejemplos del sacrificio y satisfacción que puede generar el proceso de crianza en Puerto Rico. Este reconocimiento servirá además de lanza para el desarrollo de actividades relacionadas con el valor e importancia de la crianza en Puerto Rico y el surgimiento de nuevas y mejores ideas para la implantación de política pública relacionada con el tema en defensa y reconocimiento del mejor bienestar de los menores.

La medida expone en su Exposición de Motivos que entiende es menester de esta Asamblea Legislativa declarar la tercera semana del mes de mayo de cada año como la "Semana de la Crianza de los Niños de Puerto Rico". Ello, ya que "los niños y su bienestar son importantes para este Cuerpo y trabajará mano a mano en el diseño y construcción de un mejor Puerto Rico para ellos".

Mediante su Informe, la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes expone que

[se] denomina crianza al acto y la consecuencia de criar: cuidar, alimentar y educar a un ser vivo, o producir o desarrollar algo. El concepto suele aplicarse a la tarea desarrollada por los padres o tutores de un niño durante los primeros años de su vida. En el plano espiritual, la crianza de un menor es y debe ser una bendición.

Es indispensable que la persona o personas que tengan a cargo la crianza de un menor le inculquen los valores y la decencia necesaria para que estos puedan crecer por los caminos de una vida recta e íntegra. Lo anterior, es, sin lugar a duda, una tarea llena de retos y escollos, pero a su vez tiene la recompensa de poner a la disposición de nuestra sociedad ciudadanos de bien, dispuestos a aportar para el sostenimiento y mejoramiento de nuestro país.

Por otro lado, resulta importante mencionar que mucho ha cambiado desde la época en que las madres eran quienes ostentaban la responsabilidad exclusiva de criar a sus hijos. Hoy día no es extraño toparse con un padre asumiendo responsabilidades que tradicionalmente se delegaban en la madre y viceversa. Por tanto, la crianza en nuestros tiempos es más diversa y variada.

En el Siglo XXI cría la familia completa, mamá ante la ausencia de un padre, o el padre ante la ausencia de la madre, e incluso los abuelos, tíos y demás parientes cercanos. De igual forma, otros menores se crían en hogares sustitutos ante la ausencia de su familia, así como también crían familias o seres que no pudieron tener la oportunidad de procrear biológicamente. Ante dicha diversidad en el proceso de crianza de nuestros niños, esta Asamblea Legislativa reconoce la importancia que este concepto y práctica amerita.

A tales efectos, el P. de la C. 1625 persigue resaltar la crianza y su importancia en nuestra sociedad. Es imperativo que podamos celebrar una semana sobre esta gestión, de manera que se pueda propiciar el debate de ideas y la celebración de ejemplos del sacrificio y satisfacción que puede generar el proceso de la crianza. Este reconocimiento servirá como motivación para el desarrollo de actividades relacionadas con el valor e importancia de la crianza en Puerto Rico y, con ello, el surgimiento de nuevas y mejores ideas para la implantación de política pública relacionada con el tema en defensa y reconocimiento del mejor bienestar de los menores.

Como parte de la evaluación del P. de la C. 1625, recibimos el memorial explicativo del **Departamento del Estado**. Nos comentan que la crianza es definida desde el proceso de alimentación y cuidado recibido por parte de una persona para que tenga un crecimiento y desarrollo adecuado, hasta el proceso de educación, instrucción y cuidado que se da a una persona durante su infancia y su adolescencia.

El Departamento expone que, visto de manera concisa, la crianza es el proceso medular en la vida del ser humano. Añaden que es el periodo donde recogemos una serie de valores, costumbres, y otros aspectos que llevarán al moldeamiento de ciertos aspectos de la personalidad. Sostienen que la personalidad, a su vez, es clave en los procesos de desarrollo y ejecución a nivel familiar, social y laboral.

También plantean que vivimos unos tiempos con cambios continuos y repentinos. Tiempos en los que las crisis sociales y económicas afectan prácticamente al mundo entero. Por ello, consideran que mantenerse con un temple sereno y adecuado en muchas ocasiones es un poco tedioso, más aún cuando se tiene en las manos la respetada tarea de criar a un ser humano.

Sin embargo, nos comentan que día a día podemos observar abuelos criando nietos, mientras sus hijos salen a ganarse el sustento. Mencionan a padres y madres rompiendo la regla de las 24 horas del día para propósitos de sostener su hogar en el aspecto económico, pero sin descuidar el tiempo de al menos sentarse a la mesa a comer con sus hijos. Y más allá, que podemos observar personas que con esmero trabajan por echar hacia adelante a niños, niñas y adolescentes que por una razón u otra no tuvieron la bendición de contar con familiares que se encargasen de ellos.

El Departamento nos indica que apoya toda gestión dirigida al cuidado de nuestros niños y niñas de Puerto Rico. Por tal razón, favorecen la aprobación del proyecto de ley e indican que estarán a la espera de la petición de la proclama para tan importante semana.

...

La Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes no encontró ningún factor que sirva de impedimento a la intención que persigue la presente medida legislativa. Tal cual reza la Exposición de Motivos, es meritorio que se le conceda carácter oficial a una celebración en honor de la crianza. Esto, pues una crianza

alta en valores y llena de sacrificios personales en lo que propiciaría mejores seres humanos y un futuro exitoso en nuestro país.

### RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

La medida ante nuestra consideración propone que se reconozca en Puerto Rico la "Semana de la Crianza de los Niños de Puerto Rico", durante la tercera semana del mes de mayo de cada año, con el fin de resaltar el valor de la crianza de las familias, padres, madres y hogares sustitutos de crianza en todo Puerto Rico.

La Comisión de Gobierno del Senado ha evaluado la propuesta medida, así como ha tomado conocimiento del Informe rendido por la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, y acoge todos sus comentarios y observaciones sobre el loable propósito de la medida.

La Comisión suscribiente solicitó comentarios al Departamento de la Familia, pero a la fecha de presentación de este Informe, no se habían recibido los mismos, por lo que procedemos a emitir este Informe sin el beneficio de sus comentarios.

Entendemos tiene altos méritos el que se le conceda carácter oficial a una celebración en honor de la crianza, lo cual realza los valores puertorriqueños y agradece los sacrificios personales y familiares de los padres y madres de crianza, que incluyen en muchos casos los abuelos, tíos y otros familiares, lo que abona a que nuestra familia puertorriqueña continúe descargando con orgullo el importante rol social que desempeña, el cual sin duda propicia que criemos seres humanos con valores que participen de forma positiva en nuestra sociedad y propicien y participen en el futuro exitoso de nuestra Isla.

Por tanto, nos hacemos eco de la Cámara de Representantes en que es menester de esta Asamblea Legislativa declarar la tercera semana del mes de mayo de cada año como la "Semana de la Crianza de los Niños de Puerto Rico".

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO**, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. de la C. 1625, tiene a bien recomendar al Senado la aprobación de esta medida, **con las enmiendas** contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

**RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,**



**Miguel A. Romero Lugo**  
Presidente  
Comisión de Gobierno

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

3ra. Sesión  
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

**P. de la C. 1625**

21 DE MAYO DE 2018

Presentado por el representante *Torres Zamora*

Referido a la Comisión de Gobierno

**LEY**

Para que se reconozca en Puerto Rico la tercera semana del mes de mayo de cada año, como la "Semana de la Crianza de los Niños de Puerto Rico", con el fin de resaltar el valor de la crianza de las familias, padres, madres y hogares sustitutos de crianza en todo Puerto Rico; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crianza de un menor es una bendición. Inculcar valores, decencia y los caminos de una vida recta e íntegra es una tarea llena de retos y escollos, pero con la recompensa de poner a la disposición de nuestra sociedad ciudadanos de bien, dispuestos a aportar para el sostenimiento de nuestra tierra y el desarrollo de más y mejores oportunidades. Mucho ha cambiado desde la época en que las madres se hacían cargo exclusivamente de los hijos. Hoy día no es extraño toparse con un padre asumiendo responsabilidades que tradicionalmente se delegaban en la madre y viceversa. Por tanto, la crianza en nuestros tiempos es un tanto diversa y variada. Cría la familia completa, mamá ante la ausencia de un padre, y el padre ante la ausencia de la madre, y en muchos casos, los abuelos, tíos y otros familiares. De igual forma, crían hogares sustitutos ante hechos de ausencia total de una familia y crían familias o seres, que no pudieron tener la oportunidad de procrear.

Ante esta diversidad en el proceso de crianza de nuestros niños, esta Asamblea Legislativa reconoce la importancia que este concepto y práctica amerita, y resalta lo imperativo que puede ser celebrar una semana esta gestión para propiciar el debate de ideas y ejemplos del sacrificio y satisfacción que puede generar el proceso de crianza en Puerto Rico. Este reconocimiento servirá además de lanza para el desarrollo de actividades relacionadas con el valor e importancia de la crianza en Puerto Rico y el surgimiento de nuevas y mejores ideas para la implantación de política pública relacionada con el tema en defensa y reconocimiento del mejor bienestar de los menores.

Por tanto, es menester de esta Asamblea Legislativa declarar la tercera semana del mes de mayo de cada año como la "Semana de la Crianza de los Niños de Puerto Rico". Los niños y su bienestar son importantes para este Cuerpo y trabajará mano a mano en el diseño y construcción de un mejor Puerto Rico para ellos.

*DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

1        ~~Artículo~~ Sección 1.-Se reconoce en Puerto Rico la tercera semana del mes de  
2 mayo de cada año, como la "Semana de la Crianza de los Niños de Puerto Rico", con el  
3 fin de resaltar el valor de la crianza de las familias, padres, madres y hogares sustitutos  
4 de crianza en todo Puerto Rico.

5        ~~Artículo~~ Sección 2.-El Gobierno de Puerto Rico tendrá la responsabilidad de la  
6 organización y patrocinio de las actividades propias de la "Semana de la Crianza de los  
7 Niños de Puerto Rico". Se promoverá, igualmente, la participación de la ciudadanía y  
8 de las entidades privadas afines en estas actividades.

9        ~~Artículo~~ Sección 3.-El Gobernador de Puerto Rico emitirá proclama al efecto.

10       ~~Artículo~~ Sección 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su  
11 aprobación.

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 963

14 de enero de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

*Referido a la Comisión de Asuntos Internos*

### RESOLUCIÓN

Para crear la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para investigar los protocolos sobre hostigamiento y acoso sexual en el empleo en el Gobierno de Puerto Rico, disponer su vigencia y su composición; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1964, el Congreso de Estados Unidos aprobó la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Pub. L. 88-352, 78 Stat. 241, 2 de julio de 1964), un estatuto histórico de derechos civiles y laboral que prohíbe el discrimen por motivos de raza, color, religión, sexo u origen nacional. El Título VII de la Ley, codificado como el Subcapítulo VI del Capítulo 21 del Título 42 del Código de Estados Unidos, prohíbe el discrimen por parte de los patronos cubiertos por motivos de raza, color, religión, sexo u origen nacional.

La Ley de Derechos Civiles otorga a la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (Equal Employment Opportunity Commission) y a ciertas agencias estatales que reglamentan prácticas laborales, la facultad de hacer cumplir el estatuto y la responsabilidad de atender las querellas incoadas por violación al Título VII del mismo.

A comienzos de la década de 1980, la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo, a través de unas guías, así como algunos tribunales federales, comenzaron a considerar el hostigamiento sexual como una de las prácticas también prohibidas bajo el Título VII. El Tribunal Supremo de Estados Unidos concurreció y en Meritor Savings Bank v. Vinson, 477 U.S. 57 (1986), sostuvo que el hostigamiento sexual constituye discriminación sexual y, por tanto, está prohibido por el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964.

Dos años después de Meritor, y como consecuencia de este, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico adoptó la “Ley de hostigamiento sexual en el empleo”, Ley Núm. 17 del 22 de abril de 1988, según enmendada, en la que resolvió y declaró como política pública “que el hostigamiento sexual en el empleo es una forma de discriminación por razón de sexo y como tal constituye una práctica ilegal e indeseable que atenta contra el principio constitucional establecido de que la dignidad del ser humano es inviolable” (Artículo 1). Así, se estableció claramente la intención de la Asamblea Legislativa de prohibir el hostigamiento sexual en el empleo, e impuso responsabilidades y fijó penalidades.

Así las cosas, en Puerto Rico está prohibido el hostigamiento sexual en el empleo, tanto por el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, como por la Ley Núm. 17, *supra*, la cual incluye en la definición de “patrono” al Gobierno de Puerto Rico, cada una de sus tres Ramas y sus instrumentalidades o corporaciones públicas, los gobiernos municipales y cualquiera de sus instrumentalidades o corporaciones municipales. A tenor con esta, el hostigamiento sexual en el empleo consiste en:

“... cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado, requerimientos de favores sexuales y cualquier otra conducta verbal o física de naturaleza sexual o que sea reproducida utilizando cualquier medio de comunicación incluyendo, pero sin limitarse, al uso de herramientas de multimedios a través de la red cibernética o por cualquier medio electrónico, cuando se da una o más de las siguientes circunstancias:

- (a) Cuando el someterse a dicha conducta se convierte de forma implícita o explícita en un término o condición del empleo de una persona.
- (b) Cuando el sometimiento o rechazo a dicha conducta por parte de la persona se convierte en fundamento para la toma de decisiones en el empleo o respecto del empleo que afectan a esa persona.
- (c) Cuando esa conducta tiene el efecto o propósito de interferir de manera irrazonable con el desempeño del trabajo de esa persona o cuando crea un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo. Artículo 3, Ley Núm. 17 del 22 de abril de 1988, según enmendada.”

La Ley de hostigamiento sexual en el empleo, antes citada, también le exige a todo patrono la obligación de tomar las medidas que sean necesarias o convenientes para prevenir, desalentar y evitar el hostigamiento sexual en el empleo, incluyendo informar a su personal y aspirantes a empleo sobre los derechos y protecciones que les asisten y su política pública contra el hostigamiento sexual en el empleo. Asimismo, también dispone el deber al patrono de poner en práctica los métodos necesarios para crear conciencia y dar a conocer la prohibición del hostigamiento sexual en el empleo y establecer un procedimiento interno adecuado y efectivo para atender querellas de hostigamiento sexual, entiéndase, lo que comúnmente llaman protocolo de hostigamiento sexual.

Aun cuando desde hace varias décadas existe un ordenamiento jurídico claro y contundente en contra de la práctica ilegal e indeseable del hostigamiento sexual en el empleo, tomamos conocimiento de casos recientes en ciertas agencias del Gobierno, que han levantado dudas sobre cuán efectivos, adecuados, precisos y confiables son sus protocolos sobre hostigamiento y acoso sexual en el lugar de empleo. En atención a ello, el Senado de Puerto Rico resuelve crear una Comisión Especial para investigar los protocolos sobre hostigamiento y acoso sexual en el empleo en el Gobierno de Puerto Rico, con el propósito de asegurar que cualquier mujer que sea víctima de acoso o de

hostigamiento sexual en el empleo, se sienta realmente protegida y procurar por una implementación efectiva de los protocolos establecidos.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Creación

2           Se crea la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para investigar los  
3 protocolos sobre hostigamiento y acoso sexual en el empleo en el Gobierno de Puerto  
4 Rico (en adelante, "Comisión Especial").

5           Sección 2.- Composición

6           La Comisión Especial estará compuesta, en propiedad, por siete (7) Senadoras  
7 nombradas por el Presidente del Senado de Puerto Rico, quien designará, además, a  
8 una de éstas como Presidenta de la Comisión Especial.

9           El Presidente, Vicepresidente, los Portavoces y Portavoces Alternos del  
10 Senado de Puerto Rico, serán miembros *ex officio* de la Comisión Especial y tendrán  
11 los mismos derechos y prerrogativas de los miembros en propiedad.

12           Cualquier vacante que surja en la composición de la Comisión Especial será  
13 cubierta de la misma forma en que se designó al miembro sustituido.

14           Sección 3.- Responsabilidad

15           La Comisión Especial tendrá la responsabilidad exclusiva de investigar los  
16 protocolos sobre hostigamiento y acoso sexual en las agencias, departamentos,  
17 corporaciones e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico.

18           Para ello, además de poder considerar, evaluar y verificar la debida  
19 implementación de los protocolos sobre hostigamiento y acoso sexual, tendrá

1 jurisdicción para recopilar y evaluar información y desarrollar estadísticas sobre la  
2 incidencia de casos de hostigamiento y acoso sexual contra la mujer y sectores  
3 vulnerables en el sector laboral público y privado, con el objetivo de asegurar que  
4 toda mujer que sea víctima de acoso o de hostigamiento sexual en el empleo se sienta  
5 realmente protegida.

#### 6 Sección 4.- Facultades

7 Para cumplir con las disposiciones de esta Resolución, la Comisión Especial  
8 tendrá todas aquellas facultades, poderes y prerrogativas que ostentan las  
9 Comisiones Permanentes en la Resolución del Senado Núm. 13, aprobada el 9 de  
10 enero de 2017, según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto  
11 Rico”.

12 La Comisión Especial tendrá autoridad para celebrar audiencias públicas y  
13 reuniones ejecutivas, citar testigos, recibir testimonios orales o escritos, inclusive bajo  
14 juramento y solicitar toda aquella información documental o de cualquier otra  
15 naturaleza, que estime necesaria para cumplir con las disposiciones de esta  
16 Resolución, de conformidad con las prerrogativas que confiere al Senado de Puerto  
17 Rico la Constitución de Puerto Rico, el Código Político, el Reglamento del Senado de  
18 Puerto Rico y el estado de derecho vigente.

#### 19 Sección 5.- Reglamento Interno

20 La Comisión Especial aprobará un reglamento que regirá su funcionamiento  
21 interno, no más tarde de cinco (5) días contados a partir de la designación de todos  
22 sus miembros.

1           Sección 6.- Presupuesto

2           La Comisión Especial no contará con un presupuesto asignado, por lo que  
3 utilizará los recursos ya disponibles en las comisiones permanentes, especiales o  
4 conjuntas, así como en la Oficina de Asesores del Presidente, según disponga el  
5 Presidente del Senado.

6           Sección 7.- Término

7           La Comisión Especial que por la presente se crea, tendrá vigencia hasta el 30  
8 de junio de 2019. Dentro de ese término, la Comisión rendirá un informe final que  
9 contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y las acciones legislativas y  
10 administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio.  
11 No obstante, también podrá presentar informes parciales de entenderlo necesario.

12           Sección 8.- Vigencia

13           Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 340

14 de enero de 2019

Presentada por los señores *Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago*; la señora *Laboy Alvarado*; los señores *Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas*; las señoras *Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez*; los señores *Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia*; las señoras *Vázquez Nieves y Venegas Brown*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para autorizar una extensión de un (1) año adicional a la vigencia de los Fondos Legislativos otorgados en la Resolución Conjunta 19-2018 y para otros fines.

#### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1           Sección 1.- Se concede una extensión de un (1) año adicional a la vigencia de los
- 2   Fondos Legislativos otorgados en la Resolución Conjunta 19-2018.
- 3           Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
- 4   de su aprobación.

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

Madelw

## SENADO DE PUERTO RICO

8 de noviembre de 2018

Informe Positivo sobre

el P. de la C. 1651

ORIGINAL

### AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del **Proyecto de la Cámara 1651**, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Informe Positivo de la medida, **con enmiendas** sugeridas en el entirillado electrónico que se acompaña.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 1651, tiene como propósito designar con el nombre del insigne maestro puertorriqueño, Osiris Delgado Mercado, el segmento norte de la Calle del Cristo, entre la Calle Norzagaray y la Calle Francisco Rufino, en el Viejo San Juan; eximir tal designación de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas"; y para otros fines relacionados.

## ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico; en adelante Comisión, como parte de la evaluación del Proyecto de la Cámara 1651, solicitó los memoriales explicativos a la Comisión de Educación Arte y Cultura de la Cámara de Representantes, quienes trabajaron la medida.

Según se menciona en la exposición de motivos de esta medida, el Maestro Osiris Delgado mercado, nace un 1ero de abril del 1920 en el Municipio de Humacao. Comienza sus estudios en arte con José López de Victoria y Ramón Frade. Formalizando sus estudios en filosofía e historia en la Academia de Bellas Artes de Florencia y el Instituto de Bellas Artes Porta Romana en Italia. Fue educado también, en la *Académie de la Grande Chaumière* en la gran ciudad de París, además de educarse en la Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid. Obtuvo su bachillerato en artes en la Universidad de Puerto Rico, y en el año 1954 completa un doctorado en filosofía y letras de la Universidad de Madrid.

 Este gran artista puertorriqueño, tuvo una sólida formación humanística que le permitió destacarse como pintor, historiador del arte y conservador del patrimonio arqueológico y arquitectónico de nuestro Puerto Rico. Su extraordinaria gesta cultural está plasmada en una extensa obra pictórica, importantes libros, obras de investigación y de conservación. Se destacó por su excelente labor como Director del Departamento de Bellas Artes y el Museo de Historia, Antropología y Arte de la Universidad de Puerto Rico. Siempre se mantuvo enriqueciendo y brindando su conocimiento en las juntas directivas de varias instituciones públicas y privadas.

Sin duda alguna, se reconoce la gran aportación del Dr. Osiris Delgado Mercado en las artes, la historia, historia del arte y defensa del patrimonio de Puerto Rico. Destacamos su gran labor, dejando como legado a su pueblo y su patria todo lo que le conformó como humanista: sus pinturas, escritos y conocimientos. Actualmente sus obras son preservadas en museos, instituciones y colecciones privadas en Puerto Rico y

el extranjero. Por tal motivo, con la aprobación de la presente medida honramos y celebramos lo que fue su vida, designando un pedazo de la ciudad de San Juan, con el nombre de tan extraordinario artista.

Cabe mencionar que en el Artículo 3 de la presente medida, se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico a tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento con esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Sección 3, de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Esto debido a que el Reglamento de la Comisión Denominadora establece que en ningún caso se considerarán nombres de personas vivas para edificios, escuelas, hospitales, vías y obras públicas. No obstante, el Dr. Osiris Delgado Mercado lamentablemente falleció, en marzo del año 2017, por lo que la medida debe ser enmendada a tal efecto.

### CONCLUSIÓN

Luego de considerar el **Proyecto de la Cámara 1651**, analizar y estudiar la presente medida y los comentarios emitidos; la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a esta Honorable Asamblea Legislativa, la aprobación de la presente medida, **con enmiendas** sugeridas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



José O. Pérez Rosa  
Presidente  
Comisión de Turismo y Cultura

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
(TEXTO DE APROBACIÓN FINAL POR LA CÁMARA)  
(25 DE OCTUBRE DE 2018)

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

3ra. Sesión  
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

**P. de la C. 1651**

14 DE JUNIO DE 2018

Presentado por la representante *Ramos Rivera*  
(Por petición Sra. Aida Belén Rivera-Ruíz)

Referido a la Comisión de Educación, Arte y Cultura

**LEY**

 Para designar con el nombre del insigne maestro puertorriqueño Osiris Delgado Mercado el segmento norte de la Calle del Cristo, entre la Calle Norzagaray y la Calle Francisco Rufino en el Viejo San Juan; ~~eximir tal designación de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas";~~ y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Maestro Osiris Delgado Mercado nació el 1ro de abril de 1920, en Humacao, Puerto Rico y falleció el 18 de marzo de 2017, en San Juan, Puerto Rico. Comenzó sus estudios de arte con José López de Victoria y con Ramón Frade. Más adelante, formalizó estudios en filosofía e historia en la Academia de Bellas Artes de Florencia y el Instituto de Bellas Artes Porta Romana en Italia. También se educó en la *Académie de la Grande Chaumière* en París y en la Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid. En la Universidad de Puerto Rico, obtuvo un bachillerato en artes. Y, en 1954, completó un doctorado en filosofía y letras de la Universidad de Madrid.

Una sólida formación humanística le hizo destacar como pintor, historiador, historiador del arte y conservacionista del patrimonio arqueológico y arquitectónico de Puerto Rico. Su extraordinario quehacer cultural está plasmado en una extensa obra pictórica, importantes libros, obras de investigación y de conservación. Además de dirigir el Departamento de Bellas Artes y el Museo de Historia, Antropología y Arte de la Universidad de Puerto Rico, su dispuesta aportación como miembro de las juntas directivas de varias instituciones públicas y privadas enriqueció siempre la discusión y los trabajos de cada una de ellas.

El Gobernador de Puerto Rico y la Asamblea Legislativa reconocen la gran aportación del Dr. Osiris Delgado Mercado a las artes, la historia, la historia del arte y defensa del patrimonio de Puerto Rico. El Dr. Osiris Delgado Mercado supo trabajar para dejar a su pueblo y a su patria un extenso legado de todo lo que le conforman como humanista: sus pinturas, sus escritos y sus conocimientos. Su obra se conserva en museos, instituciones y colecciones privadas en Puerto Rico y en el extranjero. Esta Asamblea Legislativa se honra en celebrar su vida al designar un pedacito de la ciudad amurallada con el nombre de Osiris Delgado Mercado.

*DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

1 Artículo 1.-Se designa con el nombre del insigne maestro puertorriqueño Osiris  
2 Delgado Mercado el segmento norte de la Calle del Cristo, entre la Calle Norzagaray y  
3 la Calle Francisco Rufino en el Viejo San Juan.

4 Artículo 2.-La designación será efectiva el 1ro de abril de 2019, en  
5 conmemoración del natalicio del ~~maestro~~ Maestro.

6 Artículo 3.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto  
7 Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento con esta Ley, ~~sin sujeción a~~  
8 ~~lo dispuesto en la Sección 3 de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según~~  
9 ~~enmendada.~~

10 Artículo 4.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 958

11 de enero de 2019

Presentada por el señor *Vargas Vidot*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

### RESOLUCIÓN

Para enmendar el inciso (e) de la Sección 6.1; enmendar el inciso (e) de la Sección 10.2; enmendar la Sección 18.4; enmendar las Secciones 32.1 y 32.2; y enmendar la Sección 36.1 de la Resolución del Senado 13, según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado”, del 9 de enero de 2017, a los fines de realizar ciertas enmiendas técnicas para disponer de un proceso ordenado, justo y equitativo en los procedimientos de consideración de medidas legislativas, para disponer términos a las Comisiones de Hacienda, Gobierno y Asuntos Internos para rendir sus respectivos informes y para disponer término definido para la consideración de aquellas medidas que han sido debidamente informadas al Senado de Puerto Rico.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante décadas, el proceso legislativo puertorriqueño ha estado enmarcado en el dominio de un partido político sobre los procedimientos internos de cada cuerpo legislativo. Entiéndase, la mayoría parlamentaria del cuerpo. Actualmente Puerto Rico sufre de una crisis democrática, entre las causas se destaca la falta de participación genuina de las minorías políticas en los procesos legislativos. Este problema comienza con la composición y constitución de las minorías políticas conforme a nuestro sistema electoral y cobra mayor profundidad cuando se intenta definir qué función deben desempeñar en el proceso legislativo.

Cada periodo electoral, la Asamblea Legislativa se divide entre el partido con mayor número de miembros y el partido con el menor número. El rol del primer grupo ya lo conocemos por la facultad que tiene de, por determinado tiempo, tomar decisiones en virtud de haber obtenido el favor de los electores en determinada elección. Aun cuando estamos convencidos de que el génesis de todo esto proviene de la intención sesgada e intencionada de algunos delegados de la Convención Constituyente en perpetuar un sistema desigual y de dominio de solo dos partidos políticos, en la presente resolución pretendemos abarcar las problemáticas procesales para que dentro del proceso legislativo ambos, mayoría y minoría, trabajen bajo las mismas reglas.

En Puerto Rico existe una fatídica costumbre política que se da por entendida. Esta es la concepción de que “la mayoría manda” y no hay ulterior consideración sobre los procesos legislativos, los aspectos procesales que pueden de una democracia una realidad o, por el contrario, una concepción abstracta ejemplificada por un ejercicio fútil de mera participación.

En el caso de Puerto Rico, para que nos constituyamos en un verdadero sistema democrático, “...es preciso que existan voces minoritarias o disidentes que, al representar fuerzas opuestas, logren ese balance y dinamismo que permite que la democracia cambie y progrese. Esto no solo es importante como un asunto procesal, sino que es necesario que los grupos minoritarios tengan medios de participación efectivos que les permitan traer a consideración sus puntos de vista. No obstante, para que dentro de un sistema político dominado por partidos los ciudadanos tengan quién represente adecuadamente sus posiciones minoritarias, los procesos participativos a través de los cuales se delibera y establece política pública pueden ser altamente determinantes.”<sup>1</sup>

Históricamente en Puerto Rico, el poder legislativo ha estado mayormente en manos de dos partidos principales, el Partido Popular Democrático y el Partido

---

<sup>1</sup> JOHANELLE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, LA PARTICIPACIÓN DE LAS MINORÍAS POLÍTICAS. REVISTA JURÍDICA DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO. VOL. 85 NÚM. 4 (2016), Pág. 1197.

Nuevo Progresista. Sin embargo, previo a esta dominación, los miembros de la Asamblea Constituyente se plantearon varios mecanismos que tenían como fin asegurar la participación de minorías en los procesos legislativos y evitar que un partido principal o mayoritario controlase completamente la Asamblea Legislativa.

En primer lugar, se pretendió garantizar en el Artículo III, Sección 7, de la Constitución la existencia de un grupo minoritario en la Asamblea Legislativa al crear escaños por adición. En términos generales, se podría decir que la misma tuvo para los constituyentes el propósito de responder a sus preocupaciones respecto a la situación política que enfrentaban en aquel momento; las victorias recurrentes que le daban completo control de la Asamblea Legislativa al Partido Popular.

Dicho planteamiento se fundamenta con las palabras del delegado Negrón López en la Asamblea Constituyente en donde expresa que "...aquí está la garantía de representación para que no haya grupos electorales, voluntad de masa y de pueblo, cuya voz no se oiga en las cámaras legislativas, para que se planteen y discutan todos los problemas, y todos los puntos de vista, y para que las mayorías legislativas tengan el acicate y el estímulo de una minoría que vigila y colabora en los procesos democráticos."<sup>2</sup>

Sin embargo, como bien mencionáramos anteriormente, la propia constituyente no estuvo exenta de la intención de perpetuar un sistema en el cual dominaría la mayoría. Cónsono con lo anterior, la función que expresaron los constituyentes que deben tener las minorías puede resumirse en la siguiente cita del Informe de la Convención Constituyente:

**"A tal fin, es básico para la salud democrática que las minorías tengan una representación que, aun bajo las circunstancias más desfavorables, les permita cumplir adecuadamente su función de fiscalizar y estimular a la mayoría en su obra de gobierno sin crear entorpecimientos que puedan resultar en detrimento de la**

---

<sup>2</sup> DIARIO DE SESIONES DE LA CONVENCION CONSTITUYENTE DE PUERTO RICO (1951), págs. 1580-1581. <http://www.oslpr.org/v2/PDFS/DiarioConvencionConstituyente.pdf>.

**democracia. En todo caso, el pueblo debe tener los medios para asegurarse de que sus representantes respondan siempre a la verdadera voluntad de los representados.”<sup>3</sup> (Énfasis nuestro)**

Según este extracto, la función entendida por los constituyentes que debe tener la minoría se reduce a “fiscalizar y estimular a la mayoría en su obra de gobierno”. Desde esta perspectiva, las acciones de la minoría están altamente condicionadas a las de la mayoría.

Las expresiones del Tribunal Supremo en *Silva v. Hernández Agosto*<sup>4</sup> se alejan de la perspectiva antes expuesta. En dicho caso, un grupo de legisladores de minoría acude al Tribunal a impugnar una disposición del reglamento de una comisión que tenía como fin regular la investigación sobre los sucesos del Cerro Maravilla. Dicho reglamento disponía que cuando el investigador entendiese que era necesaria la confidencialidad de un testimonio, debía comunicárselo al presidente de la comisión. Si el presidente coincidía con la recomendación del investigador, el informe solo se presentaría ante el presidente de la comisión y ante quienes el presidente determinase. El grupo de legisladores alegaba que dicha disposición del reglamento los excluía de la comisión. Además, según planteaban, les privaba de realizar efectivamente sus funciones como legisladores. Ante dicha situación, el juez Federico Hernández Denton, discute el rol de las minorías en nuestro esquema constitucional. En esta, reafirma que en el Artículo III, Sección 7 de nuestra Constitución se garantizó la existencia efectiva de las minorías. Asimismo, resaltó lo siguiente:

“De nada sirve que a los ciudadanos se les garantice su derecho al voto si luego aquellos que fueron depositarios de la confianza de los electores **son excluidos en momentos cruciales del proceso legislativo**. Aunque el desarrollo jurisprudencial sobre este tema se limita al momento de escoger los candidatos y a **evitar que el derecho al sufragio no sea diluido de tal forma que el voto de los ciudadanos se torne inefectivo,**

---

<sup>3</sup> *Id.* pág. 3206.

<sup>4</sup> Véase, *SILVA V. HERNÁNDEZ AGOSTO*, 118 DPR 45 (1986)

nuestro esquema constitucional en su protección a las minorías se extiende más allá del proceso electoral. Abarca también la composición de la Asamblea Legislativa para facilitar que represente a todos los sectores de la sociedad.”<sup>5</sup> (Énfasis nuestro)

Las expresiones del Tribunal resaltan la importancia de que exista representación de las minorías en los procesos legislativos, pero también resaltan la importancia de que esa representación incluya participación en las funciones legislativas. Sin la participación, la representación sería inefectiva e inconsecuente.

Tomando en consideración los planteamientos constitucionales sobre el rol de las minorías esbozadas por los constituyentes y contrastándolas con las expresadas por el tribunal, se desprende que el constituyente no pensó que las minorías debiesen tener un rol tan determinante en el proceso legislativo, el cual pudiera en ocasiones anular la voluntad de la mayoría. Sin embargo, los constituyentes fueron enfáticos en que hubiese una minoría en la legislatura que fomentara una diversidad de opinión en dicho foro. Esto significa que, en Puerto Rico, la minoría debería al menos tener garantizados unos derechos procesales que le permitan realizar su labor de “fiscalizar y estimular a la mayoría”. El problema es que casi siempre la mayoría es la que determina qué derechos se le conceden a la minoría.

La Asamblea Legislativa tiene la facultad de adoptar sus propias reglas y forma de gobierno interno con las limitaciones que impone la Constitución<sup>6</sup>. Los reglamentos legislativos son el medio por el cual se define y se da forma al proceso legislativo.

Asimismo, la agenda legislativa y su manejo, se define mediante reglamento. Es decir, el tener control sobre la agenda significa tener la facultad de organizar sus labores, además de tener la facultad de crear espacios de debate, ya sea a través de las comisiones legislativas o durante las sesiones en los hemiciclos. Descrito de otra

---

<sup>5</sup> JOHANELLE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, LA PARTICIPACIÓN DE LAS MINORÍAS POLÍTICAS. REVISTA JURÍDICA DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO. VOL. 85 NÚM. 4 (2016), citando a Silva v. Hernández Agosto, 118 DPR 45 (1986) en las págs. 69-70.

<sup>6</sup> Véase, CONST. PR art. III § 9

forma, tener control sobre la agenda legislativa es tener la facultad de decidir qué se discute, cuándo se discute e incluso quiénes lo discuten.

En Puerto Rico, el calendario legislativo es manejado por la Comisión de Reglas y Calendario de cada cámara legislativa. En el caso del Senador de Puerto Rico, el reglamento que establece las reglas y las formas de gobierno interno del cuerpo lo es el Reglamento del Senado de Puerto Rico, adoptado en virtud de la Resolución del Senado Núm. 13, aprobada el 9 de enero de 2017, según enmendada.

El Reglamento del Senado actualmente contiene varias disposiciones que minan la posibilidad de que las minorías legislativa puedan desempeñar su trabajo de representar a aquellos que los eligieron en el proceso electoral. Ejemplo de esto es la facultad del Presidente del Senado y del Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario de decidir que se discute como parte de los Calendarios de Órdenes Especiales del Día.

Esto quiere decir que, aun cuando una Comisión Legislativa, investida de su poder constitucional de investigar una propuesta de un legislador o legisladora, haya emitido un informe recomendando su aprobación, la Comisión de Reglas y Calendario *motu proprio* o por órdenes del Presidente del Senado pueden evitar o entorpecer las posibilidades de que una medida sea puesta en un calendario para que se vote sobre ella.

¿Cómo se entorpece el proceso legislativo? La Comisión de Reglas y Calendario, cuyo único fin es proveer un proceso ordenado para la consideración y votación de las medidas legislativas, no tiene término para incluir una medida que ha sido debidamente recomendada por una comisión. Esto permite que se convierta el proceso investigativo de una comisión en uno fútil y lo condiciona al gusto y aprecio de la mayoría legislativa o al Presidente del Senado. Aun cuando este síntoma antidemocrático se ejemplifica en todo esplendor en contra de las medidas legislativas de minoría, también afecta a los legisladores de mayoría, por distintas razones: castigo, evitar disidencia, entre otros.

Por otro lado, existen otras tres comisiones legislativas que no disponen de término para atender los asuntos que se refieren a su comisión. Esto sin fundamento ulterior. La Sección 32.2 del Reglamento del Senado dispone los términos para que la comisiones rindan sus respectivos informes sobre medidas ante su consideración. El término reglamentario es de noventa (90) días calendario. Sin embargo, las Comisiones de Hacienda, Gobierno y Asuntos Internos no disponen de término para informar las medidas. Entendemos que dicha disposición sirve de zafacón para eludir el requisito de término que tendría una medida legislativa en otra comisión. Allí un proyecto de ley pudiera pasar el “sueño de los justos” o quedar “engavetado”.

Ambos ejemplos mencionados anteriormente desnudan la realidad antidemocrática que dominan los procesos legislativos en los cuerpos. En síntesis, la mayoría parlamentaria no opera bajo las mismas reglas de juego que la minoría.

Esto nada tiene que ver con un intento de supeditar a la mayoría parlamentaria a los deseos de la minoría; o de alguna forma intentar entorpecer el trabajo de la mayoría. Dicho argumento sería uno llano y vacío. La mayoría parlamentaria, por definición, es aquella que tiene los votos para aprobar o desaprobado alguna iniciativa o propuesta. En cambio, lo que proponemos es equiparar las reglas para que los legisladores de minoría y mayoría puedan cumplir cabalmente con su función.

Como concluye el artículo de Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico, escrito por Johanelle González Rodríguez y titulado “La Participación de las Minorías Políticas, “[a]unque, Tribunal Supremo de Puerto Rico reconoció en Silva el **derecho constitucional de las minorías de participar en las etapas significativas del proceso legislativo, ello no puede lograrse sin que se den ciertas condiciones. La minoría debe contar con las herramientas necesarias para poder participar efectivamente.** Como vimos a través del escrito, debe al menos tener control de su propia agenda y adoptar estrategias de trabajo. Debe también tener la oportunidad de organizarse como grupo, disentir y oponerse activamente a proyectos en cuestión. **Además, debe tener la oportunidad de presentar medidas que pasen por la**



1 permisible por ley o por reglamento, podrá delegar aquellas funciones que  
2 estime necesarias para el fiel cumplimiento de su encomienda.

3 b) ...

4 ...

5 ...

6 e) Referirá a las Comisiones Permanentes, para su consideración y estudio, los  
7 Proyectos de Ley y Resoluciones; referirá a cualquier Comisión, incluyendo  
8 las Especiales, aquellos asuntos de interés público que deben ser investigados  
9 o estudiados por ésta, y solicitará de la misma el informe correspondiente.

10 Determinará cuales medidas y asuntos se incluirán en el Calendario de  
11 Ordenes Especiales del Día, *con sujeción a lo dispuesto en la Regla 36.1*. El  
12 Presidente no estará limitado por la jurisdicción de las Comisiones  
13 Permanentes y Especiales para referir asuntos y medidas a las mismas. El  
14 Presidente podrá delegar en el Secretario el trámite de referir medidas o  
15 asuntos a las diferentes Comisiones.

16 f) ...

17 g) ...

18 ... “

19 Sección 2.- Se enmienda el inciso (e) de la Sección 10.2 de la Regla 10 de la  
20 Resolución del Senado 13, según enmendada, para que lea como sigue:

21 **“REGLA 10**

22 **G. PORTAVOCES**

1 ...

2 ...

3 Sección 10.2- Funciones del Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario

4 a) Elaborará el Calendario de Ordenes Especiales del Día y encauzará los  
5 trabajos del Cuerpo a través de los planteamientos y propuestas que  
6 correspondan; y velará por la tramitación ordenada y eficiente de los asuntos  
7 ante el Cuerpo.

8 b) ...

9 ...

10 e) Se encargará de llamar, para la consideración del Cuerpo, las medidas  
11 incluidas y autorizadas por el Presidente del Senado para la consideración en  
12 el Calendario de Ordenes Especiales del Día, *con sujeción a lo dispuesto en la*  
13 *Regla 36.1.*

14 f) ... “

15 Sección 3.- Se enmienda la Sección 18.4 de la Regla 18 de la Resolución del  
16 Senado 13, según enmendada, para que lea como sigue:

17 **“REGLA 18**

18 **D. RESOLUCIONES DEL SENADO**

19 ...

20 ...

21 Sección 18.4 Resoluciones de Estudio e Investigación

1 Toda Resolución para ordenar un estudio o una investigación, al ser aprobada  
2 constituye una autorización del Cuerpo a la comisión o comisiones para citar  
3 deponentes, requerir documentos e información, convocar audiencias públicas,  
4 realizar inspecciones, referir información a otras agencias con jurisdicción y todos  
5 aquellos trámites necesarios para llevar a cabo la investigación, sujeto a las  
6 disposiciones de la Ley, de este Reglamento y a las determinaciones del Cuerpo y del  
7 Presidente. La comisión o comisiones no podrán citar deponentes, requerir  
8 información o convocar audiencias públicas al amparo de la Resolución de estudio e  
9 investigación si ha vencido el término de cumplimiento establecido en la misma y no  
10 se ha aprobado una resolución extendiendo el mismo.

11 Los plazos para la presentación de informes finales no excederán ciento  
12 ochenta (180) días, salvo que en la parte resolutive y el informe de la Comisión de  
13 Asuntos Internos se justifique y disponga un plazo mayor, en cuyo caso la cláusula  
14 de cumplimiento deberá además incluir disposiciones sobre la radicación de  
15 informes parciales durante el término de la investigación.

16 Una vez el informe parcial o final sobre el estudio o investigación ordenado  
17 por una Resolución del Senado sea radicado en la Secretaría con sus hallazgos,  
18 conclusiones y recomendaciones, será referido a la Comisión de Reglas y Calendario  
19 quien **[podrá]** *deberá* incluirlo en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, *con*  
20 *sujeción a los dispuesto en la Regla 36.1.* Incluido el informe en el Calendario de  
21 Órdenes Especiales del Día, una mayoría de los miembros presentes en la sesión  
22 podrá, mediante la aprobación de una moción a esos fines recibirlo con sus

1 hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Una vez recibido por el Cuerpo, la  
2 Secretaría deberá referir el informe a las agencias e instituciones que el mismo  
3 recomiende.”

4 Sección 4.- Se enmiendan la Secciones 32.1 y 32.2 de la Regla 32 de la  
5 Resolución del Senado 13, según enmendada, para que lea como sigue:

6 **“REGLA 32**

7 **F. INFORMES DE COMISIONES**

8 Sección 32.1- Asignación de Medidas y Asuntos a Varias Comisiones;  
9 Informes Conjuntos

10 El Presidente del Senado referirá a las Comisiones las medidas y asuntos para  
11 su consideración, los cuales no podrán ser asignados a más de tres (3) Comisiones.  
12 No obstante, cuando medien circunstancias excepcionales el Presidente podrá, a su  
13 discreción, enviar tales medidas o asuntos a aquellas Comisiones que estime  
14 convenientes. El Presidente podrá delegar en el Secretario el trámite de referir  
15 medidas o asuntos a las diferentes Comisiones.

16 La Comisión a la que se le asigna en primer orden la consideración de una  
17 medida o asunto tendrá la responsabilidad primaria de rendir el informe  
18 correspondiente. Esta deberá coordinar con las demás comisiones designadas para  
19 rendir un informe conjunto, gestión que se hará en comunicación escrita. Estas, de  
20 entenderlo conveniente o necesario, podrán aceptar o denegar rendir un informe en  
21 conjunto.

1           En caso de que cualquiera de las Comisiones a las cuales haya sido referida  
2 una medida rinda su informe, la Comisión de Reglas y Calendario notificará a las  
3 demás Comisiones sobre el recibo del mismo, enviándoles copia de éste. Si dentro  
4 del término de tres (3) días laborables dichas Comisiones no procedieran a rendir el  
5 suyo o a solicitar una prórroga al Senado, se procederá con el relevo automático de  
6 esta(s) comisión (es) mediante moción al Cuerpo. La Comisión de Reglas y  
7 Calendario procederá, conforme a este Reglamento, entonces a incluir la medida o  
8 asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, **[de así entenderlo**  
9 **conveniente]** *con sujeción en lo dispuesto en la Regla 36.1.* De surgir diferencias entre  
10 las Comisiones sobre una medida o asunto, el Senado considerará en primer orden el  
11 informe radicado por la Comisión con jurisdicción primaria. Esta disposición no  
12 aplicará a las medidas que disponen una asignación de fondos.

### 13           Sección 32.2- Término Para Rendir Informes

14           Las Comisiones deberán rendir su informe recomendando la aprobación o no  
15 aprobación dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha en que se le  
16 sometió la medida o asunto bajo su consideración. **[Esta norma no aplicará a]** *En el*  
17 *caso particular de las Comisiones de Hacienda, Gobierno y de Asuntos Internos, estas*  
18 *deberán rendir su informe recomendando la aprobación o no aprobación dentro de los ciento*  
19 *ochenta (180) días naturales siguientes a la fecha en que se le sometió la medida o asunto bajo*  
20 *su consideración.* El Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario estará atento a  
21 la agenda de las Comisiones para que se cumpla con esta disposición. El Secretario  
22 del Senado, durante los primeros cien (100) días de comenzada la Sesión, solicitará a

1 las Comisiones que entreguen un informe detallado en el cual establezcan las  
2 medidas asignadas, status de las mismas, plan de trabajo establecido para la medida  
3 y el tiempo promedio en completar el plan de trabajo.

4 ...”

5 Sección 5.- Se enmienda la Sección 36.1 de la Regla 36 de la Resolución del  
6 Senado 13, según enmendada, para que lea como sigue:

7 **“REGLA 36**

8 **I. CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

9 Sección 36.1- Definición

10 El Calendario de Ordenes Especiales es un documento preparado por la  
11 Comisión de Reglas y Calendario, en la cual se incluyen todas las medidas o asuntos  
12 informados por o descargados de una Comisión, los cuales deberán ser considerados  
13 en determinado día legislativo, según el orden en el que fueron incluidos en dicho  
14 Calendario.

15 *No obstante lo dispuesto anteriormente, la Comisión de Reglas y Calendario deberá*  
16 *incluir las medidas o asuntos informados por una Comisión en el Calendario de Órdenes*  
17 *Especiales del Día en el término aquí dispuesto:*

18 *a) de haberse informado la medida o asunto previo a los últimos cinco (5) días de*  
19 *consideración de medidas, esta deberá ser considerada por el cuerpo en la Sesión*  
20 *Ordinaria durante la cual se informó; o*

1            *b) de haberse informado la medida o asunto posterior a los últimos cinco (5) días de*  
2            *consideración de medidas, esta deberá ser considerada por el cuerpo durante la*  
3            *próxima Sesión Ordinaria a la cual se informó.*

4            No podrá considerarse ninguna medida o asunto que no esté incluido en el  
5            Calendario, excepto los que correspondan a Asuntos Pendientes, según lo dispuesto  
6            en la Sección 24.4 o cuando se prepare un Calendario Especial, según la Sección 24.6  
7            de este Reglamento.

8            ...

9            ...”

10           Sección 6.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su  
11           aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup>. Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup>. Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**R. C. del S. 340**

14 de enero de 2019

Presentada por los señores *Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago*; la señora *Laboy Alvarado*; los señores *Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas*; las señoras *Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez*; los señores *Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia*; las señoras *Vázquez Nieves y Venegas Brown*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para autorizar una extensión de un (1) año adicional a la vigencia de los Fondos Legislativos otorgados en la Resolución Conjunta 19-2018; y para otros fines.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1            Sección 1.- Se concede una extensión de un (1) año adicional a la vigencia de los
- 2    Fondos Legislativos otorgados en la Resolución Conjunta 19-2018.
- 3            Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
- 4    de su aprobación.

## GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

# R. del S. 963

14 de enero de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

*Referido a la Comisión de Asuntos Internos*

### RESOLUCIÓN

Para crear la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para investigar los protocolos sobre hostigamiento y acoso sexual en el empleo en el Gobierno de Puerto Rico, disponer su vigencia y su composición; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1964, el Congreso de Estados Unidos aprobó la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Pub. L. 88-352, 78 Stat. 241, 2 de julio de 1964), un estatuto histórico de derechos civiles y laboral que prohíbe el discrimen por motivos de raza, color, religión, sexo u origen nacional. El Título VII de la Ley, codificado como el Subcapítulo VI del Capítulo 21 del Título 42 del Código de Estados Unidos, prohíbe el discrimen por parte de los patronos cubiertos por motivos de raza, color, religión, sexo u origen nacional.

La Ley de Derechos Civiles otorga a la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (Equal Employment Opportunity Commission) y a ciertas agencias estatales que reglamentan prácticas laborales, la facultad de hacer cumplir el estatuto y la responsabilidad de atender las querellas incoadas por violación al Título VII del mismo.

A comienzos de la década de 1980, la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo, a través de unas guías, así como algunos tribunales federales, comenzaron a considerar el hostigamiento sexual como una de las prácticas también prohibidas bajo el Título VII. El Tribunal Supremo de Estados Unidos concurreció y en Meritor Savings Bank v. Vinson, 477 U.S. 57 (1986), sostuvo que el hostigamiento sexual constituye discriminación sexual y, por tanto, está prohibido por el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964.

Dos años después de Meritor, y como consecuencia de este, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico adoptó la “Ley de hostigamiento sexual en el empleo”, Ley Núm. 17 del 22 de abril de 1988, según enmendada, en la que resolvió y declaró como política pública “que el hostigamiento sexual en el empleo es una forma de discriminación por razón de sexo y como tal constituye una práctica ilegal e indeseable que atenta contra el principio constitucional establecido de que la dignidad del ser humano es inviolable” (Artículo 1). Así, se estableció claramente la intención de la Asamblea Legislativa de prohibir el hostigamiento sexual en el empleo, e impuso responsabilidades y fijó penalidades.

Así las cosas, en Puerto Rico está prohibido el hostigamiento sexual en el empleo, tanto por el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, como por la Ley Núm. 17, *supra*, la cual incluye en la definición de “patrono” al Gobierno de Puerto Rico, cada una de sus tres Ramas y sus instrumentalidades o corporaciones públicas, los gobiernos municipales y cualquiera de sus instrumentalidades o corporaciones municipales. A tenor con esta, el hostigamiento sexual en el empleo consiste en:

“... cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado, requerimientos de favores sexuales y cualquier otra conducta verbal o física de naturaleza sexual o que sea reproducida utilizando cualquier medio de comunicación incluyendo, pero sin limitarse, al uso de herramientas de multimedios a través de la red cibernética o por cualquier medio electrónico, cuando se da una o más de las siguientes circunstancias:

- (a) Cuando el someterse a dicha conducta se convierte de forma implícita o explícita en un término o condición del empleo de una persona.
- (b) Cuando el sometimiento o rechazo a dicha conducta por parte de la persona se convierte en fundamento para la toma de decisiones en el empleo o respecto del empleo que afectan a esa persona.
- (c) Cuando esa conducta tiene el efecto o propósito de interferir de manera irrazonable con el desempeño del trabajo de esa persona o cuando crea un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo. Artículo 3, Ley Núm. 17 del 22 de abril de 1988, según enmendada.”

La Ley de hostigamiento sexual en el empleo, antes citada, también le exige a todo patrono la obligación de tomar las medidas que sean necesarias o convenientes para prevenir, desalentar y evitar el hostigamiento sexual en el empleo, incluyendo informar a su personal y aspirantes a empleo sobre los derechos y protecciones que les asisten y su política pública contra el hostigamiento sexual en el empleo. Asimismo, también dispone el deber al patrono de poner en práctica los métodos necesarios para crear conciencia y dar a conocer la prohibición del hostigamiento sexual en el empleo y establecer un procedimiento interno adecuado y efectivo para atender querellas de hostigamiento sexual, entendiéndose, lo que comúnmente llaman protocolo de hostigamiento sexual.

Aun cuando desde hace varias décadas existe un ordenamiento jurídico claro y contundente en contra de la práctica ilegal e indeseable del hostigamiento sexual en el empleo, tomamos conocimiento de casos recientes en ciertas agencias del Gobierno, que han levantado dudas sobre cuán efectivos, adecuados, precisos y confiables son sus protocolos sobre hostigamiento y acoso sexual en el lugar de empleo. En atención a ello, el Senado de Puerto Rico resuelve crear una Comisión Especial para investigar los protocolos sobre hostigamiento y acoso sexual en el empleo en el Gobierno de Puerto Rico, con el propósito de asegurar que cualquier mujer que sea víctima de acoso o de

hostigamiento sexual en el empleo, se sienta realmente protegida y procurar por una implementación efectiva de los protocolos establecidos.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Creación

2           Se crea la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para investigar los  
3 protocolos sobre hostigamiento y acoso sexual en el empleo en el Gobierno de Puerto  
4 Rico (en adelante, "Comisión Especial").

5           Sección 2.- Composición

6           La Comisión Especial estará compuesta, en propiedad, por siete (7) Senadoras  
7 nombradas por el Presidente del Senado de Puerto Rico, quien designará, además, a  
8 una de éstas como Presidenta de la Comisión Especial.

9           El Presidente, Vicepresidente, los Portavoces y Portavoces Alternos del  
10 Senado de Puerto Rico, serán miembros *ex officio* de la Comisión Especial y tendrán  
11 los mismos derechos y prerrogativas de los miembros en propiedad.

12           Cualquier vacante que surja en la composición de la Comisión Especial será  
13 cubierta de la misma forma en que se designó al miembro sustituido.

14           Sección 3.- Responsabilidad

15           La Comisión Especial tendrá la responsabilidad exclusiva de investigar los  
16 protocolos sobre hostigamiento y acoso sexual en las agencias, departamentos,  
17 corporaciones e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico.

18           Para ello, además de poder considerar, evaluar y verificar la debida  
19 implementación de los protocolos sobre hostigamiento y acoso sexual, tendrá

1 jurisdicción para recopilar y evaluar información y desarrollar estadísticas sobre la  
2 incidencia de casos de hostigamiento y acoso sexual contra la mujer y sectores  
3 vulnerables en el sector laboral público y privado, con el objetivo de asegurar que  
4 toda mujer que sea víctima de acoso o de hostigamiento sexual en el empleo se sienta  
5 realmente protegida.

#### 6 Sección 4.- Facultades

7 Para cumplir con las disposiciones de esta Resolución, la Comisión Especial  
8 tendrá todas aquellas facultades, poderes y prerrogativas que ostentan las  
9 Comisiones Permanentes en la Resolución del Senado Núm. 13, aprobada el 9 de  
10 enero de 2017, según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto  
11 Rico”.

12 La Comisión Especial tendrá autoridad para celebrar audiencias públicas y  
13 reuniones ejecutivas, citar testigos, recibir testimonios orales o escritos, inclusive bajo  
14 juramento y solicitar toda aquella información documental o de cualquier otra  
15 naturaleza, que estime necesaria para cumplir con las disposiciones de esta  
16 Resolución, de conformidad con las prerrogativas que confiere al Senado de Puerto  
17 Rico la Constitución de Puerto Rico, el Código Político, el Reglamento del Senado de  
18 Puerto Rico y el estado de derecho vigente.

#### 19 Sección 5.- Reglamento Interno

20 La Comisión Especial aprobará un reglamento que regirá su funcionamiento  
21 interno, no más tarde de cinco (5) días contados a partir de la designación de todos  
22 sus miembros.

1           Sección 6.- Presupuesto

2           La Comisión Especial no contará con un presupuesto asignado, por lo que  
3 utilizará los recursos ya disponibles en las comisiones permanentes, especiales o  
4 conjuntas, así como en la Oficina de Asesores del Presidente, según disponga el  
5 Presidente del Senado.

6           Sección 7.- Término

7           La Comisión Especial que por la presente se crea, tendrá vigencia hasta el 30  
8 de junio de 2019. Dentro de ese término, la Comisión rendirá un informe final que  
9 contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y las acciones legislativas y  
10 administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio.  
11 No obstante, también podrá presentar informes parciales de entenderlo necesario.

12           Sección 8.- Vigencia

13           Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

(P. de la C. 1625)

## LEY

Para que se reconozca en Puerto Rico la tercera semana del mes de mayo de cada año, como la “Semana de la Crianza de los Niños de Puerto Rico”, con el fin de resaltar el valor de la crianza de las familias, padres, madres y hogares sustitutos de crianza en todo Puerto Rico; y para otros fines.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crianza de un menor es una bendición. Inculcar valores, decencia y los caminos de una vida recta e íntegra es una tarea llena de retos y escollos, pero con la recompensa de poner a la disposición de nuestra sociedad ciudadanos de bien, dispuestos a aportar para el sostenimiento de nuestra tierra y el desarrollo de más y mejores oportunidades. Mucho ha cambiado desde la época en que las madres se hacían cargo exclusivamente de los hijos. Hoy día no es extraño toparse con un padre asumiendo responsabilidades que tradicionalmente se delegaban en la madre y viceversa. Por tanto, la crianza en nuestros tiempos es un tanto diversa y variada. Cría la familia completa, mamá ante la ausencia de un padre, y el padre ante la ausencia de la madre, y en muchos casos, los abuelos, tíos y otros familiares. De igual forma, crían hogares sustitutos ante hechos de ausencia total de una familia y crían familias o seres, que no pudieron tener la oportunidad de procrear.

Ante esta diversidad en el proceso de crianza de nuestros niños, esta Asamblea Legislativa reconoce la importancia que este concepto y práctica amerita, y resalta lo imperativo que puede ser celebrar una semana esta gestión para propiciar el debate de ideas y ejemplos del sacrificio y satisfacción que puede generar el proceso de crianza en Puerto Rico. Este reconocimiento servirá además de lanza para el desarrollo de actividades relacionadas con el valor e importancia de la crianza en Puerto Rico y el surgimiento de nuevas y mejores ideas para la implantación de política pública relacionada con el tema en defensa y reconocimiento del mejor bienestar de los menores.

Por tanto, es menester de esta Asamblea Legislativa declarar la tercera semana del mes de mayo de cada año como la “Semana de la Crianza de los Niños de Puerto Rico”. Los niños y su bienestar son importantes para este Cuerpo y trabajará mano a mano en el diseño y construcción de un mejor Puerto Rico para ellos.

*DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Artículo 1.-Se reconoce en Puerto Rico la tercera semana del mes de mayo de cada año, como la "Semana de la Crianza de los Niños de Puerto Rico", con el fin de resaltar el valor de la crianza de las familias, padres, madres y hogares sustitutos de crianza en todo Puerto Rico.

Artículo 2.-El Gobierno de Puerto Rico tendrá la responsabilidad de la organización y patrocinio de las actividades propias de la "Semana de la Crianza de los Niños de Puerto Rico". Se promoverá, igualmente, la participación de la ciudadanía y de las entidades privadas afines en estas actividades.

Artículo 3.-El Gobernador de Puerto Rico emitirá proclama al efecto.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

(P. de la C. 1651)

## LEY

Para designar con el nombre del insigne maestro puertorriqueño Osiris Delgado Mercado el segmento norte de la Calle del Cristo, entre la Calle Norzagaray y la Calle Francisco Rufino en el Viejo San Juan; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Maestro Osiris Delgado Mercado nació el 1ro de abril de 1920, en Humacao, Puerto Rico y falleció el 18 de marzo de 2017, en San Juan, Puerto Rico. Comenzó sus estudios de arte con José López de Victoria y con Ramón Frade. Más adelante, formalizó estudios en filosofía e historia en la Academia de Bellas Artes de Florencia y el Instituto de Bellas Artes Porta Romana en Italia. También se educó en la *Académie de la Grande Chaumière* en París y en la Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid. En la Universidad de Puerto Rico, obtuvo un bachillerato en artes. Y, en 1954, completó un doctorado en filosofía y letras de la Universidad de Madrid.

Una sólida formación humanística le hizo destacar como pintor, historiador, historiador del arte y conservacionista del patrimonio arqueológico y arquitectónico de Puerto Rico. Su extraordinario quehacer cultural está plasmado en una extensa obra pictórica, importantes libros, obras de investigación y de conservación. Además de dirigir el Departamento de Bellas Artes y el Museo de Historia, Antropología y Arte de la Universidad de Puerto Rico, su dispuesta aportación como miembro de las juntas directivas de varias instituciones públicas y privadas enriqueció siempre la discusión y los trabajos de cada una de ellas.

El Gobernador de Puerto Rico y la Asamblea Legislativa reconocen la gran aportación del Dr. Osiris Delgado Mercado a las artes, la historia, la historia del arte y defensa del patrimonio de Puerto Rico. El Dr. Osiris Delgado Mercado supo trabajar para dejar a su pueblo y a su patria un extenso legado de todo lo que le conforman como humanista: sus pinturas, sus escritos y sus conocimientos. Su obra se conserva en museos, instituciones y colecciones privadas en Puerto Rico y en el extranjero. Esta Asamblea Legislativa se honra en celebrar su vida al designar un pedacito de la ciudad amurallada con el nombre de Osiris Delgado Mercado.

*DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Artículo 1.-Se designa con el nombre del insigne maestro puertorriqueño Osiris Delgado Mercado el segmento norte de la Calle del Cristo, entre la Calle Norzagaray y la Calle Francisco Rufino en el Viejo San Juan.

Artículo 2.-La designación será efectiva el 1ro de abril de 2019, en conmemoración del natalicio del Maestro.

Artículo 3.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento con esta Ley.

Artículo 4.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.